

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

# Panorama de violencia contra las mujeres en Campeche

ENDIREH 2011



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Síntesis metodológica; Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Informe operativo; Panorama de violencia contra las mujeres en Campeche, ENDIREH 2006.

Catalogación en la fuente INEGI:

362.8292021 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2011).  
Panorama de violencia contra las mujeres en Campeche : ENDIREH 2011 /  
Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2013.

x, 105 p.

ISBN 978-607-494-669-7.

1. Mujeres - Violencia - Campeche. 2. Violencia familiar - Campeche. I. Instituto  
Nacional de Estadística y Geografía (México).

Si requiere más información sobre esta obra, favor de contactarnos a través de:

Centros de consulta y comercialización (consulte el domicilio en Internet)

Larga distancia sin costo: 01 800 111 46 34

[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

[atencion.usuarios@inegi.org.mx](mailto:atencion.usuarios@inegi.org.mx)

Síguenos en:   

## Presentación

---

Con el fin de continuar con la diversificación temática de las estadísticas nacionales, el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta en esta ocasión el *Panorama de violencia contra las mujeres en Campeche. ENDIREH 2011*. Los antecedentes de este producto editorial se ubican en 2003, cuando se realiza por vez primera una encuesta de cobertura nacional sobre violencia por parte de la pareja hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, y una publicación en el nivel nacional presentando los indicadores más significativos derivados de la información captada por dicha encuesta. Posteriormente se le dio continuidad con otras dos en 2006 y 2011.

Este trabajo constituye una de las respuestas a los compromisos adquiridos en cumbres internacionales que tienen como finalidad abatir la desigualdad entre mujeres y hombres, que vulneran el desarrollo democrático de una nación; su referencia obligada es la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), esencia de la lucha en pro de los derechos humanos fundamentales desde 1979. Por su parte, la IV Conferencia Mundial de Beijing celebrada en 1995, constituye una de las cumbres donde se evidencian las principales preocupaciones actuales que requieren de atención inmediata (entre ellas la discriminación y la violencia contra las mujeres) y a las cuales México se suma con iniciativas concretas, obteniendo y difundiendo información estadística sobre la incidencia de la violencia de pareja, así como en los ámbitos escolar, laboral y comunitario.

Con el ánimo de ser parte de este esfuerzo internacional, y en apoyo a las iniciativas de la Cámara de Diputados, el **INEGI** realiza la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 y 2011, y es de fundamental importancia para esta institución participar en la elaboración de estadísticas que muestren una semblanza general de la violencia hacia las mujeres en nuestro país.

Cabe aclarar que el diseño general del proyecto y el enfoque conceptual fueron de responsabilidad compartida entre el **INEGI** y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Este producto editorial, correspondiente al estado de Campeche, forma parte de una serie de publicaciones estatales y una nacional, que destacan las particularidades propias de la violencia en cada entidad. Su contenido se deriva de la información levantada en campo entre el 3 de octubre y el 11 de noviembre de 2011 sobre la violencia que las mujeres viven en los espacios: privado, comprendiendo la recibida por parte de la pareja y de otros familiares; y público, abarcando la llevada a cabo en lugares comunitarios e institucionales, como centros educativos y laborales.

# Índice

---

<b>Estados Unidos Mexicanos. División geoestadística por entidad federativa</b>	VII
<b>Introducción</b>	IX
<b>1. Mujeres violentadas en el ámbito privado</b>	1
1.1 Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja	8
1.2 Mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja	25
1.3 Mujeres solteras	36
1.4 Mujeres de 60 y más años de edad con violencia familiar	39
1.5 Cultura de género, roles y derechos	42
<b>2. Mujeres violentadas en el ámbito público</b>	45
2.1 Mujeres violentadas en el ámbito comunitario	49
2.2 Mujeres violentadas en el ámbito escolar	54
2.3 Mujeres violentadas en el ámbito laboral	56
<b>3. Marco conceptual</b>	61
<b>4. Nota metodológica</b>	85
<b>Glosario</b>	91
<b>Bibliografía</b>	99



## Estados Unidos Mexicanos.

### División geostadística por entidad federativa

Clave	Nombre	Clave	Nombre
01	Aguascalientes	17	Morelos
02	Baja California	18	Nayarit
03	Baja California Sur	19	Nuevo León
<b>04</b>	<b>Campeche</b>	20	Oaxaca
05	Coahuila de Zaragoza	21	Puebla
06	Colima	22	Querétaro
07	Chiapas	23	Quintana Roo
08	Chihuahua	24	San Luis Potosí
09	Distrito Federal	25	Sinaloa
10	Durango	26	Sonora
11	Guanajuato	27	Tabasco
12	Guerrero	28	Tamaulipas
13	Hidalgo	29	Tlaxcala
14	Jalisco	30	Veracruz de Ignacio de la Llave
15	México	31	Yucatán
16	Michoacán de Ocampo	32	Zacatecas



## Introducción

---

La violencia contra las mujeres, debido a su condición de género, se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos; constituye un fenómeno extendido con características y matices diferentes. Es por ello que la presente publicación ofrece indicadores para medir esta problemática, padecida por las mujeres de 15 y más años de edad alguna vez unidas, de aquellas que continúan en esta condición conyugal, así como de las solteras, tanto en espacios públicos como en privados.

Dado que la violencia hacia las mujeres puede tener lugar en cualquier entorno de la sociedad, y así lo han constatado las encuestas que preceden a la ENDIREH 2011(en la calle, en la escuela, en el trabajo, en el hogar), aquí se abarcan temas de importancia para el estudio del fenómeno, más allá de su hogar, y comparando los indicadores de la entidad respecto a los registrados para el ámbito nacional.

La presente publicación tiene como base la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, levantada del 3 de octubre al 11 de noviembre de 2011, y está conformada por cuatro capítulos. El primero de ellos se denomina mujeres violentadas en el ámbito privado y presenta información de las inmersas en ambientes agresivos por parte de su pareja o ex pareja, diferenciando a las alguna vez casadas o unidas y a quienes siguen en esta condición conyugal. También hay indicadores de las solteras y de aquellas de 60 y más años de edad con violencia familiar, así como respecto a la cultura de género, roles y derechos de las mujeres.

El segundo se refiere a las mujeres que viven episodios de violencia en el ámbito público, particularizando lo sucedido en el espacio comunitario, escolar y laboral.

Desde luego, también se agrega en los siguientes apartados tanto el marco conceptual de la encuesta como la metodología sobre el diseño de la muestra.

En este producto el lector encontrará información relevante para comparar la violencia vivida por las mujeres casadas o unidas en sus hogares a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses previos a la entrevista. A la vez, se despliegan datos para medir el nivel de violencia en el ámbito público, independientemente de su estado civil. Los espacios contemplados aquí son los comunitarios, esto es, la calle, centros comerciales, lugares de recreación, en donde las agresiones son ejercidas principalmente por desconocidos.

La violencia ejercida hacia las mujeres en espacios institucionales, es igualmente objeto de este apartado: abarca la violencia padecida durante la vida de estudiante de la entrevistada ejercida por autoridades escolares, personal académico y compañeros; y la violencia vivida en espacios de trabajo por jefes y compañeros, en forma de acoso y discriminación laboral. En este apartado también se incluye información de mujeres que, además de ser violentadas en el ámbito laboral, lo son también por parte de su pareja.

En los primeros dos capítulos se hace un especial énfasis en los casos de violencia extrema; es decir, las agresiones severas que ponen en riesgo la integridad física y emocional de las mujeres en diversos espacios, ejercidas no sólo por su pareja o ex pareja, sino también de parte de familiares, autoridades escolares, jefes o superiores.

Finalmente, es importante reiterar que el INEGI tiene entre sus atribuciones promover la integración y desarrollo de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica; establecer las políticas, normas técnicas para unificar la información estadística y geográfica del país, así como plasmar, desarrollar, vigilar y realizar el levantamiento de censos y encuestas, conforme a lo señalado en la Ley de Información Estadística y Geográfica.

# 1. Mujeres violentadas en el ámbito privado





## 1. Mujeres violentadas en el ámbito privado

Los estereotipos sobre cómo deben comportarse los hombres y las mujeres, el entramado social, cuyos arraigados patrones culturales legitiman un inequitativo poder al fomentar la creencia de la posición superior del varón respecto a la mujer y, por ende, el dominio de los unos sobre las otras, así como las vivencias que día tras día alientan estas conductas, han contribuido a que se originen y perpetúen modelos de coacción y violencia contra ellas, ejercidos en mayor o menor medida a lo largo de la historia.

Es tan innovador el empleo de la expresión violencia de género como el propio reconocimiento de la realidad del maltrato a las mujeres por parte de su pareja. Hasta hace poco, un estigma social tan grave y de múltiples aristas no se hacía público. Con demasiada frecuencia se velaba detrás de cerrojos, se le menospreciaba y hasta se le buscaban justificantes. Actualmente se aborda y se habla de ello. El problema ha trascendido, para convertirse en un tema de derechos humanos prioritario en las agendas políticas, en los discursos públicos y, por lo tanto, orientado a la búsqueda de soluciones. Hoy en día se revaloran las expresiones de maltrato hacia ellas como un gesto de resistencia ante la desigualdad y el abuso del poder, desafiando la noción de que los actos de agresión son elecciones individuales o facetas inevitables de la vida, pero también como simiente para la construcción de nuevas y equitativas formas de relación entre las parejas.

En 1979, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue el primer organismo internacional que detectó y reprobó la gravedad de la violencia contra las mujeres y reconoció explícitamente que esta situación en el entorno familiar es el crimen encubierto más frecuente en el mundo, y aprobó en 1980 la Convención para Erradicar la Discriminación Contra la Mujer.

Desde la década de los noventa, los esfuerzos emprendidos por las organizaciones de mujeres, los expertos y algunos gobiernos comprometidos con esta cuestión lograron una profunda transformación de la sensibilización pública respecto al problema de la violencia contra ellas. Así, en la conferencia realizada en Viena en 1993,

la ONU reconocía la urgente necesidad de integrar a la mujer en la aplicación universal de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. A partir de ese año fueron éstas quienes llevaron adelante una acción constante para contar con un instrumento internacional que definiera este tipo de agresiones y obligara a los estados a dictar una legislación acorde. Es así que en 1994 en Belém do Pará, Brasil, la Asamblea general de la OEA adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

En la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, se declaró que la violencia que enfrentan constituye un obstáculo para el logro de objetivos globales de equidad, desarrollo y paz. Subraya que esta situación menoscaba o anula el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la mujer, y limita seriamente su capacidad para aprovechar sus aptitudes, lo que viene a dar un realce importantísimo a anteriores enfoques como el de la justicia penal y la salud pública, para abordar y frenar todas las formas de agresión contra ellas (o en su contra).

También las Naciones Unidas en 1999 declararon el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres. En la actualidad, estados, organizaciones internacionales y diferentes grupos, fundamentalmente feministas, unen esfuerzos para erradicarla.

La violencia ejercida contra la mujer se refiere a todo acto, acción o conducta de maltrato basado en su género, que tiene como resultado, posible o real, un daño físico, económico, sexual o psicológico. Esto adopta numerosas dimensiones y busca someterla en todos los aspectos de su vida; afecta su libertad, dignidad, seguridad y su intimidad; es multiforme, pues tiene diferentes características y se manifiesta con diversos matices, unas veces interrelacionados y otras recurrentes, ya sea en situaciones cotidianas o extraordinarias, y afecta además a las personas con quienes ellas mantienen ciertos vínculos afectivos.

La agresión perpetrada contra la mujer en espacios privados es una de las formas de violencia de género, y se refiere a la cometida por alguna persona con quien mantiene una interacción cotidiana de tipo íntimo, incluidos los familiares, ya sea porque se produce dentro del ámbito doméstico o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino como la relación cercana existente entre el agresor y la víctima.

Para muchas mujeres, el hogar es un lugar de dolor y humillación. La violencia contra ellas infligida por su pareja es común, generalizada y adquiere especial dramatismo, pues sus repercusiones son de gran alcance. Sus manifestaciones en el ámbito de la pareja no se reducen únicamente a los golpes. Comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, en unas ocasiones exclusivos y en otras combinados e intencionales, así como el control, explotación y abuso económico practicados por su pareja actual o la de una relación previa.

Con sustento en la información captada por la ENDIREH 2011, de un total de 24 566 381 mujeres casadas o unidas de 15 y más años en el ámbito nacional, se registra que 11 018 415 han vivido algún episodio de maltrato o agresión en el transcurso de su vida conyugal, cifra reveladora de un alto índice de violencia de género, al representar cerca de la mitad de las entrevistadas.

Distinguir entre una y otra forma de agresión resulta en ocasiones un tanto complicado, porque si bien pueden ocurrir en diferentes momentos, y eventualmente de manera aislada, lo más común es que se experimenten combinadas; sin embargo, para poder diferenciarlas y anotar sus alcances en forma organizada, se conceptualizan cuatro tipos de violencia al interior del hogar.

En primer término, está la violencia física, la cual entraña el uso intencional de la fuerza o de un arma para perjudicar la integridad corporal, en un intento de intimidar y controlar a la mujer; se produce en diferentes magnitudes, todas potencialmente peligrosas porque pueden ir desde una bofetada o empujones hasta lesiones que causan la muerte de la víctima. Según datos de la ENDIREH 2011, las casadas o unidas del país agredidas físicamente por su pareja a lo largo de su relación ascienden a 2 842 309, es decir, 25.8% de todas

las violentadas; aunque cabe destacar que este grupo también pudo ser blanco de otro tipo de agresión.

En el ámbito privado también se cometen agresiones sexuales, sin lugar a dudas una de las prácticas más habituales de la violencia de género, y de las menos denunciadas. Este tipo de afectación busca el sometimiento de las mujeres a través de la utilización de su cuerpo, atentando contra su libertad sexual, y comprenden el contacto abusivo, la presión para que participe en un acto sexual en contra de su voluntad y la tentativa o consumación de tales actos. Aunque esta modalidad de violencia es la menos reportada en la encuesta de 2011, llama la atención la cantidad de casadas o unidas que han sufrido estas experiencias en México, 1 288 793 en total, que representan 11.7% de todas las maltratadas a lo largo de su relación conyugal, cifra no excluyente de otros tipos de violencia.

Una forma más de violencia es la económica, que como un medio de dominación entraña negar a las mujeres el acceso o control de los recursos monetarios básicos, el chantaje o manipulación económica, limitar su capacidad para trabajar, o apropiarse y despojarla de sus bienes. En este aspecto, de acuerdo con los datos de la ENDIREH 2011, en el país 56.4% de las casadas o unidas han vivido algún episodio de violencia económica, son 6 215 767 quienes probablemente también han sido víctimas de otros tipos de agresiones.

Y, finalmente, la violencia psicológica o emocional en muchas ocasiones más devastadora que la física, y consiste en todas aquellas formas insidiosas de tratar a la mujer con el fin de controlarla o aislarla, de negarle sus derechos y menoscabar su dignidad, tales como los insultos, menosprecios, intimidaciones, imposición de tareas serviles y limitaciones para comunicarse con amigos, conocidos y familiares. Las estadísticas muestran que de los cuatro tipos de violencia captados por la ENDIREH 2011, la más representativa es la emocional, pues a nivel nacional son un total de 9 826 235 las casadas o unidas víctimas de estos abusos por parte de su pareja en el transcurso de su relación, es decir, 89.2%, pudiendo estas mismas mujeres haber reportado otros tipos de agresiones.

A lo largo de este capítulo en la captación se toma en cuenta la temporalidad de la información en la encuesta. De esta manera, se reportan los resultados de violencia para las mujeres casadas o unidas en cualquier momento de su relación pero, además, respecto

al último año, criterio no aplicado a las alguna vez unidas –al haber podido enviudar o cesar su relación desde hace muchos años– y tampoco a quienes están solteras, porque su exposición al riesgo de violencia de pareja es menos concentrado en comparación con una unión formal o marital, debido a la elevada probabilidad de no haber mantenido ninguna relación, o no tenerla al momento de la entrevista.

La violencia más frecuente contra las mujeres ocurrida en el ámbito privado es la proveniente del esposo o pareja, aunque existen muchos otros posibles victimarios dentro del espacio de las relaciones familiares y afectivas, como el padre, hermanos u otros parientes consanguíneos o políticos, cuñados, suegro, etcétera. De acuerdo con el criterio de temporalidad, este apartado de agresores distintos a la pareja se aborda exclusivamente para las casadas o unidas, mostrando los resultados respecto al último año de su relación; de esta forma, los datos de la ENDIREH 2011 revelan que en el ámbito nacional la violencia familiar afecta a 6.5% de las casadas o unidas.

Los principales modelos teóricos asumen que la violencia hacia las mujeres debido a su pertenencia genérica, no es un problema explicable por disposiciones biológicas, adicciones, condiciones de pobreza, cuestiones de tipo individual, alteraciones de la personalidad, etcétera. Es una situación de relaciones de poder entre sexos manejado desde una perspectiva de sometimiento, y como tal, las normas, costumbres, valores y asignación de jerarquías a los roles de género que la sustentan, se refuerzan en todos los ámbitos, pero es dentro del seno familiar donde se reproducen y se adquieren durante la infancia. De tal manera, los antecedentes al respecto experimentados por la pareja en sus familias de origen sí representan un factor de probabilidad para reproducir estructuras similares en los hogares que forman. En este capítulo, pues, se revisa el historial de violencia experimentada por las mujeres casadas o unidas y sus parejas.

La exclusión de las mujeres del trabajo remunerado las recluyó al ámbito privado familiar, en donde ser una buena madre y esposa significaba atender a los hijos, al hogar, al marido y estar disponible para cubrir las necesidades del grupo doméstico las 24 horas del día, mientras que ser padre significaba traer dinero a la casa y marcar la ley dentro del hogar. Este modelo de producción/reproducción contiene dinámicas que con-

tribuyen al mantenimiento de la estructura de dominación masculina, pues el trabajo doméstico continúa siendo símbolo de inferioridad.<sup>1</sup>

La participación de los integrantes del hogar en los quehaceres de la casa es un tema contemplado en este capítulo, pues la desigualdad en la distribución de las tareas y responsabilidades domésticas limita las oportunidades de desarrollo de las mujeres. Al interior de las familias se siguen reproduciendo roles muy definidos y marcados: que los quehaceres domésticos les corresponden exclusivamente a ellas, esto es claramente injusto aunque sea interpretado como un aspecto cultural enraizado en patrones sociales muy arraigados, que suponen una carga considerable de trabajo para ellas, más aún si desempeñan además alguna actividad similar pero remunerada.

Aunque cada vez se va cerrando más la brecha entre las diferentes actividades realizadas por hombres y mujeres, y esto permite delegar algunas de las responsabilidades domésticas en el cónyuge varón y en otros integrantes del hogar, esta no es una redistribución ni rápida ni total. Con los datos captados por la ENDIREH 2011 se sabe lo siguiente: independientemente de que durante el último año hayan sido o no violentadas por su pareja, la mayoría de las casadas o unidas realizan solas esas labores: en el ámbito nacional son 85.6 y 83.3%, respectivamente.

Dentro de las múltiples consecuencias negativas derivadas de la violencia se encuentran las posibles alteraciones de la estabilidad emocional de la mujer, que, además de obstaculizar su desarrollo personal, también agudizan su vulnerabilidad. Comúnmente las víctimas de agresiones infligidas por su pareja tienen problemas de salud mental, angustia, cuadros de estrés, tristeza o depresión que minan su autoestima y las orillan al aislamiento, incluso, esto en ocasiones culmina en comportamientos suicidas como una forma de liberarse ante el sufrimiento padecido. Según la información de la ENDIREH 2011, en el país, de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, 8.1% han pensado en quitarse la vida, y de ellas 38.8% lo han intentado por lo menos en una ocasión.

Con frecuencia la violencia de pareja es un delito insuficientemente documentado. Esto contribuye a su

<sup>1</sup> Brunet, I. y Alarcón, A. (2005).

invisibilidad y permite que los agresores no sean castigados. Aunado a esto, las mujeres agredidas no tienen referentes para saber cómo reaccionar, para identificar hechos agresivos en su contra y así cortar el ciclo y la escalada de violencia, pues por la tendencia cultural respecto de su género consideran a estos eventos como triviales o algo que deben vivir o, incluso, padecer.

Tampoco es fácil para las mujeres enfrentarlo. En ciertos casos pueden pasar años antes de comenzar a cuestionar la violencia que trastoca sus vidas, o incluso más tiempo previo a la búsqueda de ayuda o a la decisión para denunciar. La ignorancia, la carencia de información sobre sus derechos y de redes sociales que las apoyen, el hecho de sentirse un caso único, el estigma, el temor a las consecuencias y la ausencia o ineficacia de las respuestas institucionales son de los múltiples obstáculos que a menudo las llevan a aislarse y perpetuar la agresión que las envuelve. Sin embargo, para un grupo de mujeres dar voz al silencio que acompaña a la violencia de pareja es un sendero inicial de la revelación de su existencia. Así, según la ENDIREH 2011, en México de las casadas o unidas con el enfrentamiento de esta circunstancia, 9.5% solicitaron asistencia o denunciaron los hechos ante la autoridad, cifra inferior al 24.1% para las alguna vez unidas.

Asimismo, se revisa la condición de habla indígena de las mujeres casadas o unidas seleccionadas, con el fin de observar si tener esta condición genera un incremento en la probabilidad de ser violentadas por su pareja. Este tema se enfoca únicamente a las entidades con una población con esta característica lingüística representativa, comparando sus indicadores con los de las mujeres de la misma entidad que no hablan lengua indígena; los resultados obtenidos muestran en el grupo de hablantes una menor prevalencia en general, pero por tipo de violencia es mayor la incidencia de la física y la sexual.

Durante el proceso inevitable de envejecer, se producen modificaciones funcionales en las personas, que unidas a un mayor riesgo de padecer enfermedades invalidantes, provoca que en ocasiones las limitaciones en el autocuidado sean importantes, al grado de pasar de un estado de independencia a otro de dependencia familiar, situación donde la probabilidad de maltrato aumenta.

Complementando el estudio de la violencia contra las mujeres, es importante destacar la vulnerabilidad de uno de los colectivos más débiles, la población femenina de 60 y más años, pues la amenaza de encontrarse ante esta situación se acentúa en virtud de su sexo y edad. En este rubro, la temática incluye la ejercida por parte de los hijos, nietos, sobrinos u otras personas con quienes ellas conviven, en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo.

Algunos psicólogos recomiendan la separación como una de las formas más eficientes para poner fin a la violencia, sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los problemas derivados de la organización de la vida familiar y los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener otra vivienda. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: “la lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un período de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves”. Además cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión para reproducirla.<sup>2</sup>

Otro tema abordado en este apartado versa sobre la violencia que las mujeres viven aun cuando ha cesado su relación de pareja. Para ello, del conjunto de las mujeres alguna vez unidas se omitió a quienes al momento de la entrevista declaran ser viudas, aislando de esta forma a las separadas o divorciadas. De este último subconjunto se revisa, además de la condición de violencia hacia ellas, algunos otros aspectos como los convenios establecidos entre las mujeres y sus ex parejas al momento de la separación, respecto de la manutención de los hijos y los arreglos y acuerdos sobre los bienes.

Desde siempre, el pensamiento masculino ha generado las normas, reglas, valores y prácticas para diferenciar socioculturalmente tanto a hombres como mujeres. Estos roles, como construcciones situadas en tiempo y espacio, establecen modelos de comportamiento para cada sexo en los diferentes planos de la realidad social, y, generalmente, las sitúan en desventaja, legitimando la desigualdad genérica y, por tanto, el ejercicio de la violencia contra ellas, al visualizarlas como inferiores, convirtiéndolas en objetos o en propiedad privada.

<sup>2</sup> Alberdi I. y Matas N. (2002).



Los modelos de conducta que definen las tareas y funciones según el género tienen mayor o menor rigidez según qué tan tradicional o moderna sea la familia en cuestión. De acuerdo con una visión tradicional, al hombre le corresponde trabajar fuera del hogar, proveer lo necesario para el sustento de la familia y ejercer la autoridad; la mujer por su parte, debe dedicarse a cuidar el buen funcionamiento de la casa, atender a los hijos y también al marido. En este mismo esquema hay posiciones claras de mando y obediencia, autoridad y sumisión.<sup>3</sup>

La opinión, percepción y arraigo que las casadas, alguna vez unidas y solteras tienen acerca de los roles, de ciertos derechos de hombres y mujeres y el acercamiento o desconocimiento sobre las leyes de equidad de género, también son aspectos abordados en este capítulo y se presentan diferenciándolas según condición de violencia.

Otra vertiente abordada en este capítulo sobre la violencia, es el referido a los episodios que agravan la experiencia traumática de las mujeres, pues ponen en verdadero riesgo su integridad tanto física como emocional, por lo que se consideran extremos. Estos casos severos infligidos hacia ellas por quien es su pareja o lo fue, pueden ir desde las expresiones más brutales de fuerza física, hasta llegar a las agresiones con armas, contemplando también las consecuencias graves, y a veces irreparables, derivadas de esta situación.

El resultado de la violencia extrema muestra efectos devastadores: “las consecuencias directas en la víctima y su entorno inmediato son muy dañinas y de largo efecto, y los costes que como fenómeno global tiene para la sociedad son elevadísimas tanto si los evalua-

mos directamente en términos económicos, como si los evaluamos en términos de sufrimiento y daños emocionales para todos los implicados”.<sup>4</sup>

De la ENDIREH 2011 se desprende que en el país, 16.2% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones de extrema gravedad. Esto significa la existencia de un total de 1 785 469 víctimas, en cuyos hogares posiblemente este tipo de hechos crean un entorno tóxico y sus efectos impregnan también a sus hijos y familiares cercanos.

Para integrar este apartado se incluyen las mujeres a quienes su cónyuge ha: amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con un cuchillo o navaja, disparado con un arma y obligado a tener relaciones sexuales usando la fuerza física; les ha quitado dinero o bienes. Se incluyen también las que, como resultado de esta violencia, han tenido graves consecuencias físicas o psicológicas como operaciones, cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, partos prematuros, inmovilidad de al menos una parte de su cuerpo, fallecimiento de algún miembro del hogar, o que han necesitado recibir atención médica o psicológica por los problemas con su pareja.

Para realizar el cálculo de la violencia severa se toman en cuenta los eventos sucedidos a lo largo de la relación de las mujeres casadas o unidas, alguna vez unidas y durante toda la vida de las solteras. Para estas últimas los hechos incluidos son los mismos que para las casadas y las desunidas, pero se excluye la opción “mujeres a quienes el cónyuge las ha amarrado” y en cambio se incorpora “mujeres cuya pareja las ha golpeado con las manos o con algún objeto”.

<sup>3</sup> Torres Falcón (2005).

<sup>4</sup> Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

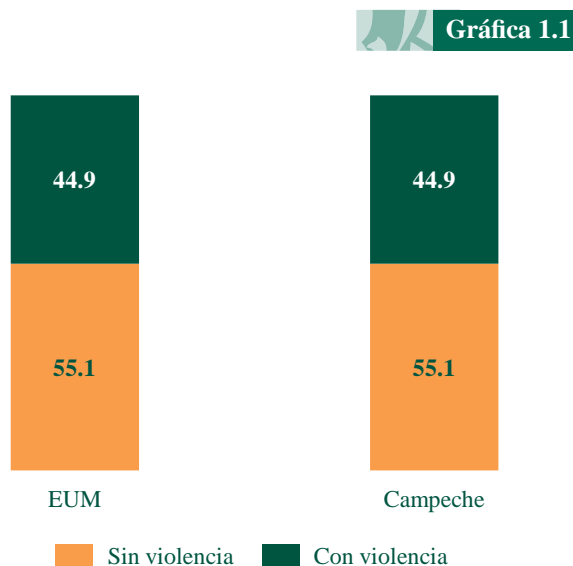
## 1. Mujeres violentadas en el ámbito privado

### 1.1 Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja

La temática de las diferentes preguntas contenidas en los cuestionarios aplicados en la ENDIREH 2011, permitió obtener información específica, con respecto a la prevalencia, frecuencia y magnitud de los distintos tipos y clases de violencia padecidos por las mujeres de 15 y más años de edad, los cuales fueron infligidos, ya sea por su pareja u otra persona, en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario, así como las consecuencias físicas y emocionales producto de esta situación.

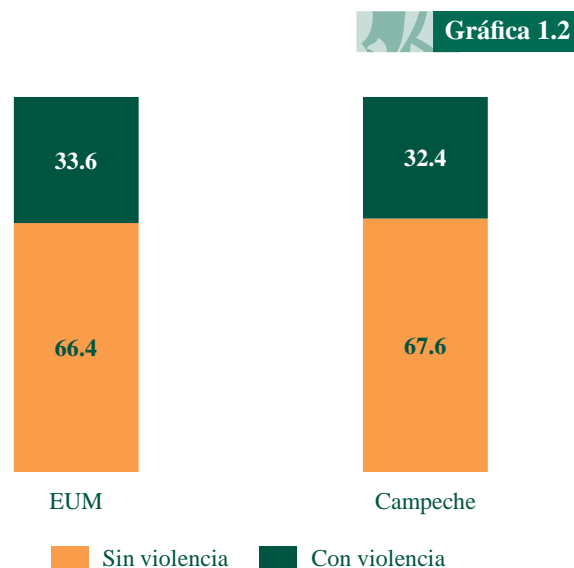
Los resultados de la encuesta permiten conocer la situación de violencia que viven 188 250 mujeres casadas o unidas en el estado de Campeche, diferenciada en dos etapas: a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses previos a la entrevista.

#### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación



Al considerar la violencia a lo largo de su relación de pareja, se tiene que 44.9% de las campechanas casadas o unidas, expresaron haber vivido hechos violentos por parte de su esposo o cónyuge.

#### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses



La proporción de mujeres maltratadas a lo largo de su relación de pareja, ubica a Campeche en la posición 12 entre las entidades con mayor violencia hacia la mujer en el país, cifra igual a la media nacional.

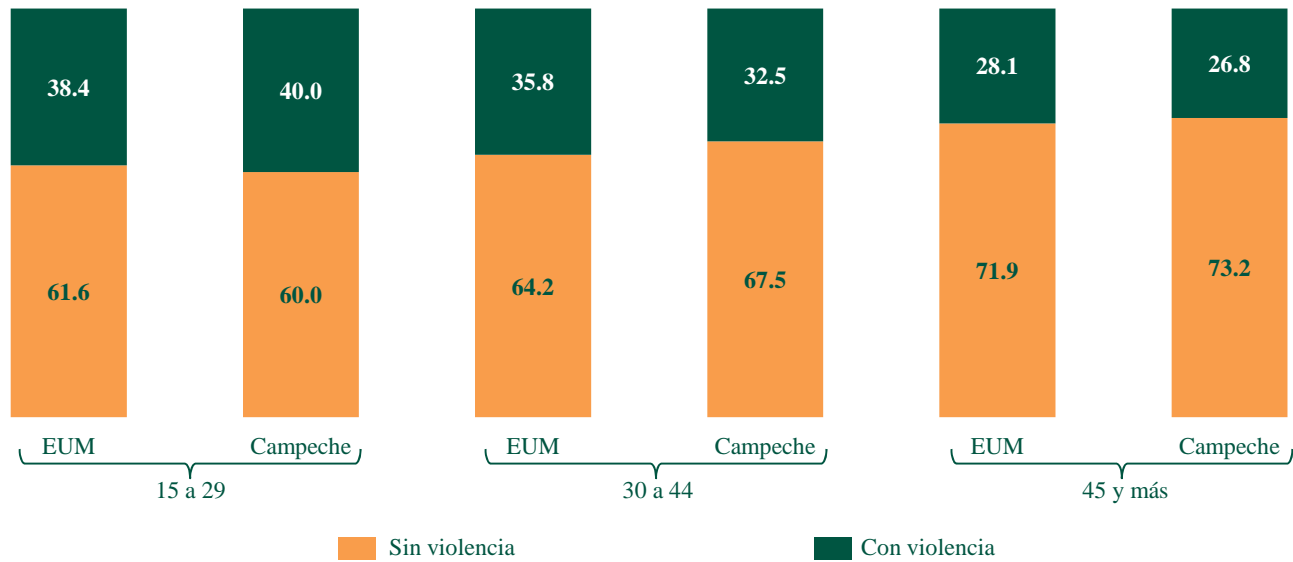
El número de mujeres agredidas por su esposo o pareja disminuye cuando los eventos violentos son referidos al último año de su relación: 32.4% de las mujeres casadas o unidas de 15 y más años de edad que viven en la entidad, manifestaron haber padecido al menos un incidente violento durante el periodo de referencia; en el contexto nacional este indicador es 33.6 por ciento.

La disminución del porcentaje de mujeres agredidas en el último año respecto a lo captado a través de toda su relación de pareja, es de 12.5 puntos; un factor que modifica esta variante es la edad de los hijos, pues la intervención en defensa de la madre, cuando ésta se presenta, generalmente ocurre en la adolescencia y juventud, de tal forma que para una parte de las mujeres de mayor edad que fueron violentadas a lo largo de su relación, las agresiones provenientes de su pareja pueden cesar durante los últimos años de convivencia.



### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por grandes grupos de edad según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.3

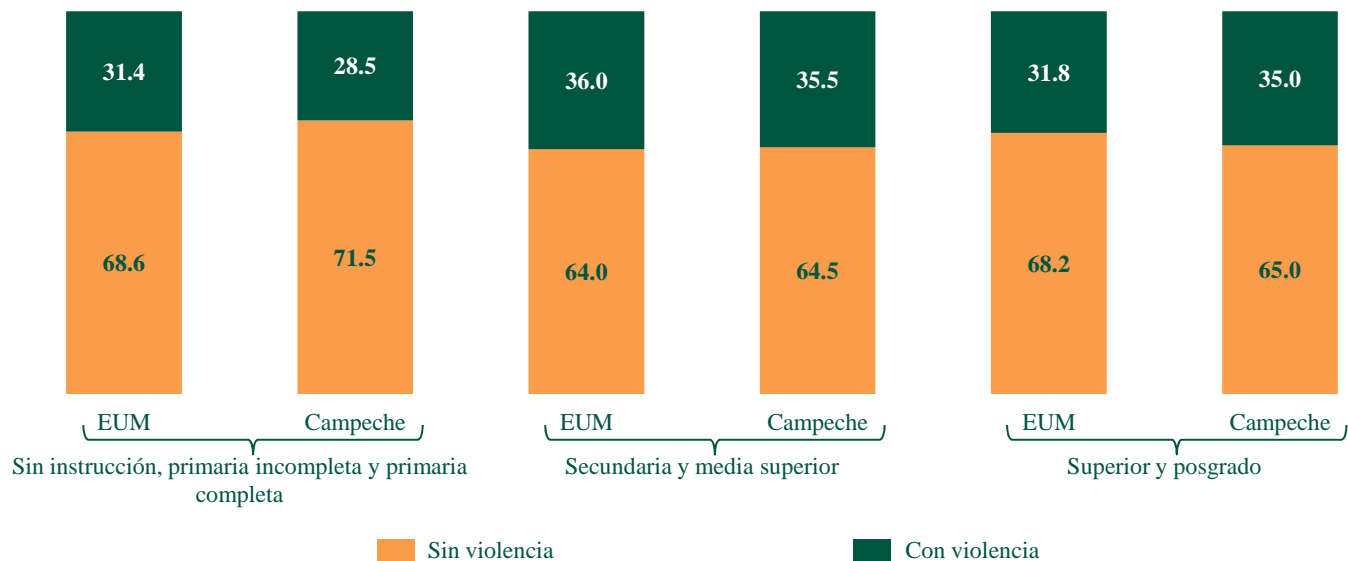


No existe una característica específica que pueda definir a las mujeres violentadas. Ellas y sus agresores existen sin que pueda explicarse este fenómeno por nivel económico, escolar, edad, etc., ya que el maltrato a las mujeres por parte de su pareja ocurre en cualquier ámbito social y económico. Sin embargo, dichas características permiten identificar tendencias y compo-

nentes de la vulnerabilidad en las agredidas. Los datos provenientes de la encuesta señalan que, en el estado de Campeche, del universo de mujeres víctimas de eventos violentos en los últimos 12 meses; aquellas con mayor posibilidad de ser violentadas son las más jóvenes, entre los 15 y 29 años, ya que 40.0% de ellas han sufrido al menos un incidente de violencia por parte de

### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por nivel de instrucción según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.4



su pareja. Por lo contrario, en el grupo de mujeres de 45 y más años el valor es 26.8%, cifra inferior a la registrada en el ámbito nacional (gráfica 1.3).

El nivel de instrucción de las mujeres no tiene una relación directa con el maltrato recibido por parte de su esposo o pareja, es decir, no existe un patrón definido con respecto a la escolaridad de aquellas que sufren violencia, pues ésta sucede en parejas de todos los niveles educativos.

En Campeche, 35.5% de las mujeres con estudios de nivel secundaria y media superior, fueron violentadas por su pareja en los últimos 12 meses previos a la entrevista; mientras en aquellas que no cuentan con algún nivel de instrucción, o que solamente tienen la primaria incompleta o completa, el valor registrado fue de 28.5 por ciento.

Por otra parte, entre la población femenina que tiene estudios de nivel superior y posgrado, la proporción de mujeres que viven hechos de violencia por parte de su pareja es de 35.0 puntos porcentuales.

Este comportamiento en la entidad, es similar al reportado en el ámbito nacional, donde las mujeres con un menor nivel de escolaridad, quizás por miedo a decirlo, son quienes registran la menor proporción

de actos violentos hacia ellas por parte de sus parejas (gráfica 1.4).

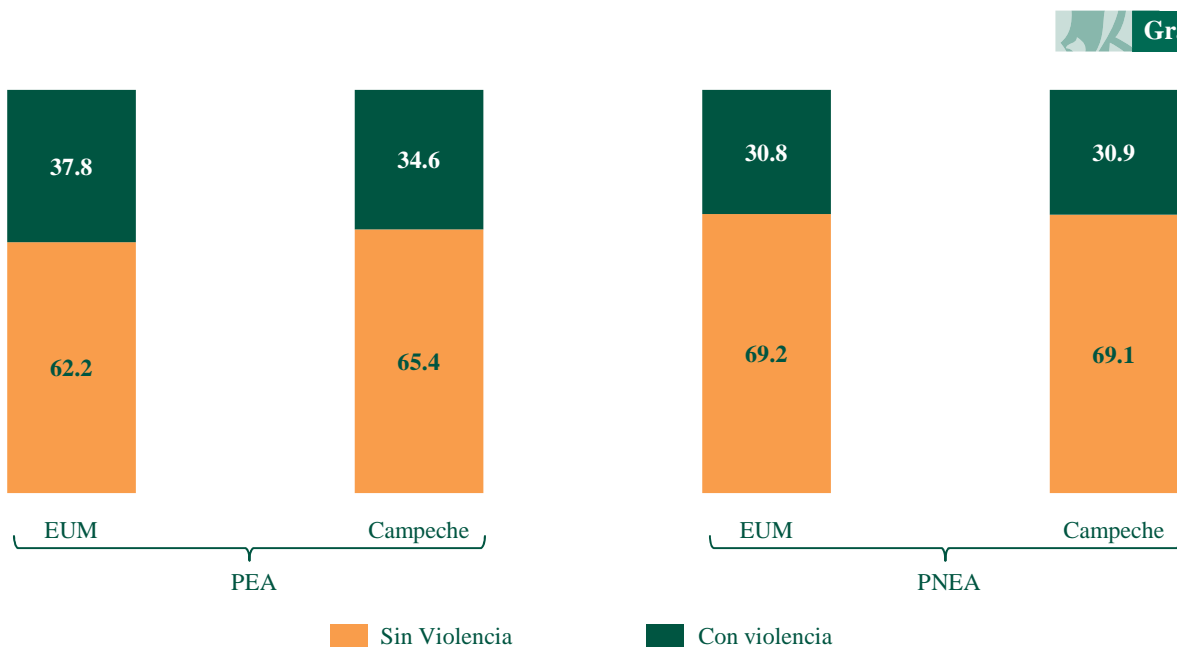
Con relación a esta tendencia, los datos de la encuesta indican que en el ámbito estatal, entre las mujeres de 15 a 44 años de edad violentadas por sus parejas en el último año, 36 de cada 100 declararon una continuidad en las agresiones, proporción que disminuye a 27 para aquellas mujeres de 45 y más años cumplidos (datos no graficados).

La independencia de tipo económico en la población femenina es un apoyo que puede brindarles la posibilidad de alejarse de una relación violenta; sin embargo, su incorporación al mercado laboral es a la vez un proceso que, en ocasiones, agudiza esta situación.

En la entidad, 34.6% de las mujeres casadas o unidas que reportan haber trabajado en algún sector de la actividad económica han padecido al menos un incidente de violencia durante el último año previo a la entrevista, cifra inferior a la registrada en el contexto nacional donde el valor es 37.8 por ciento.

De igual forma, 30.9% de la población femenina casada o unida que no trabaja declaró haber sufrido en los últimos 12 meses algún episodio de violencia, valor similar al reportado en el ámbito del país.

### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de actividad económica según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses



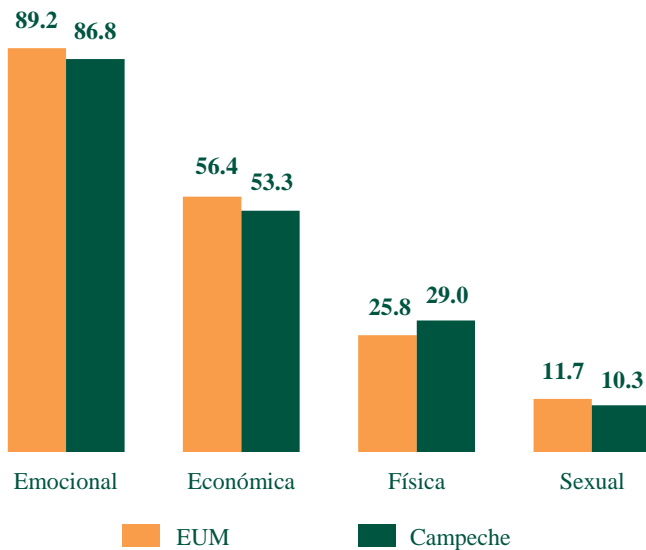
La violencia de pareja adopta múltiples formas; la ENDIREH 2011 las clasifica en cuatro tipos principales: física, emocional, sexual y económica; donde cada una tiene connotaciones particulares y ninguna es menos importante que la otra.

De las mujeres que reportaron violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación, algunas pudieron haber experimentado dos o más de los cuatro diferentes tipos que se captaron; es decir, las cifras contemplan el número de mujeres en cada tipo de evento.

La violencia emocional consiste en agresiones como insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, burlas, etcétera, que aunque no inciden directamente en su cuerpo, sí le ocasionan daños progresivos a su mente al afectarla psicológicamente, este tipo de violencia es la de mayor presencia en el ámbito privado y la ha padecido 86.8% de las mujeres a lo largo de su relación, cifra menor en 2.4 puntos a la media nacional.

### Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, por tipo de violencia

Gráfica 1.6



Dos tipos de violencia se centran en dominar a las mujeres agredidas mediante el sometimiento de su cuerpo: la física y la sexual. La más visible es la física, ante la evidencia del daño –leve o grave– en el cuerpo femenino; su espectro varía desde un pellizco hasta la muerte. Este tipo de violencia puede ser ejercida

incluso con objetos, misma que han padecido 29.0% de las mujeres casadas o unidas a lo largo de su relación.

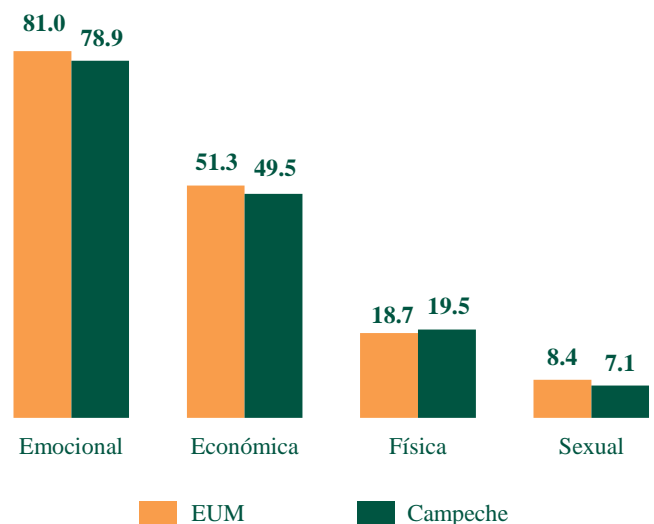
La violencia sexual arremete físicamente en contra de la mujer, por medio de exigencias a tener algún tipo de relación íntima, y su expresión más visible es la violación. En este contexto, 10.3% de las entrevistadas señalaron haber sufrido alguna agresión de este tipo a lo largo de su relación, dato inferior a la cifra del país que es 11.7 por ciento.

La violencia económica en el ámbito del hogar tiene manifestaciones muy diversas, al presentarse en forma de omisiones respecto a las necesidades básicas de una familia (alimentación, salud y educación), hasta el robo, destrucción, y en general, todo tipo de actos fraudulentos de los bienes familiares. En Campeche la encuesta registró que 53.3% de las mujeres la han padecido.

Cuando se trata de las agresiones padecidas por parte de su pareja en los últimos 12 meses previos a la entrevista, también es la violencia de tipo emocional la de mayor proporción, con 78.9%, seguida por la económica con 49.5, la física que es padecida por 19.5 de la población femenina y la sexual declarada por 7.1% de las mujeres agredidas.

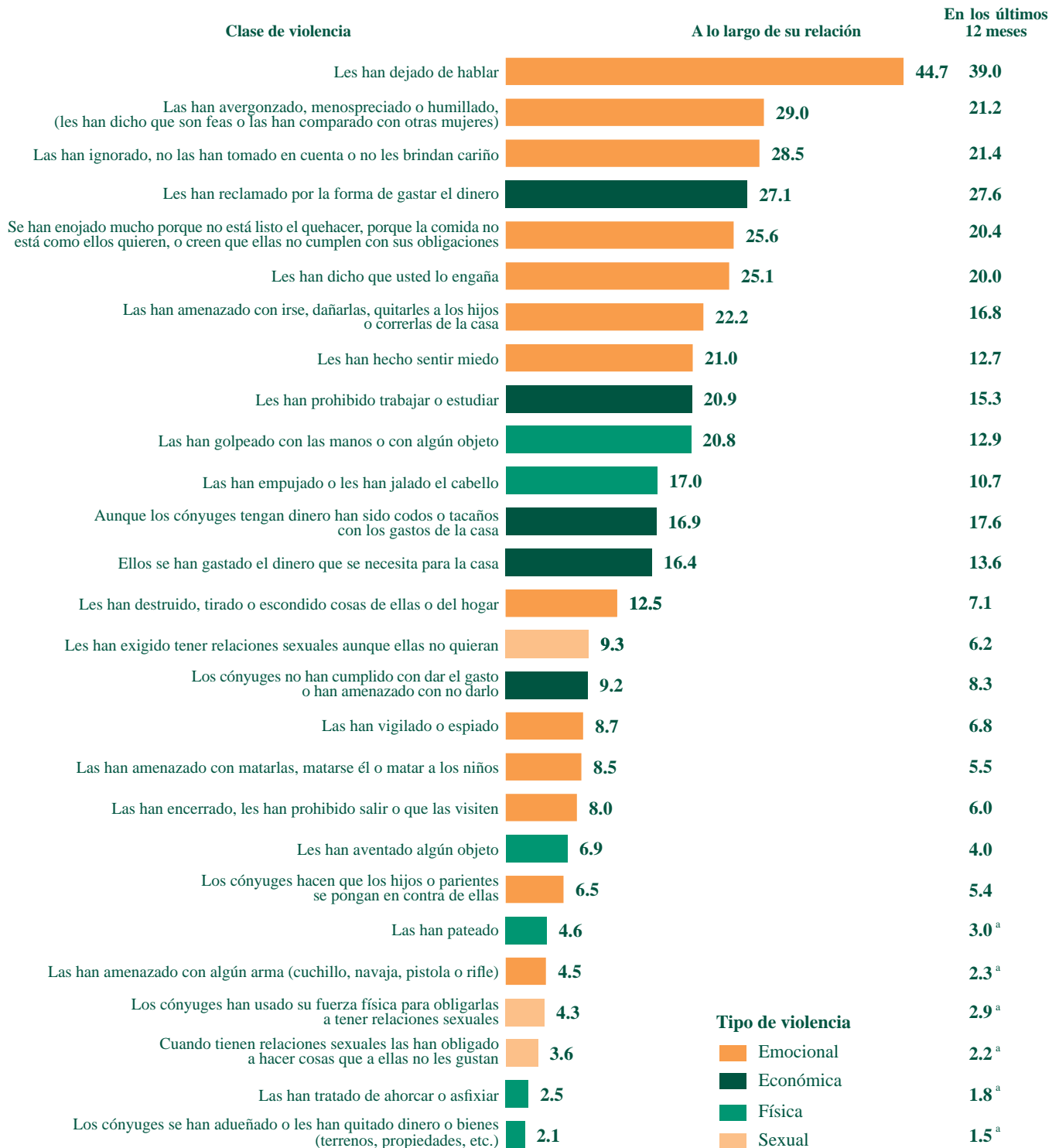
### Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, por tipo de violencia

Gráfica 1.7



## Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses, por clase de violencia

Gráfica 1.8

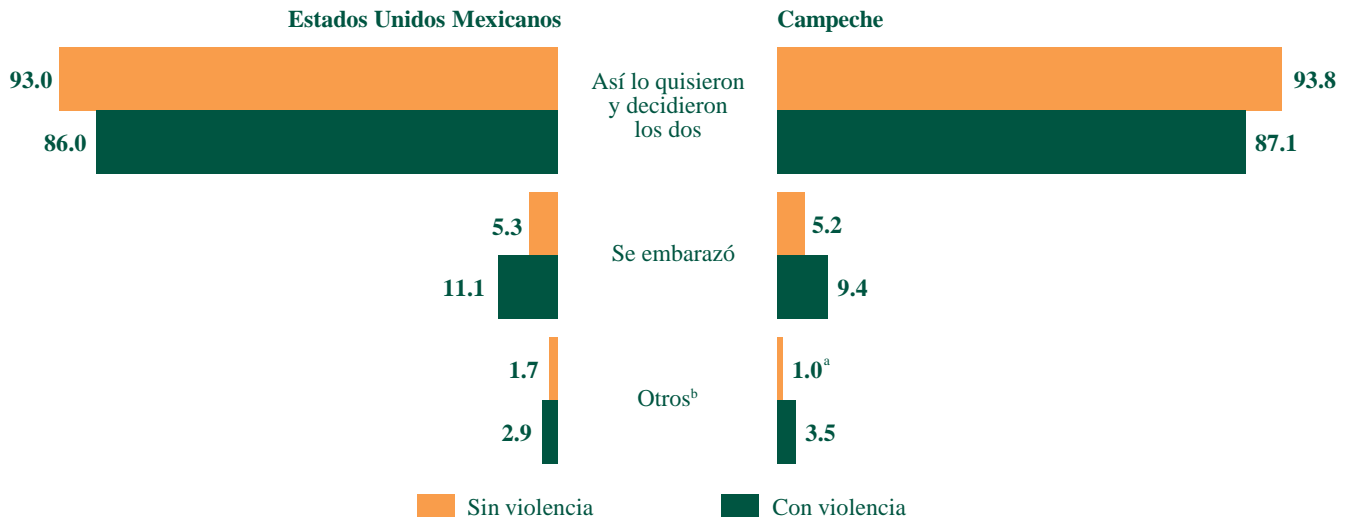


Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.

<sup>a</sup>La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

## Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de violencia por parte de su pareja, a lo largo de su relación, según motivo de su unión

Gráfica 1.9



<sup>a</sup> La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

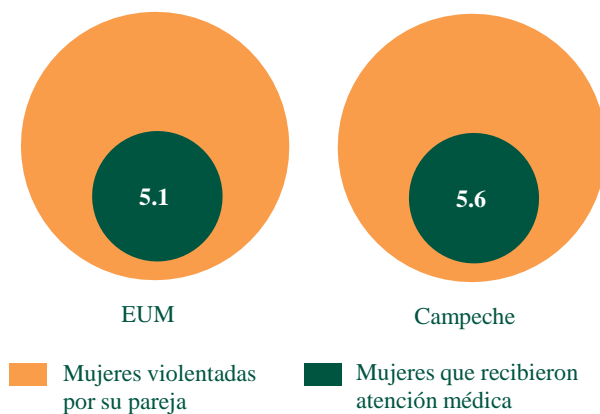
<sup>b</sup> Comprende: la obligaron, a cambio de dinero sus padres arreglaron su matrimonio o unión, y otros motivos.

La ENDIREH 2011 indagó acerca de la vida en pareja, donde se les preguntó a las mujeres casadas o unidas entrevistadas, el motivo por el cual iniciaron ese tipo de relación.

Los datos obtenidos en la encuesta revelan que 87.1% de las mujeres campechanas que han padecido algún incidente de violencia por parte de su pareja a lo largo de

### Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación que recibieron atención médica o psicológica en los últimos 12 meses

Gráfica 1.10



su relación, declararon haberse unido porque así lo quisieron y decidieron los dos, en 9.4% de los casos fue porque ella se embarazó y 3.5% se casó o unió debido a que la obligaron o, a cambio de dinero, sus padres arreglaron su matrimonio, entre otras causas. En el ámbito nacional las cifras de los motivos de estas uniones tuvieron un comportamiento similar al desglose estatal.

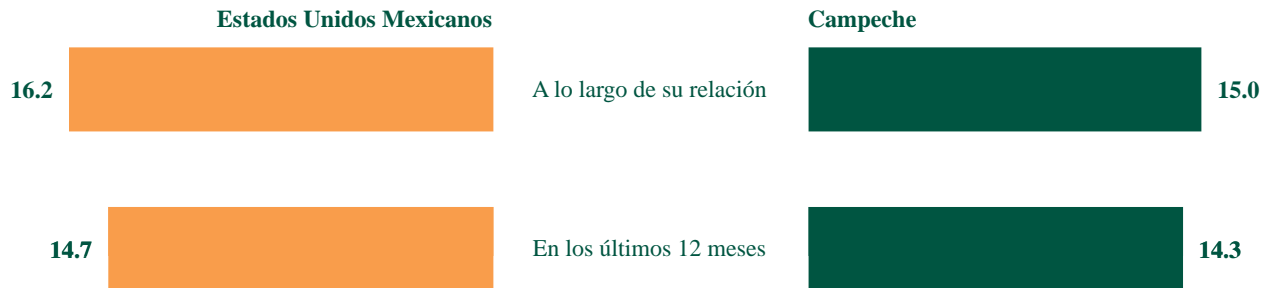
De igual forma, se captó información referida a las mujeres que han sido víctimas de la violencia en el ámbito del hogar por parte de su pareja a lo largo de su relación, dependiendo si acudieron o no a recibir atención médica o psicológica en el año anterior a la fecha de la entrevista.

La información captada en la encuesta revela que en la entidad 6 de cada 100 mujeres violentadas por su pareja o cónyuge sí recibieron atención médica o psicológica en los últimos 12 meses, en tanto que la media nacional es 5 por cada cien.

Se puede mencionar lo siguiente: a pesar de que la violencia hacia las mujeres es una de las causas más importantes de morbilidad y mortalidad femenina, sólo hasta hace algunos años se ha visualizado como un problema de salud pública y aún hoy en día la prevalencia de la violencia contra la mujer sigue estando subestimada.

### Porcentaje de mujeres casadas o unidas que han padecido violencia extrema por parte de su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses

Gráfica 1.11



Las diferentes clases de violencia no son valoradas de la misma manera por las mujeres que las han experimentado; por lo tanto, determinar los niveles de severidad de los hechos violentos hacia ellas conlleva factores en la percepción y frecuencia muy distintos. Esto representa un inconveniente para delimitar con claridad una frontera entre la violencia severa hacia la mujer y la de menor grado.

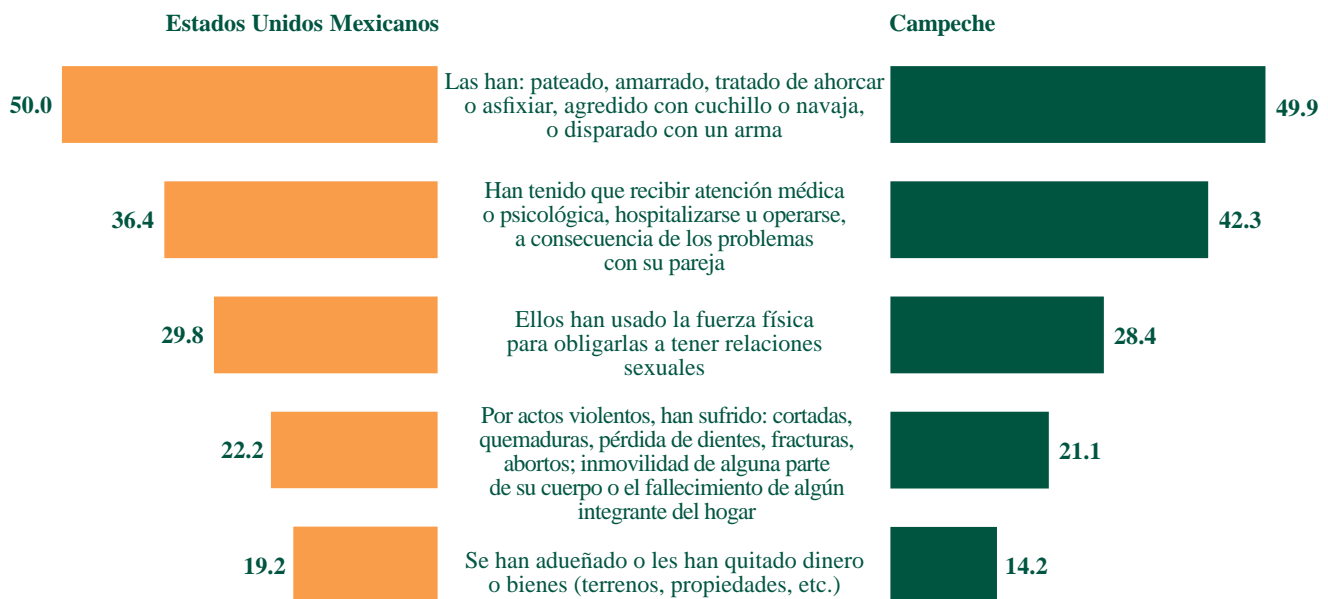
El estado de Campeche se sitúa en el lugar 24 en el contexto nacional, con 15.0% de mujeres violentadas a lo largo de su relación, calificadas con el grado de severidad y disminuye este valor a 14.3% cuando el

fenómeno se encuentra referido a los últimos 12 meses de la relación.

De las 12 655 mujeres que vivieron casos de violencia extrema a lo largo de su relación, 49.9% indicaron que sus parejas las han pateado, tratado de ahorcar o asfixiar; las han agredido con cuchillo o navaja, o les han disparado con un arma; 42.3% han recibido apoyo médico o intervenciones quirúrgicas para superar los daños infligidos en ellas y en 28.4% de los casos reportados, sus parejas o cónyuges usaron la fuerza física como un medio para obligarlas a tener relaciones sexuales.

### Porcentaje de mujeres casadas o unidas que han vivido violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, por tipo de incidente o consecuencia

Gráfica 1.12





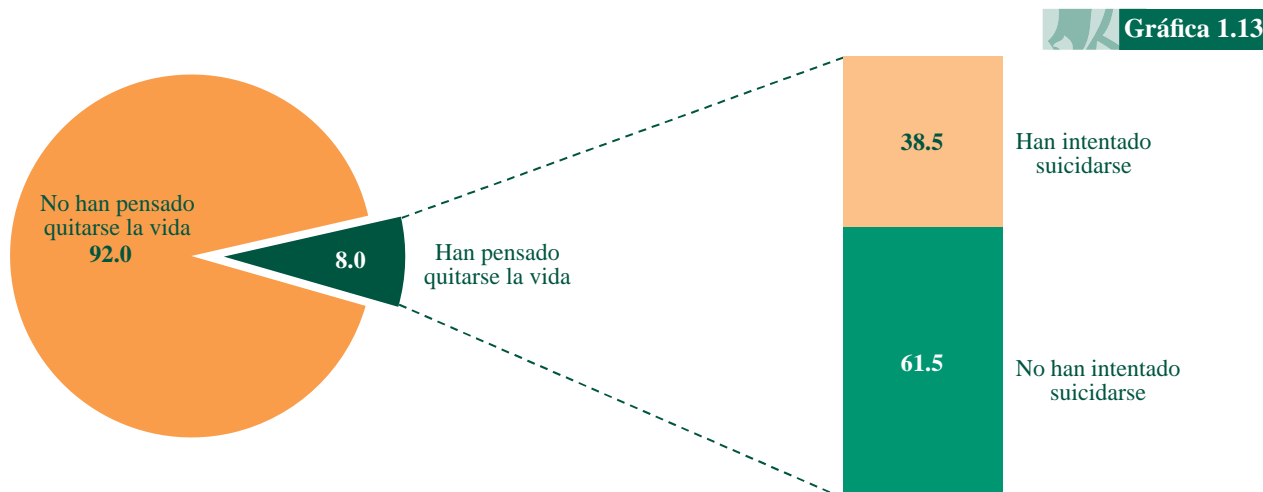
Los episodios de violencia hacia las mujeres casadas o unidas por parte de su pareja o cónyuge, ya sea por su frecuencia o severidad, pueden llegar a situaciones tan difíciles para aquellas que los padecen, que las víctimas en vez de superar los daños, buscan otro tipo de salidas, las cuales en ocasiones pueden ser muy extremas, como intentar suicidarse.

Son diversas las causas que orillan a las mujeres violentadas a tomar tan drástica decisión. La información publicada proveniente de registros administrativos, sobre las estadísticas de los suicidios en México, permiten saber que los principales motivos registrados entre las mujeres y hombres suicidas, son los disgustos familiares y las cuestiones amorosas.

En el cuestionario de la ENDIREH 2011 se preguntó a las mujeres si a raíz de los conflictos en su relación, pensaron, en determinado momento, quitarse la vida. Además, a las que contestaron afirmativamente se les preguntó si alguna vez habían tomado alguna acción para hacerlo.

Los resultados de la encuesta muestran que en la entidad, de las 84 534 mujeres que fueron violentadas 6 431 han pensado en algún momento en quitarse la vida, lo que representa 8.0% del universo total de mujeres agredidas; y de éstas, 38.5% han intentado suicidarse, hecho que muestra la severidad de esta situación social en la cual ellas, en un intento desesperado por acabar con sus problemas, recurren a esta vía de escape.

### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, según condición de pensar quitarse la vida, y de aquellas que pensaron hacerlo según condición de intento de suicidio



### Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación que pidieron ayuda o denunciaron, por institución o autoridad a la que acudieron

Gráfica 1.14



De las mujeres campechanas que solicitaron ayuda 61.1% acudieron a instancias como el DIF, Instituto de la Mujer y otra autoridad, y 54.0% lo hicieron ante el Ministerio Público, presidencia municipal y policía.

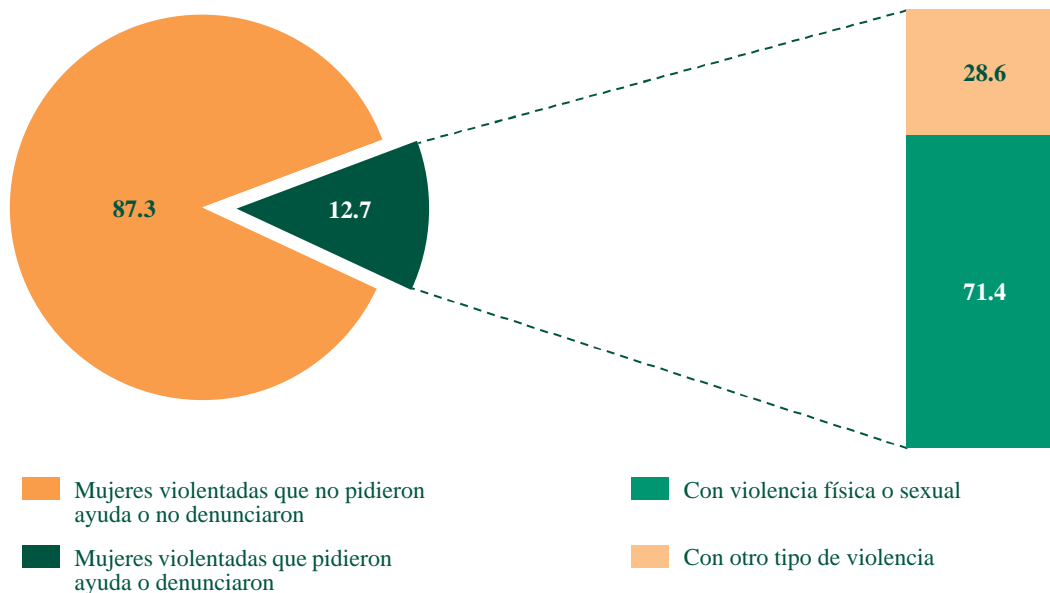
den principalmente a denunciar los hechos cuando han padecido agresiones físicas o sexuales, pues del total que solicitó ayuda a una institución o autoridad, 71.4% denunciaron estos tipos de violencia.

Las cifras de la ENDIREH 2011 reflejan que en Campeche las mujeres casadas o unidas que han sido violentadas por su pareja a lo largo de su relación, acu-

den principalmente a denunciar los hechos cuando han padecido agresiones físicas o sexuales, pues del total que solicitó ayuda a una institución o autoridad, 71.4% denunciaron estos tipos de violencia.

### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, según condición de denuncia o petición de ayuda a una institución o autoridad; y mujeres violentadas que denunciaron o pidieron ayuda según tipo de violencia

Gráfica 1.15



### Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja que pidieron ayuda o denunciaron antes de octubre de 2010 y en los últimos 12 meses

Gráfica 1.16



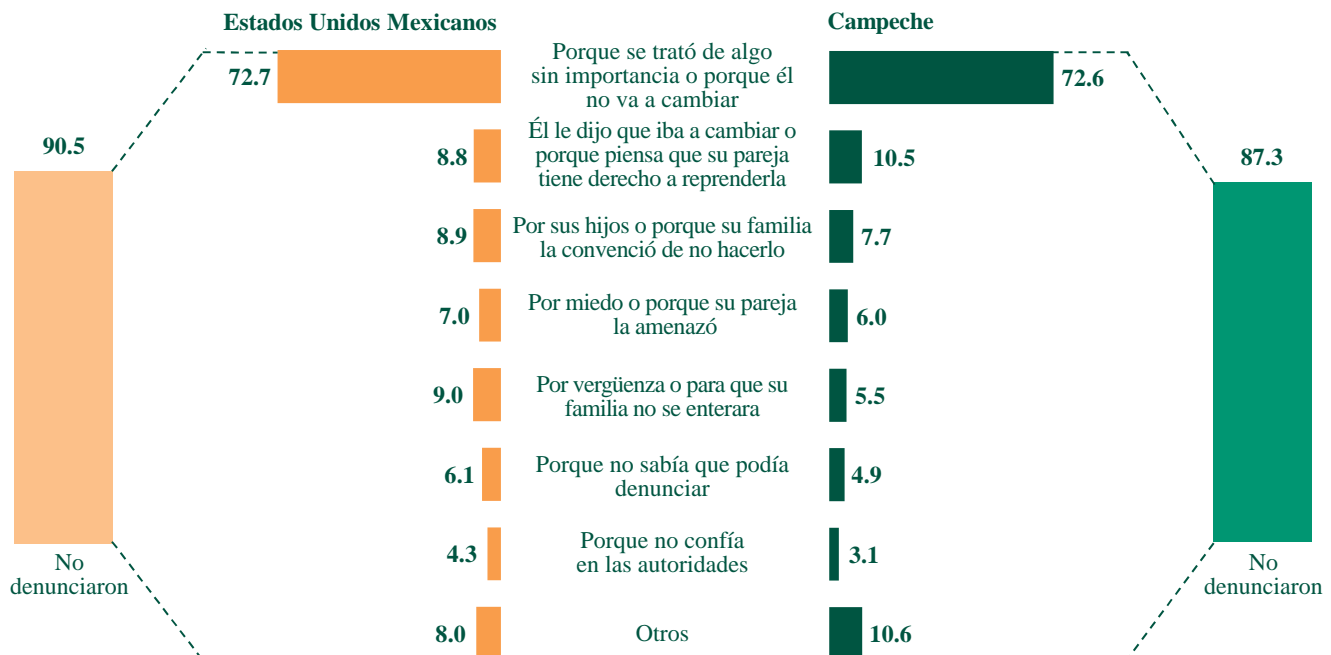
De las mujeres violentadas que pidieron ayuda o denunciaron, 75.5% lo hicieron antes de octubre de 2010, cifra inferior a la media nacional, y 26.0% lo hicieron en el último año anterior a la entrevista.

Las razones por las que no presentan una denuncia son muy diversas: 72.6% consideran que se trata de algo sin importancia o porque él no va a cambiar; en 10.5 de los casos él dijo que iba a cambiar o porque ellas con-

sideran que los hechos no ameritan un castigo para su agresor, pues se tiene la idea errónea de que el esposo o pareja tiene todo el derecho a reprender o maltratar; 7.7% por sus hijos o porque la familia las convenció de no hacerlo; 6.0 por miedo o porque su esposo la amenazó; 5.5% por vergüenza o para que su familia no se enterara; 4.9 porque no sabían que podían denunciar los hechos ante una autoridad competente y 3.1% no denunciaron debido a que no confían en las autorida-

### Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones, por motivo o impedimento

Gráfica 1.17



des, porque muchas veces no les brindan una atención adecuada y no les dan el seguimiento correspondiente a los casos de denuncia, por lo que los inculpados no son condenados. Estos motivos en conjunto hicieron que 87.3% de las mujeres no hicieran ningún tipo de denuncia (gráfica 1.17).

Algunos planteamientos para explicar la violencia en la pareja traspasan las generaciones y parecieran tener su origen en las situaciones que han experimentado los cónyuges por parte de sus familiares y que posteriormente se reflejan al formar su propia familia. Por lo tanto, desde un punto de vista estrictamente psicológico, la aceptación o negación de las conductas violentas hacia las mujeres dentro del seno familiar, así como en su vida conyugal, son aprendidas y están en relación directa con lo experimentado durante su vida.

Frecuentemente un número importante de mujeres casadas o unidas han presenciado, en algún momento de su existencia, diferentes hechos violentos por parte de algún familiar distinto a su pareja, ya sea como víctimas o testigos de estos casos; donde la frecuencia o repetición origina una aceptación de estas agresiones como algo común en la vida, y con lo que deben convivir a diario, principalmente entre las mujeres que los han padecido; situación que se agrava cuando, al formar su propia familia, esta población femenina es violentada también por su pareja.

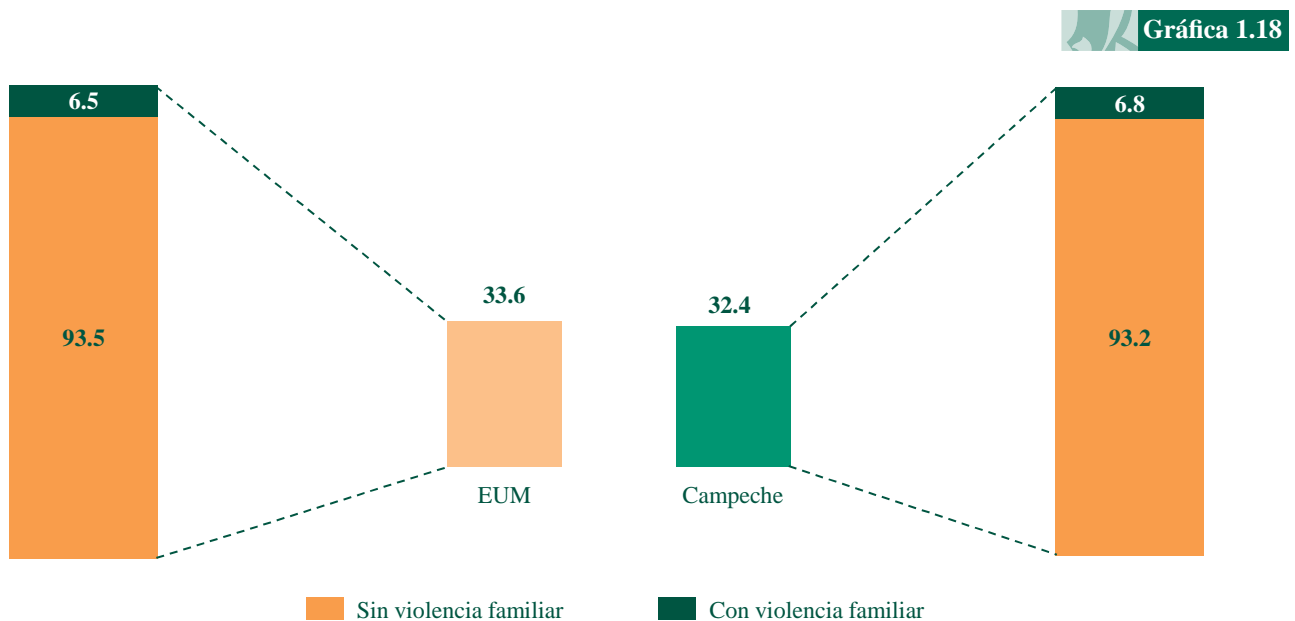
Por tal razón, el ser testigo o víctima de eventos violentos por parte de las personas consideradas como familiares, es un elemento que facilita un futuro violento, y si además, el entorno social es reforzado con la permisividad impuesta por normas y valores sociales que sustentan las relaciones de poder favoreciendo al género masculino, las agresiones hacia las mujeres se darán casi naturalmente.

La temática contenida en el cuestionario aplicado en la ENDIREH 2011 permite identificar si las mujeres casadas o unidas que han sido violentadas de alguna forma por su pareja, en los últimos 12 meses previos a la entrevista, también han enfrentado diversas situaciones de violencia por parte de un familiar en algún momento de su vida.

Los resultados de la encuesta indican que en Campeche del total de mujeres que han tenido al menos un episodio violento por parte de su pareja o cónyuge en el último año, 6.8% declaró haber vivido al mismo tiempo algún tipo de agresión por parte de algún familiar y el 93.2 restante mencionaron no haber tenido este tipo de episodios.

Al comparar los datos registrados en la entidad con las cifras del país, se observa que los valores de las mujeres con violencia familiar, así como aquellas sin esta problemática son similares en los dos ámbitos.

### Porcentaje de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, y su distribución según condición de violencia familiar



Las agresiones hacia las mujeres se dan por igual en todos los niveles socioculturales y económicos. El único dato que se ha encontrado, con una repercusión directa en este tipo de conductas, es el hecho de que tanto el hombre como la mujer han sido testigos o víctimas de malos tratos en sus familias de origen durante su infancia o adolescencia. Esta circunstancia puede ser un factor que facilite la aceptación del recurso de la violencia por parte del hombre para resolver sus conflictos con la mujer, y favorece la aceptación en ella de este tipo de comportamiento como algo normal.

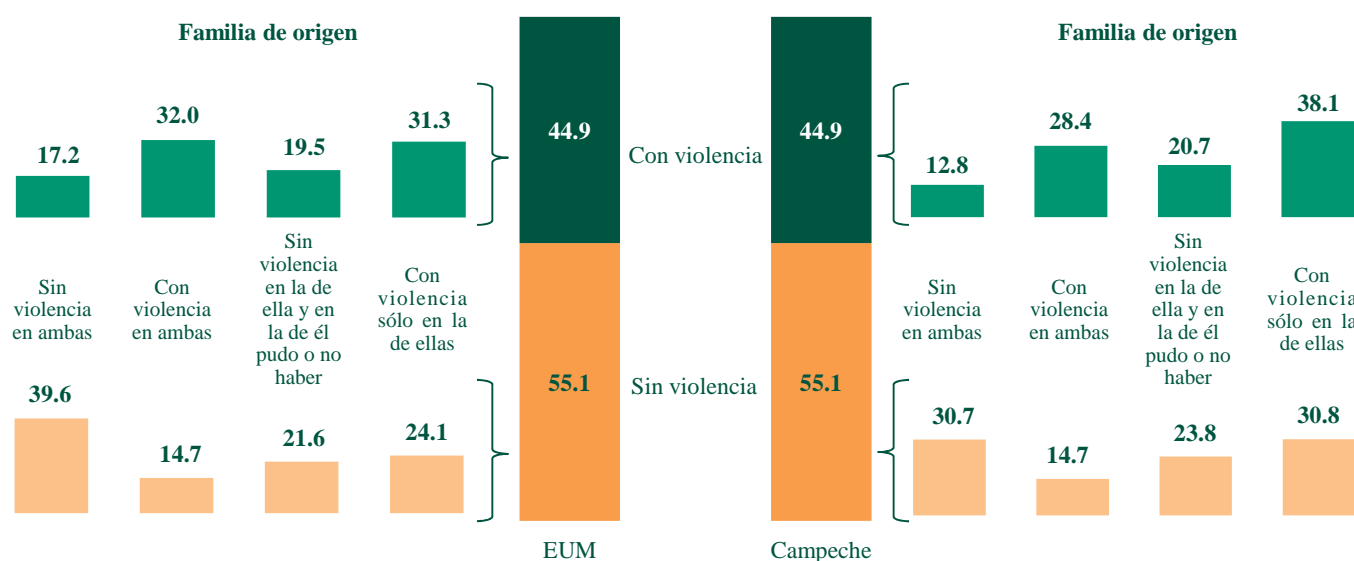
En esta gráfica se presenta la distribución del total de mujeres casadas o unidas según la condición de violencia hacia ellas a lo largo de su relación de pareja, diferenciada, a su vez, dependiendo si han tenido o no hechos de violencia en la familia de origen, tanto de ella como de su cónyuge.

Al contrastar estas cifras con el valor registrado en el país, se observa que entre las mujeres casadas o unidas con violencia sólo en la familia de ellas, la cifra registrada en el ámbito nacional es menor en 6.8 puntos porcentuales al dato estatal, mientras entre quienes mencionaron que sí existió violencia en la familia de origen de ambos cónyuges, el dato del país es superior en 3.6 puntos.

Respecto a las que manifestaron no haber padecido violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación, 30.7% respondieron que ninguno de los dos tuvo incidentes de violencia en su familia de origen, 30.8% mencionaron que sólo ellas padecieron violencia en su infancia y adolescencia, 23.8% no tuvieron violencia en la familia de ellas y en la de él pudo o no haber, y 14.7% señalaron haber padecido violencia en la familia de origen de ambos.

### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia a lo largo de su relación, y condición de violencia en la familia de origen de ellas o de su pareja

Gráfica 1.19

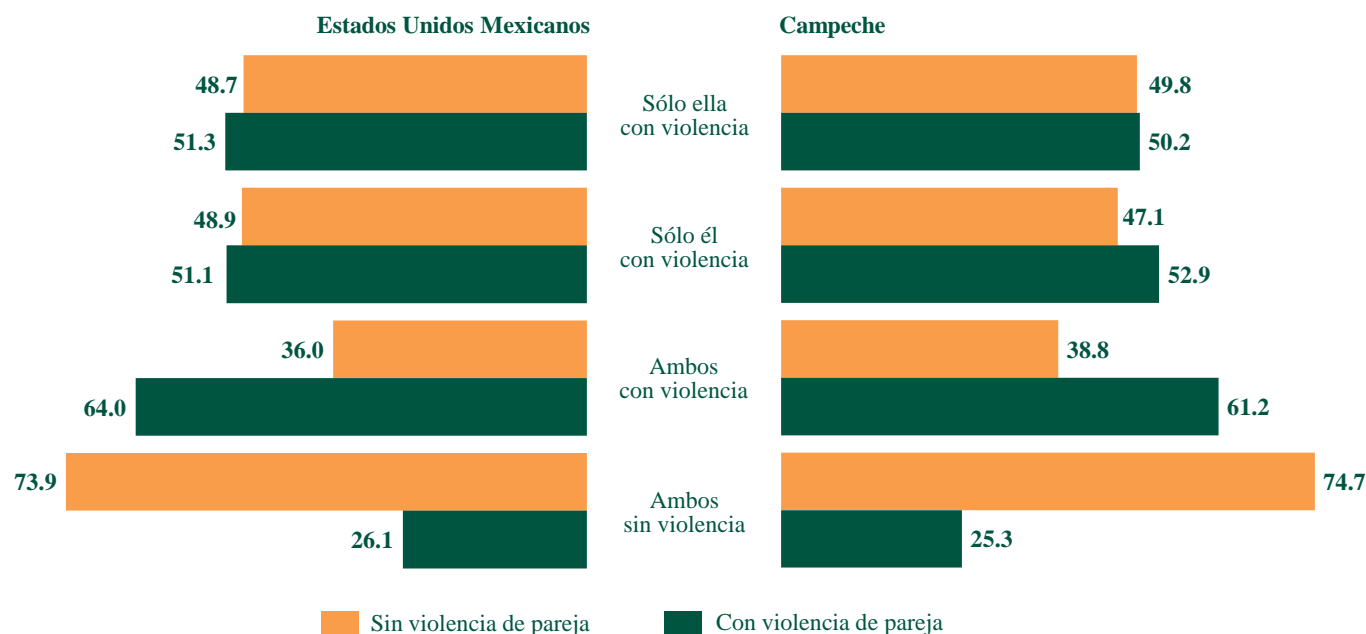


Los resultados de la encuesta realizada en Campeche registraron a 84 534 mujeres que han sido violentadas a lo largo de su relación de pareja, 38.1% señalaron que solamente ellas vivieron episodios de violencia en su infancia o adolescencia, en 28.4 de los casos ambos cónyuges padecieron agresiones, 20.7% declararon no tener violencia en su familia de origen y en la de su cónyuge pudo o no haber y 12.8 manifestaron que ni en su familia ni en la de su pareja presenciaron actos de violencia en su niñez o adolescencia.

Al comparar estos datos con las cifras del país, los porcentajes de las mujeres sin violencia y que dijeron haberla padecido sólo ellas, así como quienes señalaron que en la familia de su pareja pudo no haber este tipo de hechos, los valores estatales son superiores al dato nacional en 6.7 y 2.2 puntos, respectivamente; esta situación se invierte cuando las mujeres señalan que no existió violencia en la familia de origen en ambos cónyuges, donde la cifra nacional es mayor al valor estatal en 8.9 por ciento.

## Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de violencia en la familia de origen de ellas y de su pareja según condición de violencia a lo largo de su relación

Gráfica 1.20



Muchos factores personales que se desarrollan dentro y fuera de la familia, como los hábitos, costumbres, valores, jerarquías asignadas a los roles de género impuestas por la sociedad y aprendidas dentro del seno familiar, así como las percepciones, ideales y aspiraciones, influyen en el modo de pensar de las personas y en su comportamiento individual.

Estos factores, con el tiempo, se traducen en conductas, actitudes y modos de vida, así como prácticas que al compartirse en la unidad doméstica con la pareja y con otros miembros de la familia pueden verse modificadas, alterar las relaciones de convivencia y trastocar tanto las posiciones como los roles que desempeñan cada uno de los integrantes.

La familia, como cualquier otra institución social, funciona jerárquicamente, lo que lleva a una inevitable e ineludible relación de poder, que muchas veces dadas las conductas y experiencias vividas principalmente por los individuos que asumen el rol de jefes, se traducen en maltrato hacia el resto de los integrantes del hogar.

Los resultados de la ENDIREH 2011 señalan que, del total de mujeres con violencia en su familia de origen y que además han sufrido violencia por parte de su

pareja a lo largo de su relación, 50.2% mencionan que sólo ellas tuvieron en su niñez o juventud incidentes violentos; en 52.9 de los casos solamente sus parejas han vivido hechos violentos en su infancia y juventud; 61.2% declararon haber padecido, tanto ellas como sus cónyuges, incidentes familiares violentos en su niñez o adolescencia, y 25.3 expresaron que ninguno de los dos vivió episodios o hechos de violencia dentro de su familia de origen.

En el caso de las mujeres campechanas sin episodios de violencia de pareja, 49.8% mencionaron que sólo ellas experimentaron este tipo de hechos en su familia de origen; 47.1 dijeron que sólo él los vivió, mientras que en 38.8% de los casos ambos cónyuges padecieron agresiones en el seno de sus respectivas familias y 74.7% de las entrevistadas respondieron que ninguno pasó por este tipo de situaciones.

Es importante señalar que en los ámbitos nacional y estatal, los porcentajes de las mujeres agredidas, en donde ambos cónyuges vivieron hechos violentos en sus familias de origen, son los más representativos; lo que confirma que las conductas violentas aprendidas en el seno familiar tienden a reproducirse por la mayoría de las personas que las han vivido.



## Porcentaje de participación de los integrantes en la realización de los quehaceres domésticos en los hogares de las mujeres casadas o unidas, por integrantes participantes y condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.21



Las relaciones de convivencia familiar al interior de los hogares donde existen condiciones de violencia hacia las mujeres, pueden verse alteradas en mayor grado debido a la sobrecarga que tienen en su mayoría éstas últimas, y más aún, cuando son responsables de múltiples tareas domésticas dentro del mismo.

En esta encuesta se les preguntó a las mujeres casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en los últimos 12 meses previos a la entrevista, sobre la división que existe del trabajo en el hogar entre los integrantes del mismo, de tal forma que se pudiera conocer si sólo las mujeres, ambos cónyuges u otros integrantes del hogar son quienes regularmente participan en actividades como cuidar a los niños o ancianos que viven con ellos, si apoyan en los quehaceres domésticos, también si hacen trámites o compras para el hogar y si realizan reparaciones a su vivienda, muebles, vehículos o aparatos electrodomésticos.

Los resultados obtenidos de la ENDIREH 2011 muestran que, independientemente de la condición de violencia padecida por las mujeres al interior del hogar, son ellas quienes más participan en las actividades relacionadas con los quehaceres domésticos.

En Campeche los datos de la encuesta señalan que 86.1% de las mujeres con algún tipo de violencia

por parte de sus parejas en el último año previo a la entrevista son las responsables de realizar todos los quehaceres domésticos, 12.4 mencionan que la pareja o ambos se encargan de hacer este tipo de labores y 31.3% indican que estas actividades las efectúan otros integrantes del hogar.

Al comparar los valores de la entidad, reportados por las mujeres violentadas, en cuanto a la participación de los integrantes del hogar en la realización de los quehaceres domésticos, se registra un comportamiento similar al observado en el país.

En cuanto a la población femenina que declaró nunca haber tenido incidentes de violencia, 84.9% expresaron realizar solas estos quehaceres, en 12.4 de los casos el cónyuge o ambos cooperan en las tareas del hogar y 33.9% de las mujeres entrevistadas mencionaron a otras personas o miembros del hogar como los encargados de efectuar los quehaceres domésticos.

En el comparativo con los valores nacionales, se registra una distribución muy similar cuando son las mujeres entrevistadas las únicas que realizan este tipo de actividades, así como en el caso donde ambos cónyuges participan en las tareas domésticas y cuando son otros los integrantes del hogar los encargados de participar en dichas labores.

La participación de las mujeres en el mercado laboral ha experimentado un acelerado crecimiento en los últimos años. No obstante, indistintamente de que se han incorporado a la actividad económica y cumplen una jornada laboral como los hombres, son ellas quienes realizan en su gran mayoría las labores del hogar, lo cual les exige un esfuerzo mayor, situación que se agrava si éstas son además violentadas por su pareja.

Actualmente, las brechas de género entre mujeres y hombres de cualquier edad se manifiestan ampliamente; las tendencias observadas muestran que aún prevalecen prácticas culturales sobre el papel tradicional de la mujer, al conferirle a ella la carga sobre la realización de actividades domésticas no remuneradas.

Según los datos de la ENDIREH 2011 en la entidad, 78.7% de las mujeres casadas o unidas, económicamente activas y con incidentes de violencia de pareja en los últimos 12 meses, declararon ser ellas quienes realizan los quehaceres domésticos.

Asimismo, 18.2% de estas mujeres con un trabajo remunerado o en busca de tenerlo, declararon que ellas junto con su pareja comparten las labores del hogar y 33.8% reportaron que son otras personas (integrantes o no de la familia), quienes realizan este tipo de actividades domésticas.

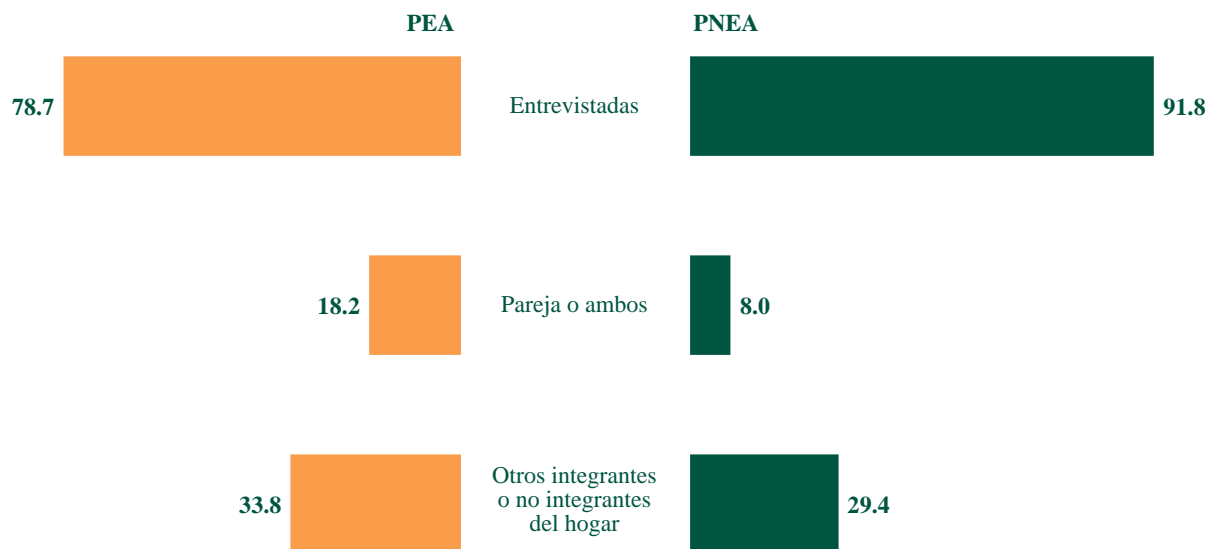
Por su parte, de las mujeres no económicamente activas, 91.8% se encargan ellas solas de los quehaceres domésticos, 8.0% menciona que su pareja o ambos participan en estas actividades y 29.4% expresaron que estas tareas las realizan otros integrantes del hogar.

Esta diferencia de más de 13 puntos porcentuales entre las mujeres económicamente activas y las no activas y que son ellas mismas quienes se ocupan de las labores del hogar, puede deberse a que las primeras, debido al poder adquisitivo que tienen originado por un trabajo remunerado, tienen más posibilidades para contratar a otras personas familiares o no, con el fin de encargarles ciertas actividades domésticas. Esto se ve reflejado a su vez en los porcentajes de la categoría “otros integrantes o no integrantes del hogar” donde los valores de las mujeres económicamente activas son mayores en casi cuatro puntos porcentuales respecto a las que no lo son.

Se puede mencionar que en el contexto nacional la proporción de las mujeres violentadas que son económicamente activas y además son ellas quienes se dedican a los quehaceres del hogar es similar al valor registrado en la entidad, donde 8 de cada 10 mujeres se encuentran en esta situación; en el caso de las no activas, se registra una proporción de 9 mujeres por cada 10 en los dos ámbitos geográficos.

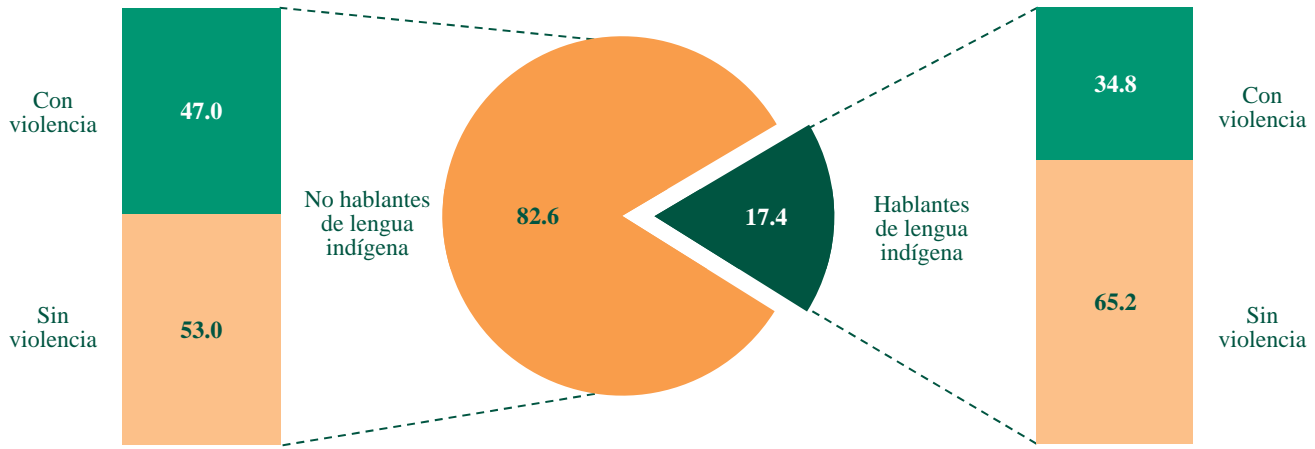
### Porcentaje de participación de los integrantes en la realización de los quehaceres domésticos en los hogares de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, por integrantes participantes y condición de actividad económica de las mujeres

Gráfica 1.22



## Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de habla indígena y de violencia de pareja

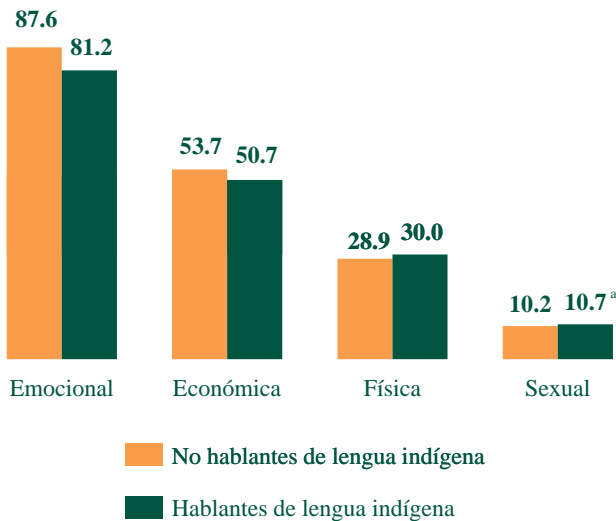
Gráfica 1.23



La violencia contra las mujeres constituye la expresión extrema del patriarcado compartida por gran parte de los pueblos, sistema en el cual hunde en sus raíces la desigualdad de género para tener a éstas en situación de subordinación hacia el varón, de tal forma que se preserven y aseguren las relaciones de poder.

### Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, por tipo de violencia y condición de habla indígena

Gráfica 1.24



<sup>a</sup> La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

La ENDIREH 2011 captó la característica de habla indígena de las mujeres, condición que se suma como un factor más de discriminación social hacia éstas cuando son violentadas.

La información muestra que en Campeche, de las mujeres casadas o unidas 17.4% hablan alguna lengua indígena, de ellas, 34.8% fueron violentadas por su pareja en los últimos 12 meses previos a la entrevista; al comparar los datos de las no hablantes, se puede observar que la prevalencia de violencia en las mujeres con esta característica es mayor a la registrada entre las hablantes de lengua indígena.

Estos datos sugieren que los hechos violentos suceden con menor frecuencia entre la población femenina hablante de lengua indígena, pero quizás, estas mujeres no declaran o no identifican los episodios violentos en la misma medida como lo hacen las que no hablan algún dialecto.

Del total de mujeres hablantes de lengua indígena que fueron violentadas, 81.2% manifestaron haber padecido agresiones emocionales, es decir, aquellas que no inciden directamente en su cuerpo pero sí en su sentimientos; 50.7 declararon haber sufrido violencia de tipo económica; 30.0% padecieron incidentes de violencia física (la forma más visible y evidente) y el resto dijeron haber tenido violencia de tipo sexual, la forma de violencia que considera al cuerpo de la mujer como su principal objetivo.

## Porcentaje de mujeres casadas o unidas hablantes de lengua indígena violentadas por su pareja a lo largo de su relación, por clase de violencia

Gráfica 1.25



Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.

Los diferentes tipos de violencia en contra de las mujeres casadas o unidas hablantes de lengua indígena y ejercidos por parte de su pareja a lo largo de su relación, se captaron en la ENDIREH 2011 mediante 30 diferentes clases de agresiones, que reflejan las conductas y acciones encaminadas a intimidar, agredir o violentar la integridad emocional, física, sexual o económica de estas mujeres en el ámbito privado.

Al analizar las cifras obtenidas, se encontró que algunas de estas clases de violencia fueron vividas y padecidas por las mujeres hablantes de lengua indígena con mayor frecuencia que otras; independientemente de que dichas formas de agresión se dieran solas o en forma simultánea.

De acuerdo con los datos de la encuesta, las agresiones de tipo emocional son las que en mayor grado padecen las mujeres hablantes de lengua indígena en la entidad, seguidas de las económicas y físicas.

Los episodios de violencia emocional contra las mujeres hablantes de lengua indígena por parte de sus parejas que presentan la mayor prevalencia en la entidad son: cuando a ellas les han dejado de hablar (34.1%); han sufrido el enojo de la pareja por no haber tenido a tiempo el quehacer de la casa, la comida no ha estado como él ha querido o porque ha creído que ella no cumplió con sus obligaciones (33.6); a las que han avergonzado, menospreciado y humillado (30.8%), y los casos donde sus parejas les han hecho sentir miedo (29.7 por ciento). En contraparte, los casos reportados con menos frecuencia son cuando a las mujeres su pareja las ha ignorado, no las ha tomado en cuenta o no les ha brindado cariño (24.5%), así como los casos cuando su cónyuge les ha dicho, de alguna forma, que ellas lo engañan (24.4 por ciento).

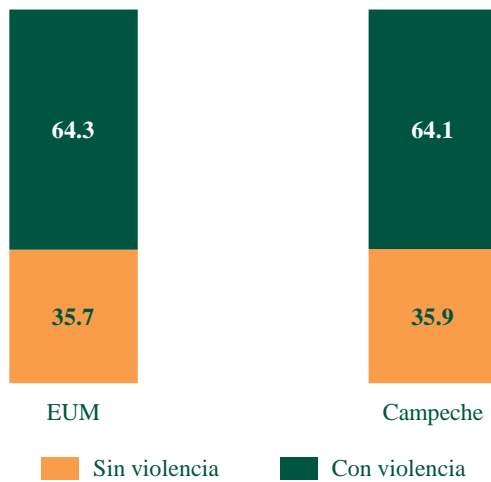
Por su parte, de los episodios de violencia económica se tiene que a 27.0% de las mujeres sus parejas les han reclamado la manera como gastan el dinero.

## 1.2 Mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja

La violencia conyugal es considerada un problema individual y es asimilado como parte de la dinámica de las relaciones de pareja, la cual en numerosas ocasiones se presenta desde el inicio y perdura durante todos los años de convivencia y termina, en su mayoría, cuando concluye dicha relación.

### Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, según condición de violencia por parte de su ex pareja

Gráfica 1.26



La ENDIREH 2011 captó en la entidad a un total de 50 661 mujeres de 15 y más años de edad que actualmente se encuentran separadas, divorciadas o viudas, es decir, que alguna vez estuvieron unidas; de ellas, 18 190 manifestaron no haber tenido incidentes de violencia a lo largo de la relación con su última pareja, mientras que 32 471 declararon al menos un hecho de violencia de cualquier tipo por parte de su ex pareja o ex cónyuge.

En términos relativos se tiene que por cada 100 mujeres alguna vez unidas 64 vivieron algún episodio o hecho violento mientras duró la relación con su compañero sentimental, en tanto que 36 no fueron agredidas de ninguna forma. Al comparar estos datos con los nacionales, se observa que en la entidad la violencia de pareja hacia este grupo de mujeres tuvo un comportamiento similar.

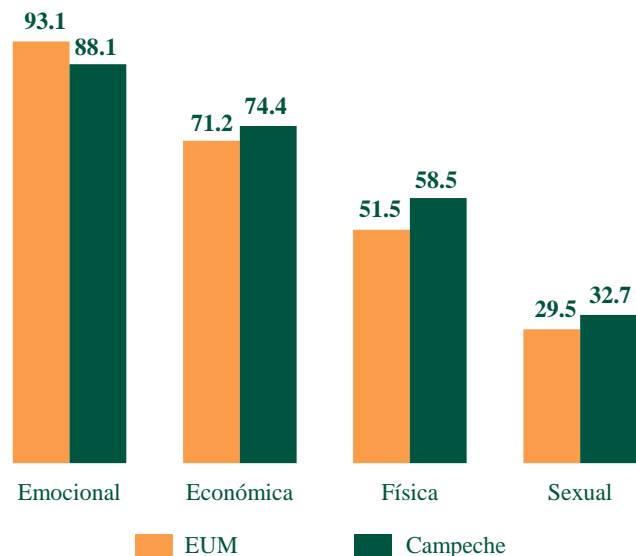
En Campeche, del total de mujeres alguna vez unidas que vivieron algún tipo de agresión a lo largo de la relación con su ex pareja, 28 595 experimentaron al menos un incidente que alteró su estabilidad emocional, mismas que representan 88.1% del total de mujeres violentadas, lo que convierte a este tipo de violencia en el más común.

Después de los emocionales, les siguen en número los hechos violentos que afectaron la condición económica de las mujeres. Este conjunto agrupa a 24 144 mujeres alguna vez unidas que durante la relación con su última pareja vivieron al menos un incidente de este tipo, desde reclamos acerca del gasto hasta despojo de bienes, cifra que representa 74.4% del total de mujeres divorciadas, separadas o viudas violentadas. Asimismo, 18 994 campechanas padecieron violencia física, es decir, 58.5% del total. Por su parte, se registraron en la entidad 10 602 casos de mujeres que fueron agredidas sexualmente que representan 32.7% del universo total.

En la gráfica se observa que la cifra estatal de las mujeres que fueron violentadas emocionalmente por su ex pareja, es 5.0 puntos porcentuales menor al dato reportado en el país, en los demás tipos de violencia los porcentajes estatales registran valores superiores a la media nacional.

### Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, por tipo de violencia

Gráfica 1.27



## Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, por tipo y clase de violencia

Gráfica 1.28

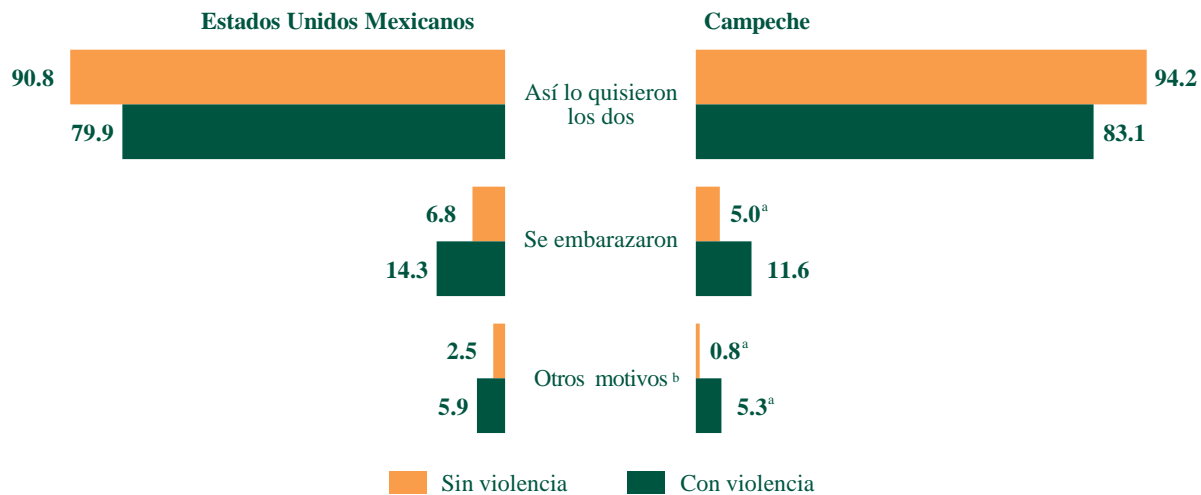


Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.



## Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, por condición de violencia por parte de su ex pareja según motivo de su unión

Gráfica 1.29



<sup>a</sup> La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

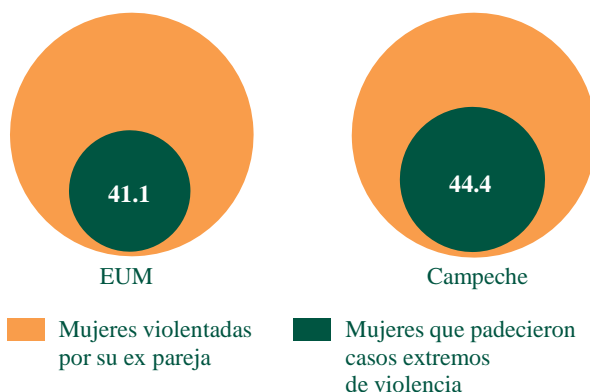
<sup>b</sup> Comprenden: La obligaron a cambio de dinero, sus padres arreglaron su matrimonio o unión y otros.

Las agresiones que más experimentan las mujeres alguna vez unidas, por parte de su ex pareja, son de tipo emocional o psicológico. Señalando como las principales, cuando les ha dejado de hablar; las ha ignorado, no las toma en cuenta o no les brinda cariño; las ha avergonzado, menospreciado o humillado; les ha hecho sentir miedo y las ha amenazado con irse, dañarlas, quitarles a los hijos o correrlas de la casa. En el caso de las agresiones de tipo económico las más representativas son cuando ellos se gastan el dinero de la casa; aunque

tengan dinero son codos o tacaños con los gastos; no cumplen con dar el gasto o las amenazan con no darlo y cuando les han prohibido trabajar o estudiar. En tercer lugar se encuentran las agresiones físicas donde señalan que las han golpeado con la mano o con algún objeto; las han empujado o jalado el pelo y aventado algún objeto. Por su parte, las agresiones de tipo sexual, más frecuentes son cuando les exigen tener relaciones aunque ellas no quieran y los casos donde ellos han usado la fuerza física para obligarlas a tenerlas (gráfica 1.28).

## Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que a lo largo de su relación padecieron violencia extrema por parte de su ex pareja

Gráfica 1.30



La ENDIREH 2011 indagó acerca de la vida en pareja de estas mujeres en su anterior relación, preguntándoles, a cada una, el motivo por el cual iniciaron esa unión sentimental, diferenciando a las que han padecido algún tipo de violencia de las que no la han tenido. De acuerdo con los datos de la encuesta, de las mujeres alguna vez unidas con incidentes de violencia, 83.1% declararon haberse unido porque así lo quisieron o decidieron los dos y 11.6% debido a que se embarazaron. En el comparativo con los datos nacionales se observa un comportamiento similar en las cifras.

Por su parte, de aquellas que manifestaron no haber tenido incidentes de violencia por parte de su ex pareja, 94.2% dijeron haberse unido porque ambos así lo quisieron o decidieron; 3.4 puntos porcentuales por arriba del dato nacional.

La severidad es un factor que se puede presentar en cualquier episodio violento y su determinación lleva implícito cierto grado de subjetividad. Para conformar este grupo se eligieron a las mujeres que durante su última relación vivieron experiencias tan extremas de violencia por parte de su ex pareja, que pusieron en riesgo su integridad física y emocional; así como también a quienes estas agresiones les acarrearán graves secuelas físicas.

En el estado de Campeche se registraron 14 423 mujeres que fueron víctimas de violencia extrema por parte de sus ex parejas a lo largo de su relación, mismas que representan 44.4% del total de mujeres alguna vez unidas violentadas, cifra que es 3.3 puntos mayor al valor reportado en el ámbito nacional (gráfica 1.30).

La violencia hacia las mujeres en todas sus variantes, es uno de los actos más vergonzosos que realiza el ser humano, y se presenta de muy diversas formas con secuelas o daños también en diferentes grados e intensidades, que van desde una simple discusión hasta actos realmente violentos, ocasionando daños severos a la salud física y mental de las mujeres que los padecen y pueden incluso causarles la muerte.

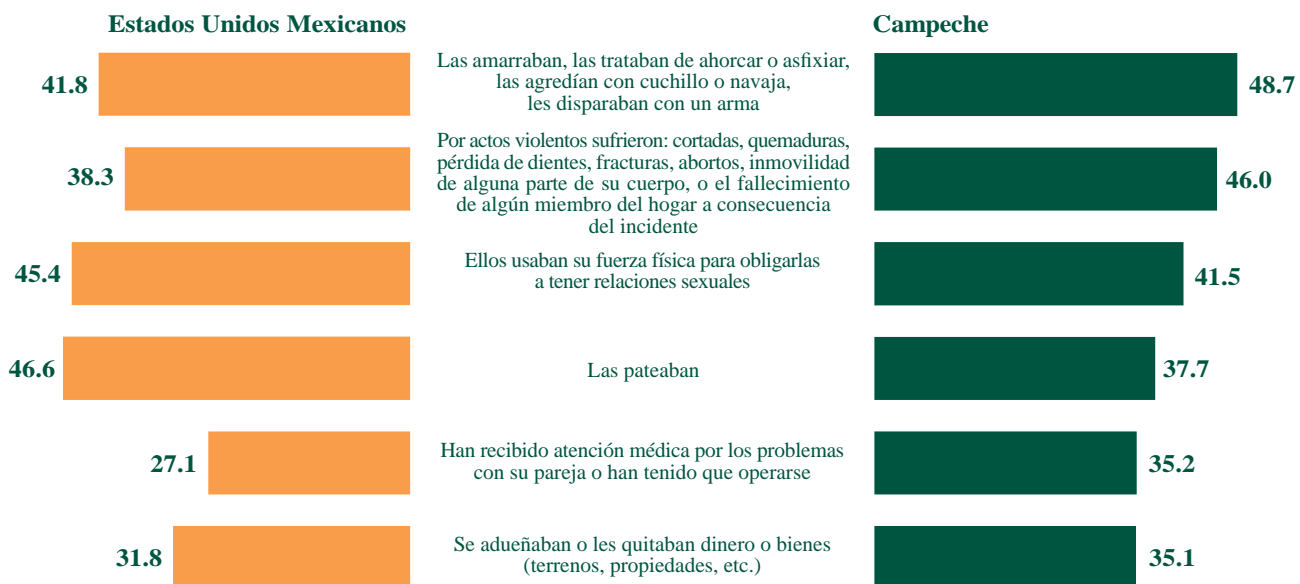
Respecto a los tipos de incidentes que padecieron estas mujeres y debido a su magnitud y gravedad se

consideran como violencia extrema, destacan con 48.7% los casos donde a ellas las amarraron, las trataron de ahorcar o asfixiar, las agredieron con cuchillo o navaja o les dispararon con un arma; a 46.0% de ellas les infligieron cortadas, quemaduras, fracturas, la pérdida de dientes, abortos, inmovilidad de alguna parte de su cuerpo o el fallecimiento de algún miembro del hogar a consecuencia del incidente; 37.7 manifestaron haber sido pateadas por su ex pareja, 41.5% declararon que usaba su fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales; 35.2 tuvieron que recibir atención médica por los problemas con su pareja o han tenido que operarse y 35.1% de dichas mujeres respondió que su anterior pareja les quitó dinero o bienes.

Por su parte, las cifras del país reportan con mayor frecuencia los casos donde las mujeres fueron pateadas por sus ex parejas (46.6%), seguido de los incidentes donde ellos utilizaron su fuerza para obligarlas a tener relaciones sexuales (45.4%) y en tercer lugar se reportan los casos en donde a las mujeres las amarraron, trataron de ahorcar o asfixiar, las agredieron con cuchillo o navaja o les dispararon con un arma (41.8 por ciento). De todos los incidentes considerados como violencia extrema, los referidos a las mujeres que han sido pateadas, es donde se presenta la mayor diferencia con respecto a los datos estatales.

### Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que vivieron violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, por tipo de incidente o consecuencia

Gráfica 1.31



La violencia hacia las mujeres alguna vez unidas tiene múltiples manifestaciones y secuelas, y se presenta en cualquier grupo de edad, así como en los diversos ámbitos sociales, educativos y económicos en donde éstas viven y se desenvuelven.

La oportuna identificación de los tipos y modalidades de violencia hacia ellas, facilita la detección de los casos, con lo cual se pueden evitar episodios similares, reducir los riesgos en las víctimas; así como prevenir secuelas o sucesos mayores e irreversibles como son los suicidios.

En virtud de que la violencia contra las mujeres tiene su origen en los patrones culturales y sociales que establecen la supremacía de los hombres, sus víctimas no siempre las identifican en una etapa temprana y, cuando se dan cuenta de la situación en que viven, no saben como salir o a quien pedir ayuda por lo que, en determinados casos, optan por intentar quitarse la vida.

Existen diversos factores o motivos que llevan a las mujeres agredidas a tomar esta determinación. Entre ellos se encuentran los actos de violencia extrema, ejercidos por parte de su ex pareja en el ámbito del hogar, mismos que ocasionan cambios físicos y emocionales para quienes los padecen; debido a que estas agresiones les originan profundas depresiones provocadas por los sentimientos de tristeza, irritabilidad e impotencia, al no poder evitar, de alguna forma, este tipo de ataques, situaciones que por su frecuencia y gravedad, pueden desembocar en estos hechos fatales.

Se sabe que un paso previo a la conducta suicida es la idea de hacerlo, es decir, tener pensamientos de terminar con la propia existencia, aunque este hecho no haya sido planeado, y la depresión psicológica es el factor más predictivo de esta conducta.

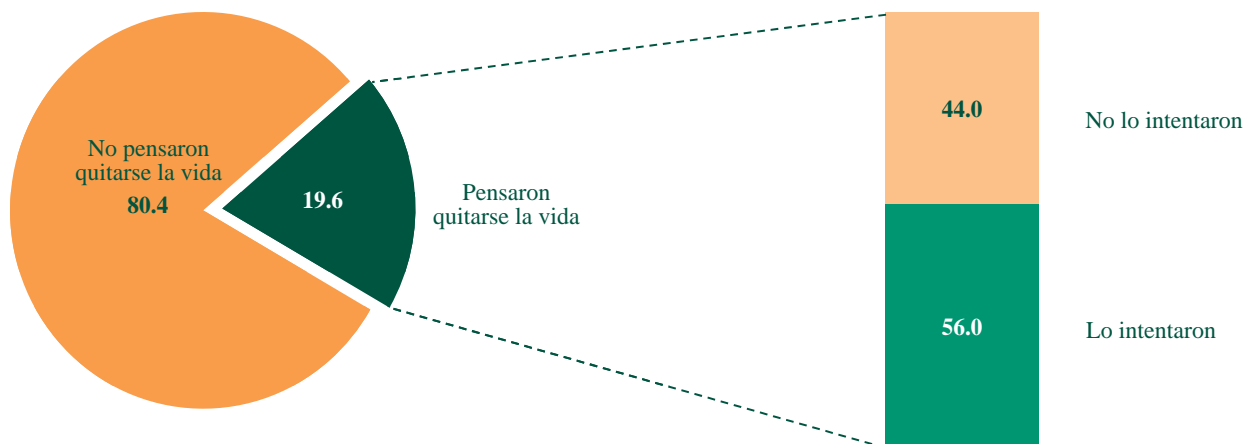
En el entorno de la temática de la ENDIREH 2011 se formuló una pregunta a las mujeres alguna vez unidas violentadas, donde se investigó, si por los conflictos con su ex pareja, en algún momento, ellas pensaron en quitarse la vida.

Los datos de la encuesta revelan que en Campeche 6 348 mujeres, ya sea separadas, viudas o divorciadas y que han sido violentadas por su ex pareja, pensaron en alguna ocasión en terminar con su vida, mismas que representan 19.6% del total de mujeres violentadas. A éstas se les preguntó, además, si han llevado a cabo alguna acción para ello, donde los resultados indican que 56.0% lo han intentado en alguna ocasión y 44.0% no lo han hecho.

En el contexto del país, este valor ubica al estado en el segundo lugar de las entidades con mayor porcentaje de población femenina que ha intentado suicidarse, sólo por detrás de Sonora donde se reportan 56.5% de mujeres en estas circunstancias, y lo sitúa 11.6 puntos por arriba del valor nacional que es de 44.4 por ciento. Este indicador es un parámetro de la delicada situación que viven actualmente, las mujeres con episodios de violencia en la entidad.

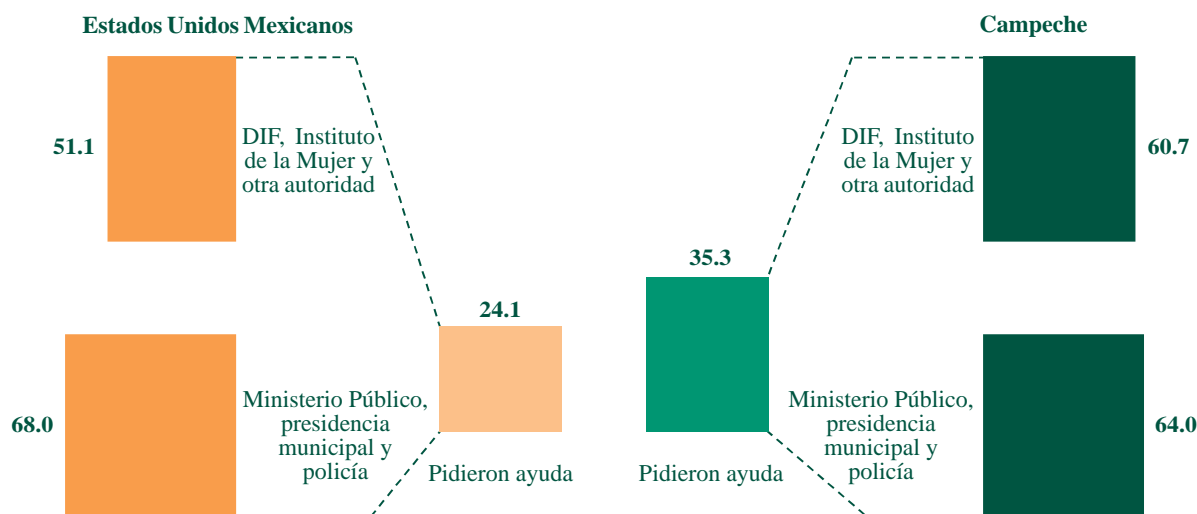
### Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, según condición de pensar quitarse la vida, y de aquellas que pensaron hacerlo según condición de intento de suicidio

Gráfica 1.32



## Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja que pidieron ayuda, por institución o autoridad a la que acudieron

Gráfica 1.33



Un aspecto importante a considerar en el tema de la violencia, es la denuncia por parte de las mujeres que la sufren. El hecho de que estos sucesos se desarrollen en el entorno del hogar familiar dificulta la acción legal, pues desde este punto de vista, estas agresiones sólo son de interés para las autoridades cuando desembocan en un hecho criminal, es decir, una violación a las leyes y reglamentos establecidos.

Los estereotipos sociales acerca del rol de la mujer y de las relaciones de pareja, desempeñan un papel importante en la violencia hacia ellas. El maltrato al interior del hogar, a diferencia de otras conductas violentas, es un hecho que no suele denunciarse, y si se realiza, la víctima frecuentemente perdona al agresor antes de que el sistema de justicia sea capaz de actuar en contra de ellos.

Por esta misma razón, la denuncia de estos hechos realizada por parte de las mujeres que los padecen, toma un valor relevante y sirve como antecedente para la prevención de situaciones similares.

La ENDIREH 2011 indagó si las mujeres alguna vez unidas, ante los episodios de violencia solicitaron ayuda a las diferentes autoridades o instituciones de justicia establecidas para brindar este tipo de apoyo, con el fin de dar aviso y denunciar la agresión sufrida por parte de su ex pareja, como lo es el DIF, Instituto de la Mujer y otras autoridades de asistencia social, o bien,

instituciones de impartición de justicia como el Ministerio Público, Presidencia Municipal y policía.

Los resultados captados en la encuesta indican que en Campeche, 11 455 mujeres que padecieron maltrato de sus ex parejas, solicitaron orientación o ayuda de alguna autoridad competente, éstas representan 35.3% del total de mujeres que fueron violentadas; en el país el valor reportado es de 24.1%, con una diferencia de 11.2 puntos menos que la cifra del estado.

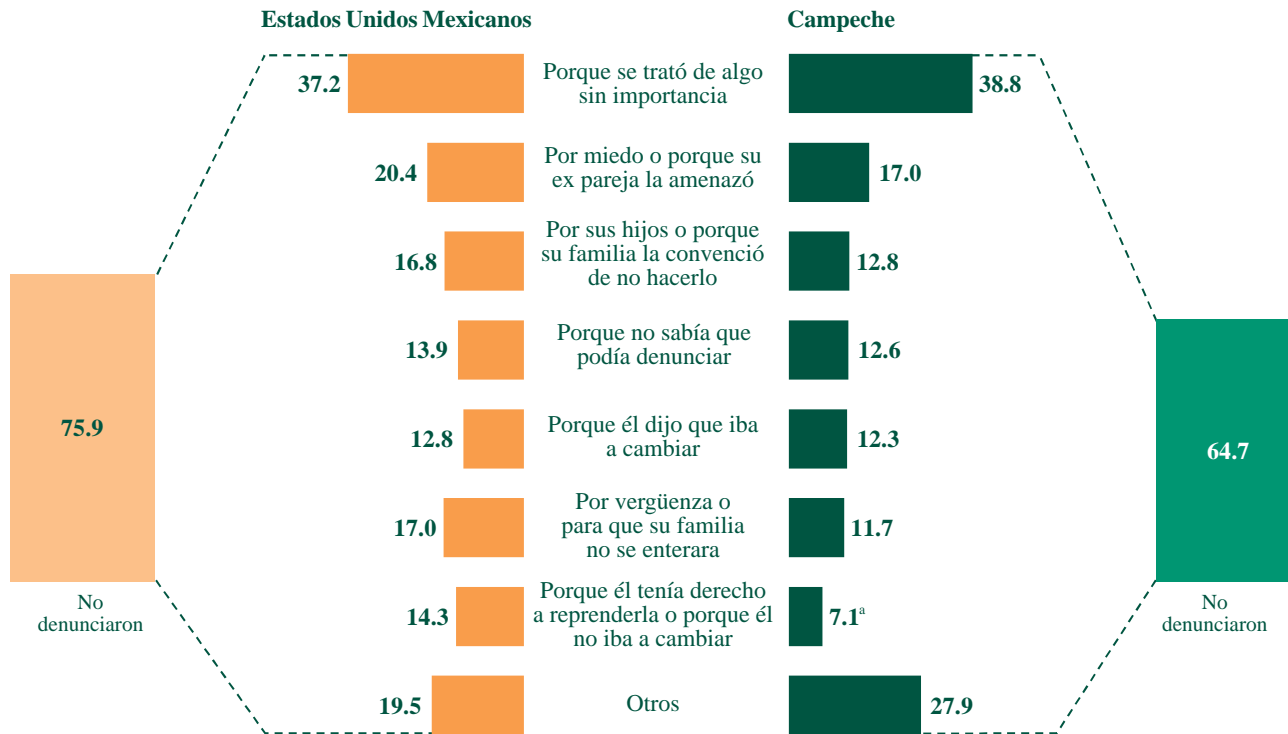
El valor de estos porcentajes podría suponer que la mayoría de las agresiones hacia las mujeres son de menor importancia debido a lo cual no se denuncian, no obstante, también sugiere que prevalecen en ellas situaciones de represión por parte de las ex parejas o familiares, para que estos hechos no se delaten.

Al referirse a la autoridad o institución a la cual acudieron las mujeres a pedir ayuda o denunciar los hechos violentos, se tiene que 60.7% de ellas fueron al DIF, Instituto de la Mujer y otra autoridad; 9.6 puntos porcentuales por arriba del dato nacional.

También se registró que 64.0% de las mujeres agredidas que solicitaron ayuda, denunciaron los hechos en instituciones como el Ministerio Público, Presidencia Municipal y policía; cifra menor en cuatro puntos porcentuales al valor registrado en el ámbito del país que es 68.0 por ciento.

## Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones, por motivo o impedimento

Gráfica 1.34



<sup>a</sup>La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

Actualmente, hay un gran número de mujeres que han vivido episodios violentos, y a pesar de haber padecido daños físicos que no se pueden ocultar, deciden no emprender acciones legales en contra del agresor.

Las razones por las que una mujer no presenta una denuncia son diversas: desconocimiento de las leyes que las protegen, falta de orientación, desconfianza en las autoridades, ya que muchas veces no hay seguimiento a los hechos denunciados, o bien, los acusados la mayoría de las veces no son condenados, etc.; aunque también esta ausencia de denuncias se debe al miedo ante la reacción de su agresor, a presiones sociales o familiares, o simplemente son hechos aislados que no ameritan un castigo para el inculpado, pues persiste la idea de que el marido o pareja tiene derecho a reprenderla.

Los resultados de la encuesta en Campeche señalan que 65 de cada 100 mujeres no denunciaron las agresiones recibidas por parte de su ex pareja; de ellas, 38.8% no lo hicieron porque consideran que se trató de algo

sin importancia; 17.0 no acudieron por miedo o porque ellos las amenazaron; 12.8% por sus hijos y porque sus familiares las convencieron de no hacerlo; 12.6% de las mujeres agredidas no sabían que podían denunciar este tipo de hechos; 12.3% de ellas declararon que no asistieron a denunciar pues él dijo que iba a cambiar y 11.7% no realizó la acusación por vergüenza, o para que su familia no se enterara.

En el contexto nacional, 76 de cada 100 mujeres que fueron violentadas no denunciaron este tipo de agresiones, donde los motivos o impedimentos más importantes que mencionaron y por el que decidieron no realizar ningún trámite acusatorio es debido a que consideraron que era algo sin importancia con 37.2% de los casos, dato similar al valor del estado; 20.4 señalaron como motivo principal el de tener miedo o porque su ex pareja las amenazó, cifra superior en más de tres puntos porcentuales al valor de la entidad; y 17.0% no lo hicieron debido a que les dió vergüenza o para que su familia no se enterara de su situación.

Las mujeres que han vivido situaciones de violencia doméstica por parte de su pareja y donde estas agresiones suceden con relativa frecuencia, intentan de manera activa superar esta situación. Una buena parte de ellas, ya sea al comienzo de los malos tratos o tras años de padecerlos, terminan por tomar la decisión de separarse de su agresor. Esta decisión conlleva una reacción positiva o negativa por parte de las personas de quienes se quieren alejar, a fin de no seguir soportando o recibiendo las agresiones y humillaciones, que en ocasiones pueden desencadenar en hechos fatales.

Esta reacción de la ex pareja, respecto a la decisión de dar por terminada la relación conyugal, se afecta por las condiciones en que se da dicho acuerdo, el cual puede ser en buenos términos, donde ambos cónyuges aceptan tomar la decisión de disolver el vínculo, o por el contrario, pueden existir sentimientos y actitudes negativas para hacerlo por parte del ex cónyuge, quien no acepta enfrentar de manera civilizada este proceso de separación.

La no aceptación de estos hechos por parte de la ex pareja, origina más agresiones y maltratos hacia la mujer, como es el amenazarla con quitarle a los hijos, casa y pertenencias; correrla de la casa donde viven, entre otros tipos de amenazas.

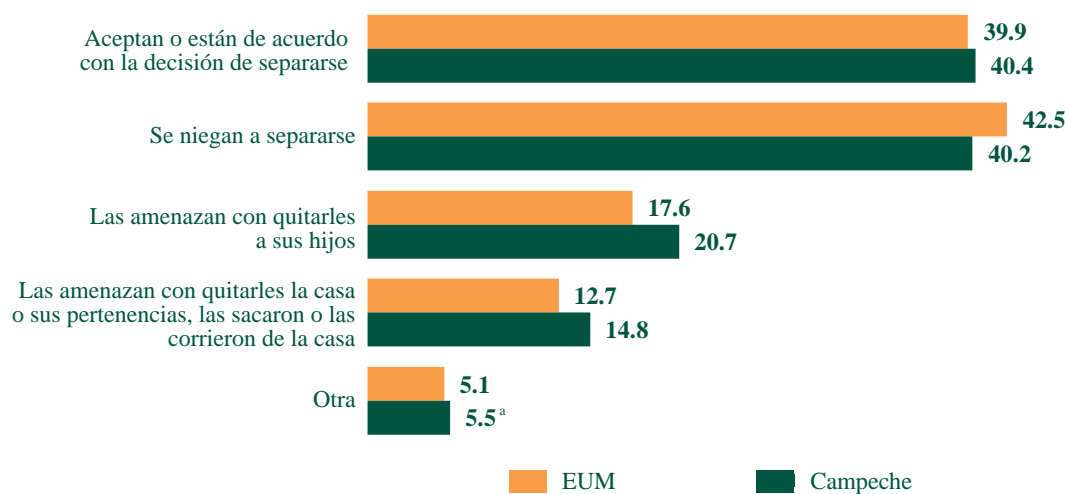
En la gráfica se presenta la información que arrojaron los datos de la ENDIREH 2011, sobre las diferentes reacciones y actitudes que tuvieron las ex parejas de las mujeres separadas o divorciadas cuando éstas tomaron la decisión de terminar la relación, donde se observa que en Campeche 40.2% de las ex parejas no aceptaron dicha disolución cuando ellas lo plantearon; 40.4 estuvieron de acuerdo en separarse o divorciarse de manera voluntaria; en 20.7% de los casos la reacción de ellos fue la de amenazarlas con quitarles a sus hijos y a 14.8 las intimidaron al decirles que les quitarían la casa o sus pertenencias, las sacaron o corrieron del hogar familiar.

En el contexto del país, los resultados de la encuesta indican que 42.5% de los ex cónyuges se negaron a terminar la relación ante la determinación de ellas de separarse, cifra que es superior en 2.3 puntos porcentuales al valor estatal; 39.9% aceptaron o estuvieron de acuerdo con la decisión, donde se observa que el dato es similar al del estado.

Por su parte, 17.6% de las mujeres que expresaron esta decisión fueron amenazadas con quitarles a sus hijos si continuaban con esta idea, 3.1 puntos porcentuales por debajo del valor de la entidad; y a 12.7% de las mujeres violentadas su ex cónyuge las amenazó con quitarles la casa o sus pertenencias, las corrió o las sacó de la vivienda.

### Porcentaje de mujeres separadas o divorciadas violentadas, por tipo de reacción de su ex pareja ante la decisión de ella de separarse

Gráfica 1.35

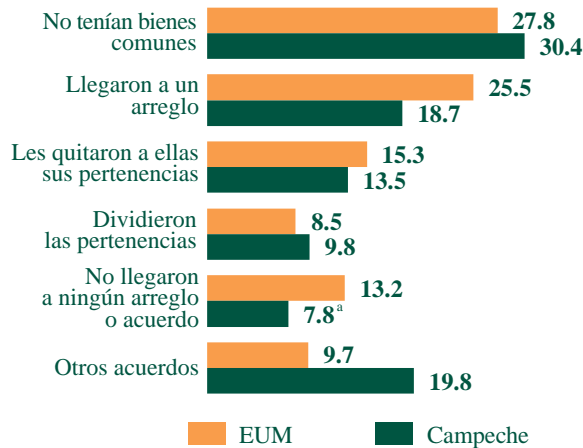


<sup>a</sup>La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.



### Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas violentadas por su ex pareja, según acuerdos sobre la repartición de los bienes comunes después de la separación

Gráfica 1.36

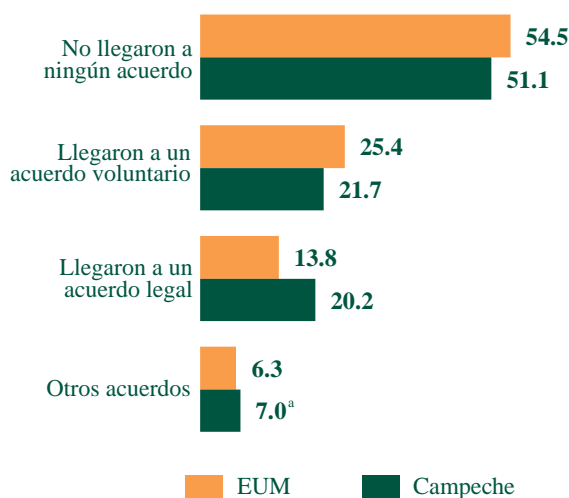


<sup>a</sup> La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

La separación conyugal tiene implicaciones diversas, así como agresiones de toda índole contra la mujer materializadas en acciones negativas. Una de ellas es el despojo de los bienes materiales comunes, lo cual

### Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas violentadas por su ex pareja, según acuerdo económico para la manutención de los hijos

Gráfica 1.37



<sup>a</sup> La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

las enfrenta a situaciones difíciles y, en ocasiones, de extrema desventaja económica.

En la encuesta se preguntó acerca de los acuerdos que tomaron ella y su ex pareja cuando disolvieron el matrimonio, donde se aprecia que de las 22 874 mujeres separadas o divorciadas, 30.4% declararon que no tenían bienes en común, 18.7% pudieron llegar a un arreglo satisfactorio para ambas partes, 9.8% dividieron los bienes en común y 19.8% llegaron a otro tipo de acuerdo después de terminada la relación; cabe destacar que a 13.5% le quitaron sus pertenencias.

Si se comparan las cifras de la entidad con las del país, se puede apreciar la mayor diferencia en las mujeres que hicieron otro tipo de acuerdo con su ex pareja a fin de repartirse los bienes comunes, con 10.1 puntos porcentuales a favor de Campeche. Por el contrario, en los casos donde llegaron a un arreglo ambas partes, el dato nacional fue mayor en 6.8 puntos.

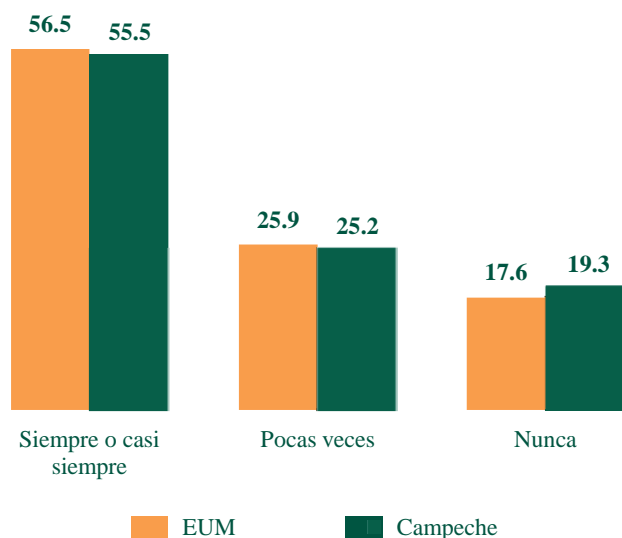
Asimismo, la separación es una de las formas más eficientes para dar por concluida una relación sentimental y por consiguiente terminar con los hechos violentos; sin embargo, a menudo los argumentos de tipo económico dificultan la separación, no sólo por los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener una casa. Los convenios que se establecen entre las parejas alguna vez unidas, en la mayoría de los casos tienen como objetivo la manutención y educación de los hijos cuando éstos aún no alcanzan la mayoría de edad.

La ENDIREH 2011 preguntó a las 20 583 mujeres de la entidad separadas o divorciadas con hijos, sobre el tipo de acuerdo o arreglo económico al que llegaron con su ex pareja para la manutención de sus hijas e hijos, y se registró que 51.1% de estas mujeres no llegaron a ningún tipo de acuerdo económico, en 21.7% fue voluntario de ambas partes y 20.2% terminaron en un convenio legal.

Al cotejar estos resultados con los del ámbito nacional se puede observar que la diferencia más significativa se tiene en las mujeres que llegaron a un acuerdo legal con la ex pareja, con una variación de 6.4 puntos porcentuales por debajo del dato estatal; en tanto que la respuesta más representativa en los dos espacios geográficos, es donde se indica que ellas no llegaron a ningún tipo de acuerdo.

### Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas violentadas según disposición de su ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados

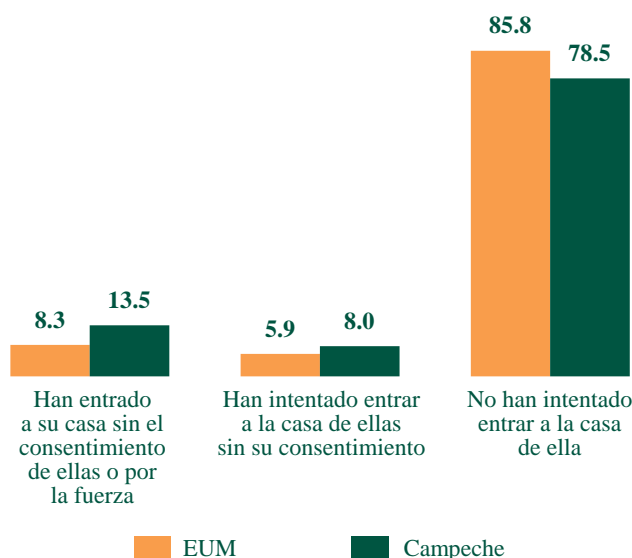
Gráfica 1.38



Además de la captación de los diferentes tipos de acuerdos legales y voluntarios a los que llegaron las mujeres separadas o divorciadas con su ex pareja para la manutención de los hijos, la encuesta también captó información acerca de la disposición de éstos para cum-

### Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas violentadas, según tipo de irrupción por parte de su ex pareja a su domicilio

Gráfica 1.39



plir con los convenios económicos establecidos, al preguntarles a las entrevistadas sobre la frecuencia con que ellos han cumplido o respetado dichos acuerdos.

En Campeche los resultados de la encuesta indican que de las 8 629 mujeres que llegaron a un acuerdo legal o voluntario, en 55.5% de los casos siempre o casi siempre la ex pareja cumple con lo pactado, 25.2 señalaron que se respeta pocas veces lo establecido y 19.3% de las veces la ex pareja nunca cumple con tal acuerdo. En el comparativo con los valores nacionales se observa un comportamiento similar.

La violencia hacia las mujeres en ocasiones no termina con la separación o disolución de la relación sentimental. En ciertos casos, la ex pareja trata de tener cierto control sobre la mujer aún cuando el único vínculo sean los hijos, e intenta invadir la privacidad de su vivienda, ya sea como un acto de intimidación o prepotencia para continuar violentándola.

Uno de los cuestionamientos específicos que realizó la ENDIREH 2011 a las entrevistadas, se relaciona con el allanamiento al domicilio particular de las mujeres separadas o divorciadas, por parte de su ex pareja.

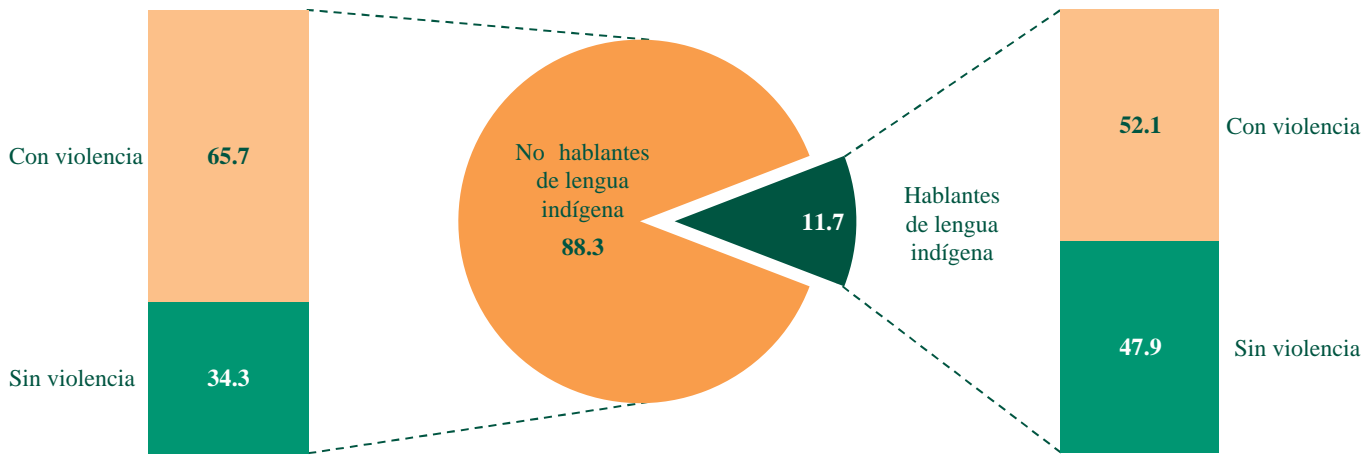
Los datos de la encuesta realizada permiten observar que en el estado de Campeche, 13.5% de las mujeres alguna vez unidas manifestaron que su ex pareja ha entrado a su casa sin su consentimiento o por la fuerza, 8.0 manifestaron que ha intentado entrar sin su aprobación y en 78.5% de los casos registrados no ha intentado entrar a la casa.

Al confrontar las cifras estatales con los valores nacionales, se observa que la entidad registra un mayor porcentaje de quienes reportan que su ex pareja ha entrado a su casa sin el consentimiento de ellas o por la fuerza, con una diferencia de 5.2 puntos, así como los casos donde ellas respondieron que él ha intentado entrar a la casa de ella sin su consentimiento. Por el contrario, en los casos donde su ex pareja no intentó entrar a su casa el valor nacional es superior en 7.3 puntos porcentuales.

Esta situación demuestra que, en la entidad, los ex cónyuges son más renuentes a aceptar la separación de las mujeres con quienes alguna vez formaron una familia e intentan seguir intimidándolas.

### Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, según su condición de habla indígena y de violencia por parte de su ex pareja a lo largo de su relación

Gráfica 1.40

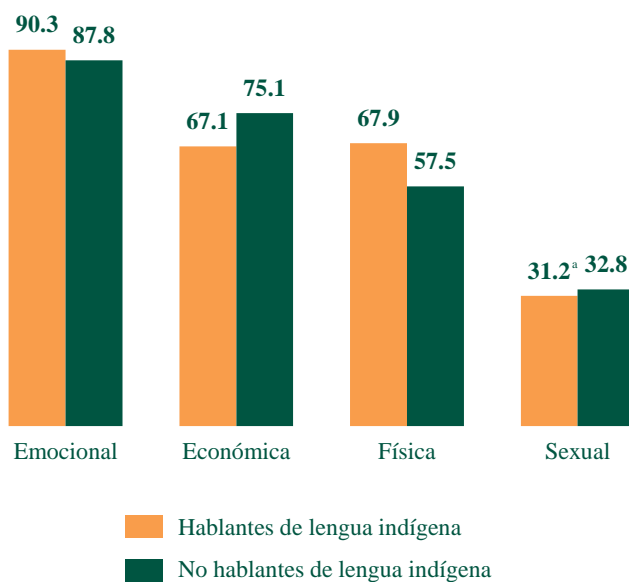


La violencia generada hacia las mujeres puede ocurrir a cualquier edad, sin distinción de ocupación, nivel de instrucción, condición social, estado conyugal o grupo étnico al que pertenecen; por lo tanto, la prevalencia e intensidad de las agresiones varía de acuerdo con las características sociodemográficas en las que viven. En

Campeche de las 50 661 mujeres alguna vez unidas registradas, 11.7% declararon ser hablantes de lengua indígena; mientras 88.3% respondieron negativamente.

### Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja a lo largo de su relación, por condición de habla indígena y tipo de violencia

Gráfica 1.41



<sup>a</sup> La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

De las 5 941 mujeres que sí hablan lengua indígena, 52.1% manifestaron haber padecido incidentes de violencia a lo largo de la relación con su ex pareja, mientras que en las no hablantes este valor fue de 65.7 por ciento; 13.6 puntos más que las primeras.

Los datos obtenidos a partir de la ENDIREH 2011 permiten caracterizar a las mujeres alguna vez unidas respecto al tipo de violencia padecida por parte de su ex pareja y a la condición de habla indígena que tienen.

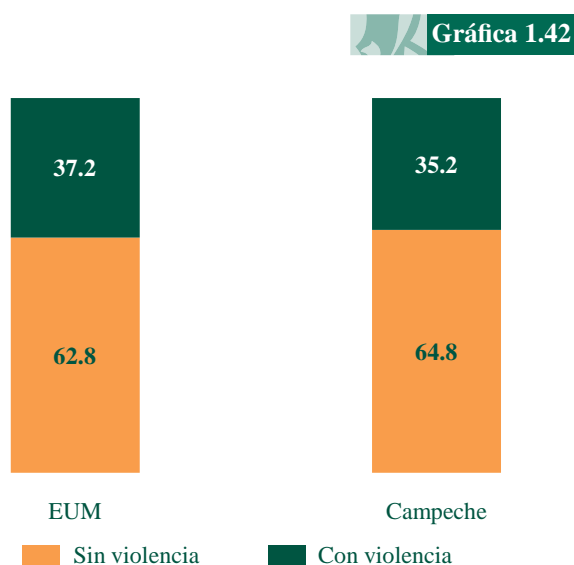
Estas cifras indican que, sin importar la condición de habla indígena, los casos de violencia más comunes hacia las mujeres son de tipo emocional; es decir, los que no afectan directamente el cuerpo de la mujer pero sí sus sentimientos, ya que 90.3% de las hablantes de lengua indígena violentadas los padecen, en tanto que 87.8 de las mujeres con violencia no hablantes los sufren; en segundo sitio se encuentran quienes declararon haber padecido violencia física, donde 67.9% de las afectadas hablan algún dialecto y 57.5% no, con 10.4 puntos de variación entre los dos grupos.

Respecto a las agresiones de tipo económico 67.1% de las mujeres hablantes de lengua indígena violentadas dijeron haberlas sufrido durante su relación, así como 75.1% de las que han tenido violencia y que no hablan ningún dialecto, con una diferencia de 8.0 puntos.

### 1.3 Mujeres solteras

La violencia contra las mujeres no sólo se limita a relaciones de pareja convencionales o convivientes, como en el caso de quienes se encuentran casadas o unidas, también comprende a las separadas, divorciadas, viudas, e incluso a las solteras. Para estas últimas, la ENDIREH 2011, en el cuestionario correspondiente, captó información sobre la dimensión, caracterización e incidencia de la violencia en contra de ellas, infligidas por su novio o ex novio, misma que se da aun sin cohabitar con él.

#### Distribución porcentual de las mujeres solteras con novio o ex novio, según condición de violencia a lo largo de su relación



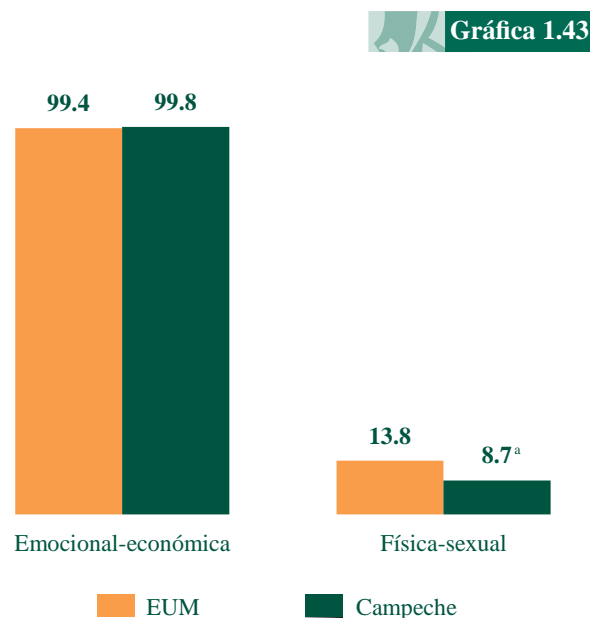
En Campeche, el porcentaje de mujeres violentadas por su última pareja, a lo largo de su relación, varía de acuerdo con su estado conyugal: 44.9% se encuentran casadas o unidas, 64.1 alguna vez estuvieron unidas (separadas, divorciadas o viudas) y 35.2% mencionaron nunca haber estado unidas, es decir, son solteras, quienes señalaron haber sufrido agresiones por parte de su novio o ex novio a lo largo de su relación. Este último porcentaje es 2.0 puntos inferior al registrado en el ámbito del país.

Al igual que en los otros grupos de mujeres, en las solteras el ataque es intencional y se da con el objeto de controlar o dominar a la novia o ex novia, aunque existen noviazgos violentos, en que el conflicto puede ser originado por las dos personas y la violencia es mutua.

Existe la posibilidad de que las mujeres solteras que sufren agresiones durante el noviazgo tengan mayor riesgo de ser maltratadas durante el matrimonio y conformar en el futuro un hogar disfuncional, o continuar involucrándose con personas abusivas. Por lo anterior, es importante, por parte de quienes toman decisiones y la sociedad en general, llevar a cabo acciones de política pública y crear mecanismos para erradicar los hechos violentos en el noviazgo, que afectan de manera considerable la salud física y mental de las mujeres, para evitar originar en ellas ideas disfuncionales sobre el amor y la pareja que les impida tener conciencia de que se encuentran en una relación violenta.

La violencia en las mujeres solteras por parte de su novio o ex novio, en la mayoría de los casos son de tipo emocional, donde ellos les piden cambios de conducta y comportamiento, las limitan de diversas formas o toman actitudes negativas hacia ellas, como puede ser pedirles cambios en su vestimenta, de amistades, en la forma de ser, restringirles sus movimientos, vigilarlas o aislarlas socialmente; desvalorizarlas, denigrarlas y humillarlas; o generarles intencionalmente ansiedad, temor o miedo a través de intimidaciones y amenazas. En segundo término se encuentran las agresiones de tipo económico referidas al control de su dinero y bienes, o

#### Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, por tipo de violencia



<sup>a</sup>La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

a no permitirles trabajar o estudiar. En la entidad, 99.8% de las mujeres solteras agredidas padecieron violencia emocional o económica por parte de su novio o ex novio, lo cual muestra que estos acontecimientos son cada vez más frecuentes y una de las consecuencias a largo plazo, será la actitud que puedan tener estas mujeres violentadas para la resolución de conflictos futuros durante su vida conyugal (gráfica 1.43).

Después del maltrato emocional, el agresor puede pasar al maltrato físico, que podrían ser tirones, arañazos, jalones de cabello o brazos, golpes, patadas, y continuar probablemente con el sexual, utilizando la fuerza física y chantajes sentimentales para tener relaciones íntimas.

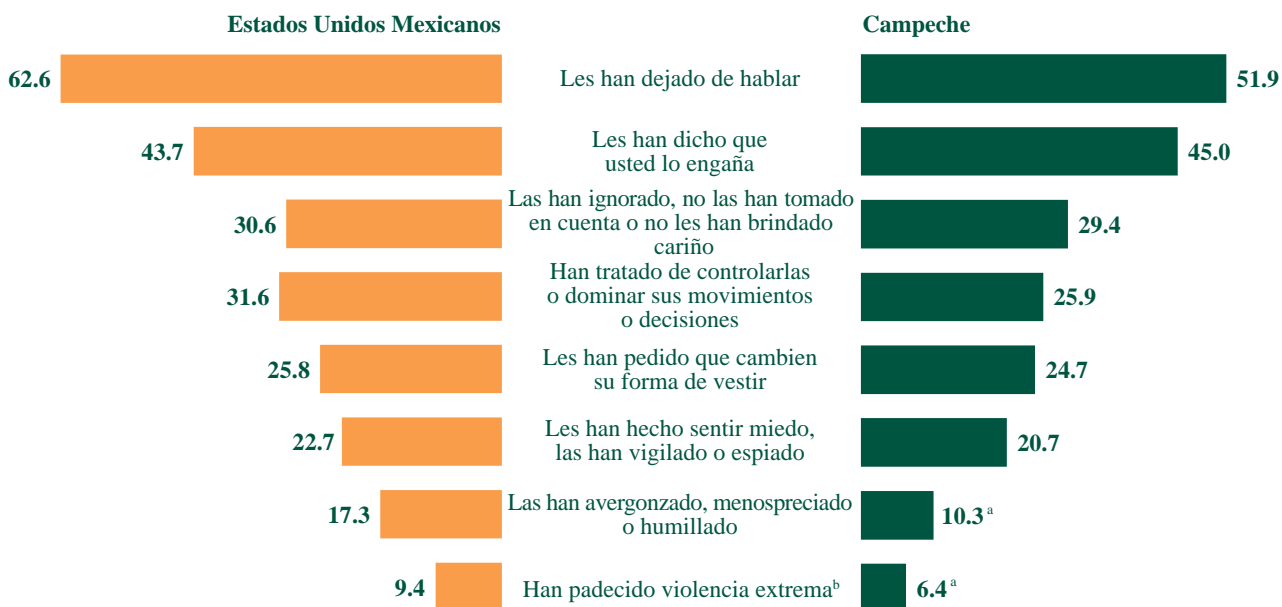
Debido a que en la actualidad las jóvenes desde temprana edad tienen novio, las conductas violentas en las relaciones de pareja no son percibidas como tal ni por las víctimas ni por los agresores, pues generalmente se confunde el maltrato y las ofensas recibidas con amor e interés debido a la inexperiencia en la vida.

A partir de los 15 años, y antes de estar casadas o unidas, las adolescentes y jóvenes comienzan a aprender y ensayar nuevas formas de comportamiento, acordes con su creciente libertad e independencia de la familia de origen para adoptarlas en su vida futura, por lo que es imposible pensar en una relación amorosa sin una carga de sentimiento hostil, pues así las enseñaron desde la infancia, donde mamá, papá, o ambos, no sólo las trataban amorosamente, sino también las regañaban, pegaban, gritaban y se enojaban con ellas, ocasionando de algún modo que en sus relaciones de pareja actuales existan dosis de amor, odio y maltrato.

Es frecuente hallar, en escuelas y colegios, a mujeres jóvenes que mantienen una relación sentimental con algún compañero y son agredidas constantemente ya sea de manera verbal o física, como si ello fuera un juego, situaciones que a la larga causan costumbre y pueden llegar a situaciones más serias. Conviene recordar que una misma mujer puede sufrir varios hechos violentos, incluso hay quien los ha enfrentado todos, o bien sólo ha sido agredida de una forma.

### Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, por clase de violencia

Gráfica 1.44



Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.

<sup>a</sup> La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

<sup>b</sup> Incluye: Las han pateado, las han golpeado con las manos o con algún objeto, las han tratado de ahorcar o asfixiar, las han agredido con cuchillo o navaja, les han disparado con un arma, han usado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales, se han adueñado o les han quitado dinero o bienes, tuvieron que hospitalizarse u operarse, tuvieron cortadas, quemaduras o pérdida de dientes, tuvieron fracturas, tuvieron un aborto o parto prematuro, no pueden mover alguna parte de su cuerpo, falleció algún integrante del hogar, han recibido atención médica o psicológica.



Las mujeres solteras respondieron en la encuesta preguntas relacionadas con las diferentes formas de maltrato que han recibido por parte de su novio actual o ex novio a lo largo de su última relación, así como, las ocasiones en que ellas padecieron situaciones consideradas como violencia extrema; es decir, cuando las agresiones recibidas han puesto en riesgo su condición física y emocional así como la vida misma.

Debido probablemente a que las mujeres solteras no mantienen un vínculo legal o formal con sus parejas o novios, no son un blanco fácil de hechos violentos de otro tipo, por lo que en la entidad, las agresiones más frecuentes hacia ellas son las emocionales; destacando con 51.9% aquellos casos donde su última pareja les ha dejado de hablar; a 45.0 les han dicho que ellas los engañan; mientras que 29.4% de las entrevistadas son ignoradas, no las toman en cuenta o no les brindan cariño; en 25.9% de los incidentes han tratado de controlarlas o dominar sus movimientos o decisiones; en 24.7% de las veces les pidieron que cambiaran su forma de vestir y 20.7% de las jóvenes dijeron que les han hecho sentir miedo, las han vigilado o espiado (gráfica 1.44).

En el contexto del país, estas clases de hechos violentos también ocupan los primeros lugares en importancia, aunque con diferente orden. Las cifras estatales, en su mayoría, son menores a las nacionales; registrándose la mayor diferencia en los casos donde ellos les dejaron de hablar con 10.7 puntos; cuando las han avergonzado, menospreciado o humillado (7.0); y en los casos donde han tratado de controlar o dominar sus movimientos o decisiones con 5.7 puntos de diferencia; para las clases restantes la distancia se acorta a menos de cuatro puntos porcentuales (gráfica 1.44).

Los casos de violencia extrema se refieren a los abusos que han padecido las mujeres solteras por parte de su novio o ex novio, que pueden ir desde golpes hasta las agresiones con armas e incluso apropiación de dinero o bienes, y comprende también las consecuencias como hospitalización y atención médica o psicológica. Este tipo de violencia es el de menor incidencia entre las mujeres solteras de la entidad y en el país.

Los novios agresores utilizan varias estrategias de poder y control hacia ellas, tales como celos, posesión, aislamiento de la familia y las amistades, tácticas que con el tiempo aumentan su frecuencia y peligrosidad que pueden desembocar en hechos lamentables.

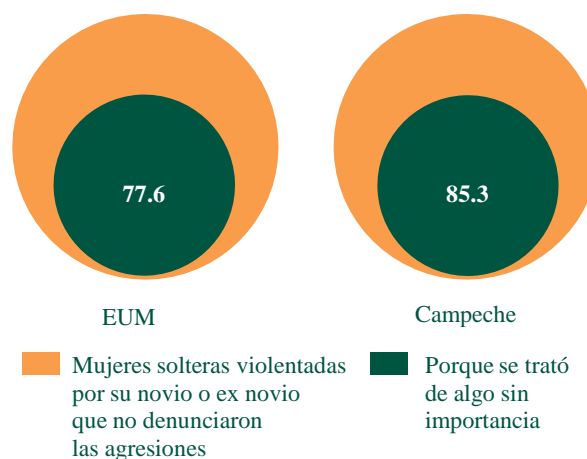
Los hechos violentos entre las parejas raramente son denunciados y atendidos oportunamente, situación que prevalece aún más entre las mujeres solteras, debido a que la violencia en el noviazgo es un problema silencioso y tolerado en la sociedad, el cual ellas no se atreven a denunciar por no percibirlo como tal, pues lo consideran intrascendente y común en una relación sentimental, como son los casos donde su pareja les deja de hablar, las regaña o reclama, las ignora, controla sus movimientos, cambia su forma de vestir, etc., por lo que no les dan la importancia debida, sienten pena de que sus familiares o amistades se enteren y, en determinados casos, no saben en dónde pedir ayuda.

Lo anterior se corrobora con el número de mujeres solteras en el estado de Campeche que no denunciaron las agresiones recibidas, y expresan como principal razón para no hacerlo, a que se tratan de hechos sin importancia, argumento dado por 85.3% de las personas entrevistadas.

Respecto al resto de las entidades, el porcentaje de las mujeres que no denunciaron las agresiones por considerar que es algo sin importancia, ubica a Campeche en el tercer lugar después de Baja California (87.0%) y Nayarit (86.5%); y es en estos estados del país donde se presentan los mayores valores en esta respuesta, cifras que se encuentran por arriba del valor reportado en el ámbito nacional; que es 77.6 por ciento (datos no gráficos).

### Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, que no denunciaron la agresión, por motivo principal de no denuncia

Gráfica 1.45





## 1.4 Mujeres de 60 y más años de edad con violencia familiar

El maltrato hacia las personas consideradas como adultos mayores es un fenómeno social que no se ha llegado a reconocer y estudiar apropiadamente, debido a la falta de datos específicos de las condiciones en que viven y se desarrollan, quienes además, cada vez tienen una mayor representatividad dentro de la estructura de la población; situación que genera ausencia de información donde se pueda captar la prevalencia real del problema.

Hoy en día la violencia hacia las personas de edad avanzada es un tema prioritario para el establecimiento de políticas públicas para eliminar o reducir esta situación, que afecta en mayor grado a las mujeres de edad avanzada, por la condición de vulnerabilidad que viven ellas dentro de la estructura social.

Uno de los objetivos de la ENDIREH fue captar las diferentes situaciones y tipos de violencia que padecen las mujeres de 60 y más años e identificar el abuso, maltrato, abandono, descuido o negligencia ejercidos en su contra por familiares, como los hijos(as), sobrinos(as), nietos(as) y otros parientes; dado que por su condición de género y su edad, representan un grupo muy vulnerable en muchos aspectos como las limitaciones económicas, debido a que la mayoría no trabaja; la discapacidad y las enfermedades propias de una persona adulta, circunstancias que en ocasiones les impiden tener una vida independiente y, por lo tanto, depender de alguien.

En la encuesta también se indagó si las mujeres con estas características cuentan con recursos sociales o públicos de apoyo, pues debido a su edad ya no tienen las mismas posibilidades de acceder al mercado laboral, a los sistemas de seguridad social y mucho menos a obtener ingresos que les permitan una vida digna, de ahí que sean consideradas en muchos casos una carga para la familia.

A través de los años se ha observado, en todo el territorio nacional, un aumento importante en el número de personas consideradas como adultos mayores, principalmente de mujeres, derivado de un incremento en la esperanza de vida de la población, situación que demanda una mayor atención hacia ellas por parte de sus familiares directos o indirectos; y en

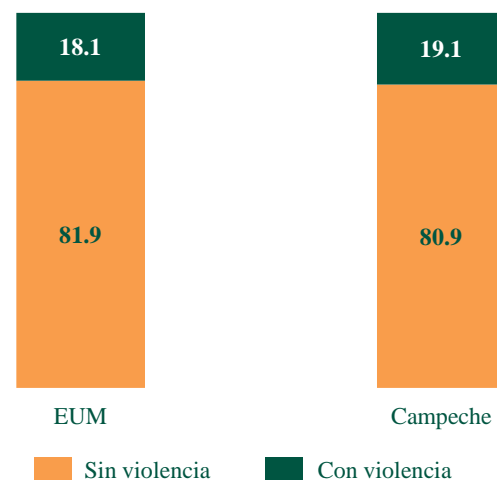
los casos donde esta población vive sola, programas más eficaces por parte de las instituciones dedicadas al cuidado de estas personas.

En el estado de Campeche se contabilizaron 39 322 mujeres con este corte de edad. De ellas, 19.1% reportaron haber sufrido al menos un incidente de violencia por parte de las personas o familiares con los que cohabita, desde el abandono hasta las ofensas e insultos; es decir, una de cada cinco se encuentra en esta situación. En el comparativo con el resto de las entidades, Campeche ocupa el décimo lugar respecto al porcentaje de mujeres violentadas, cifra similar al valor registrado en el ámbito nacional.

Por otro lado, 80.9% de las mujeres campechanas en edad avanzada reportaron no haber experimentado incidente alguno, situación similar a la registrada en el contexto nacional, donde un número importante de esta población femenina es atendida y comprendida por parte de quienes viven con ella.

### Distribución porcentual de las mujeres de 60 y más años, según condición de violencia por parte de las personas con quienes viven

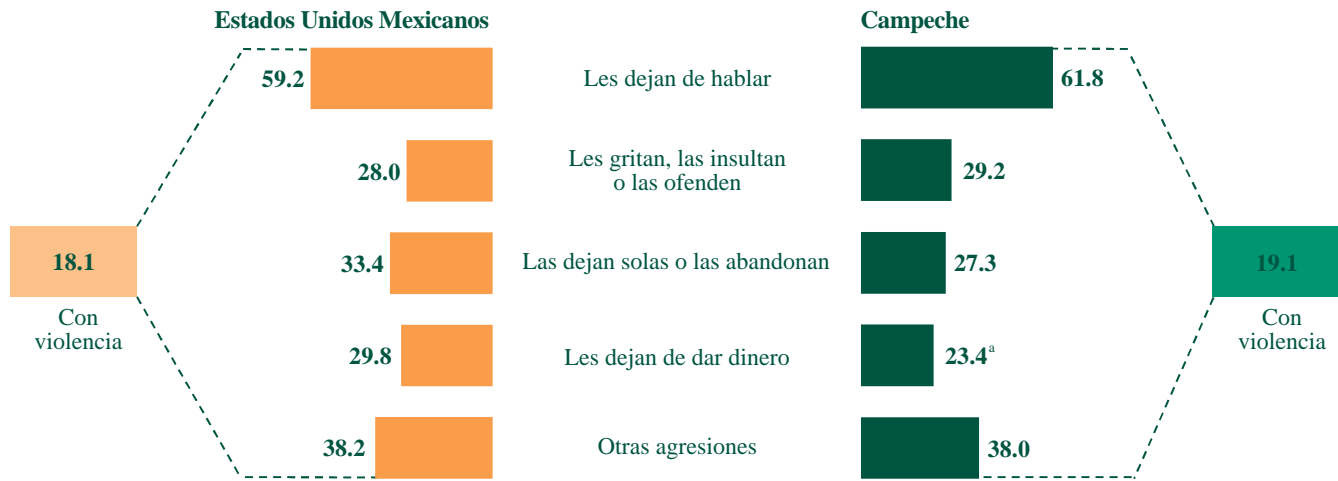
Gráfica 1.46



En la encuesta también se captó el rol asignado a este grupo de mujeres dentro del ámbito del hogar, desde dejarlas al cuidado de los nietos hasta los casos donde ellas son quienes proporcionan la ayuda económica, esto es, darles dinero a los hijos o si mantienen económicamente a algunos de los miembros de la familia.

## Porcentaje de mujeres de 60 y más años, con violencia por parte de las personas con quienes viven, por clase de violencia

Gráfica 1.47



<sup>a</sup> La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

Existen diferentes formas de manifestar la violencia ejercida a este grupo de la población, desde dejarlas de hablar hasta hacerlas sentir que son un estorbo. La primera de ellas es la de mayor frecuencia en la entidad, donde 61.8% de las mujeres así lo manifestaron; en el comparativo nacional, el valor porcentual que la encuesta arrojó para el país es inferior en 2.6 puntos; 29.2 declararon recibir gritos, insultos o sencillamente se sintieron ofendidas por las personas que las rodean y 27.3 se quejaron de que sus familiares las han dejado solas o las abandonan.

Existen otras clases de violencia que de manera independiente son de menor frecuencia. Entre ellas se puede mencionar el que los familiares se nieguen a ayudarlas cuando ellas lo necesitan, a las que les han dicho o hecho sentir que son un estorbo y a quienes las descuidan cuando están enfermas o no les compran sus medicamentos; sin embargo, de manera agrupada, todas estas clases de agresiones hacia la mujer adulta representan 38.0%, valor similar al registrado en el país.

Como información adicional, la encuesta ofrece datos sobre las personas que ejercieron violencia en contra de las mujeres de 60 y más años e identificados como “tipo de agresor”; en este contexto, se excluye cuando han tenido eventos violentos por parte de su pareja en las casadas o unidas, de su ex pareja en las alguna vez unidas y por su novio en las solteras. A estas últimas se

les considera como tipo de agresor no sólo a los hijos o nietos que pudieron tener, sino además a los sobrinos y sobrinas, quienes conviven con ellas dentro del ámbito del hogar.

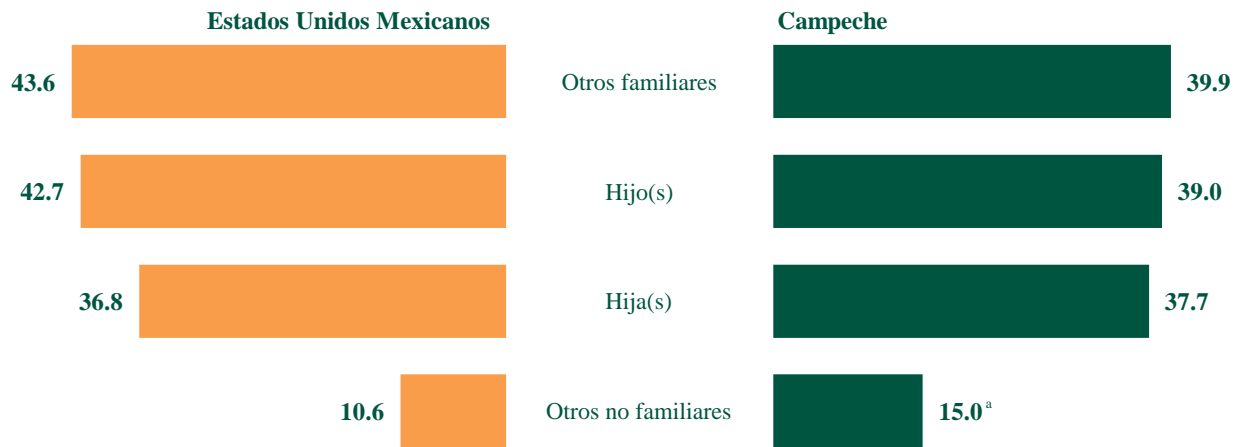
En Campeche 39.0% de las mujeres adultas mayores han padecido violencia por parte de sus hijos, cifra superior a las agresiones que ejercen sobre ellas las hijas (37.7 por ciento); este comportamiento es similar al registrado en el ámbito nacional; donde también los principales agresores de estas mujeres son los hijos, con 42.7% de los casos, y presentan una diferencia de 3.7 puntos respecto al valor del estado (gráfica 1.48).

Otro tipo de agresores de este segmento de la población femenina, son los nietos, sobrinos, tíos o cualquier otro miembro que tenga lazos familiares con ellas. El 39.9% de las mujeres son ellos quienes las lastiman, cifra inferior en 3.7 puntos porcentuales a la reportada en el país (gráfica 1.48).

La dependencia económica en la sociedad es una situación en la que se encuentran una o más personas con respecto a otras, quienes generalmente son familiares; factor que condiciona y limita los actos y decisiones de las personas dependientes. Esta situación se presenta con frecuencia en la vida de un gran número de mujeres de edad avanzada, pues al no contar con un ingreso fijo producto de un trabajo remunerado tienen que vivir

## Porcentaje de mujeres de 60 y más años, con violencia por parte de las personas con quienes viven, por tipo de agresor

Gráfica 1.48



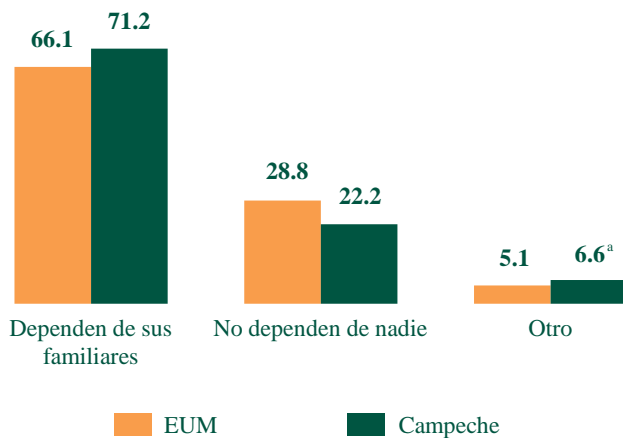
<sup>a</sup> La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

subordinadas a la ayuda proporcionada por los familiares con quienes convive, posición que en ocasiones conlleva a su vez diversos hechos de maltrato hacia ellas.

Es importante señalar que las mujeres de este grupo de edad que soportan el maltrato, lo hacen en muchas ocasiones por depender de forma económica y emocional de quien las agrede, o bien, por miedo a

### Distribución porcentual de mujeres de 60 y más años con violencia por parte de las personas con quienes viven, según condición de dependencia económica

Gráfica 1.49



<sup>a</sup> La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

sus agresores. Esto último las afecta más cuando los sucesos de violencia son repetitivos, factor que va anulando gradualmente su autoestima impidiéndoles encontrar por sí solas la salida a esta situación.

La alta dependencia económica presentada por este grupo de población femenina, presupone su vulnerabilidad a las agresiones por parte de los familiares que las tienen a su cargo, provocando en ellas aislamiento físico y emocional, y en ocasiones llegan a perder interés por la vida, cayendo en el autoabandono.

De las 7 475 mujeres de 60 y más años captadas por la encuesta en el estado de Campeche, 71.2% declararon depender económicamente de algún familiar, sean éstos hijos, nietos o hermanos, valor superior en 5.1 puntos al dato nacional (66.1 por ciento).

Por otra parte, de las mujeres entrevistadas a quienes se les formuló esta misma pregunta, 22.2% mencionaron no depender absolutamente de nadie para subsistir, es decir, son independientes económicamente; cifra inferior en 6.6 puntos porcentuales al promedio del país.

Estas diferencias registradas entre las mujeres con dependencia económica respecto de las que no lo son, están sustentadas en las costumbres arraigadas en ellas, y con las cuales han vivido a lo largo de su vida, donde la mayoría fueron educadas solamente para desempeñar actividades del hogar.

## 1.5 Cultura de género, roles y derechos

Actualmente existen leyes y reglamentos cuyos objetivos son regular y garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, así como establecer mecanismos que orienten hacia el cumplimiento de los mismos en los ámbitos público y privado, espacios en donde se ha promovido el empoderamiento de las mujeres.

La ENDIREH 2011 investigó, dentro de la temática tratada, acerca del conocimiento, por parte de las mujeres entrevistadas, sobre las leyes de equidad de género existentes; observándose que en Campeche, del total de mujeres casadas o unidas con incidentes violentos, 88.8% manifestaron que sí han oído hablar sobre estas leyes y 11.2 no han escuchado nada al respecto. En el caso de las mujeres casadas o unidas que no han sido violentadas 87.1% declararon sí haber escuchado sobre las leyes de la igualdad en hombres y mujeres, en tanto 12.9 las desconoce.

De igual manera, a las mujeres alguna vez unidas se les cuestionó sobre este mismo tema, donde 90.0% de quienes han sufrido violencia respondieron que sí han oído hablar sobre estos reglamentos y 10.0 dijeron no haber escuchado sobre este asunto; de las no violentadas 75.2% manifestaron conocer la existencia de leyes en favor de la equidad de género.

Por su parte, entre las mujeres solteras entrevistadas se observa que, independientemente de su condición de violencia de pareja, tienen una mayor cultura de género con respecto a las casadas o unidas y alguna vez unidas. Los resultados obtenidos en la encuesta señalan que del total de mujeres violentadas, 93.0% han oído hablar acerca de las leyes de equidad de género y 93.6% de las no violentadas declararon conocer sobre este tema.

Otro de los cuestionamientos incluidos en la encuesta es la opinión de las mujeres respecto a los roles masculinos o femeninos. Ahí se les preguntó tanto a las casadas como a las alguna vez unidas y solteras, sobre el papel tradicional femenino: obediencia a la pareja en todos los ámbitos sociales, elección limitada de amistades, creencia de que la mujer tiene menor capacidad para ganar dinero y el hombre la responsabilidad del gasto familiar, así como ser ella objeto de golpes cuando no cumpla con sus obligaciones. Ésas y otras posturas, aprendidas por mujeres y hombres a lo largo de su infancia y adolescencia, son factores limitantes de la libertad y los derechos de las mujeres.

De estos resultados se puede destacar que 64.3% de las mujeres casadas o unidas sin violencia de pareja no están de acuerdo con la frase “Una esposa debe obedecer a su esposo o pareja en todo lo que él ordene”, mientras que las solteras violentadas rechazan esta situación en un 92.6 por ciento; también se puede ver que 64.1% de

### Distribución porcentual de las mujeres por estado conyugal y condición de violencia, según condición de haber oído hablar de leyes de equidad de género

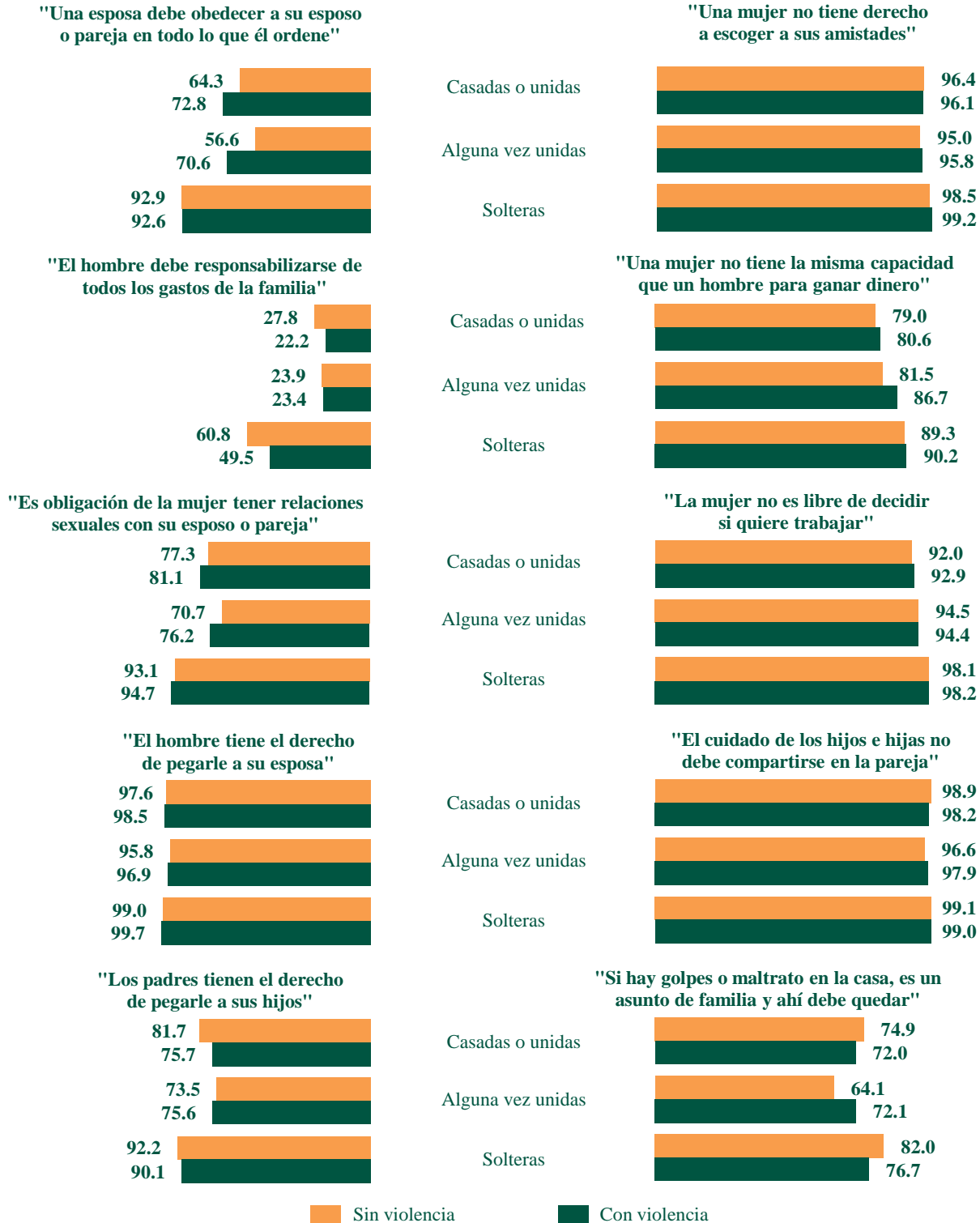
Gráfica 1.50



<sup>a</sup> La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

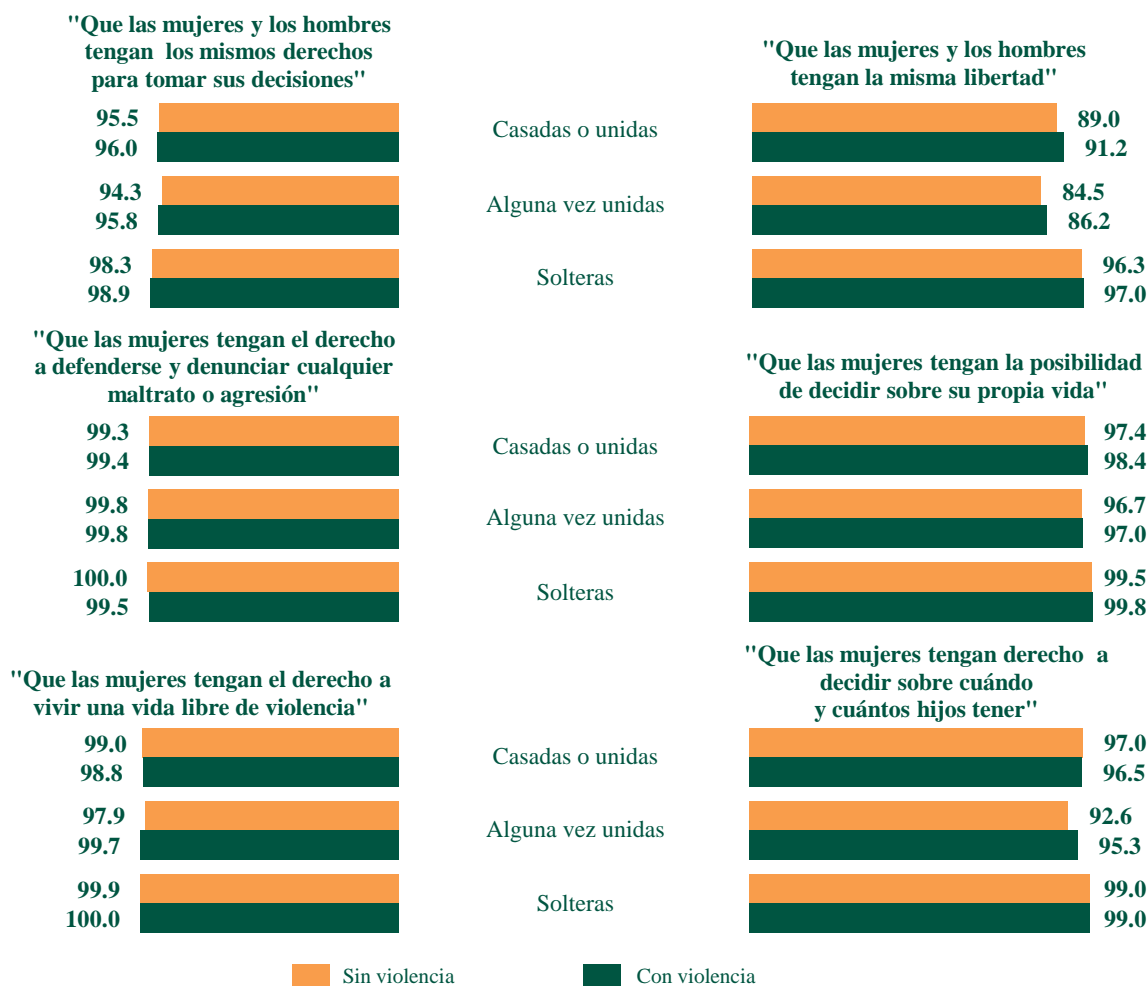
## Porcentaje de mujeres que no están de acuerdo con los roles tradicionales, por estado conyugal y condición de violencia

Gráfica 1.51



## Porcentaje de mujeres que están de acuerdo con algunos derechos de los hombres y las mujeres, por estado conyugal y condición de violencia

Gráfica 1.52



las alguna vez unidas sin violencia no están de acuerdo con “si hay golpes o maltrato en la casa es un asunto de familia y ahí debe quedar”, de las solteras con violencia 76.7% rechazan dicha sentencia. De manera general, se observa que las solteras niegan más estas posturas.

Los roles femeninos y masculinos establecidos en la actualidad, funcionan como perfectos engranajes que llevan a la mujer a ser objeto de un fino mecanismo de control; éstos asignan papeles a cada uno: el hombre como proveedor del hogar, pero lejano de éste y la mujer como encargada del buen funcionamiento del hogar y de la atención a los hijos.

La dinámica femenina en esta sociedad aún es secundaria. Su alta dependencia económica y emocional

las orilla a desarrollar y ejercer ciertos comportamientos “propios de su naturaleza”, tales como: amabilidad, dulzura, comprensión y paciencia, además de poseer capacidades de sufrimiento y sacrificio.

De igual forma se preguntó sobre si se encuentran de acuerdo o no con algunos de los derechos de hombres y mujeres planteados, en donde más del 97% de las entrevistadas, independientemente de su estado civil y condición de violencia, están de acuerdo en que las mujeres tengan el derecho a defenderse y denunciar cualquier maltrato o agresión y también a tener una vida libre de violencia; mientras quienes están de acuerdo en que ellas tengan la posibilidad de decidir sobre su propia vida registran cifras mayores a 96 por ciento.



## 2. Mujeres violentadas en el ámbito público



## 2. Mujeres violentadas en el ámbito público

No obstante que durante el siglo XX los avances logrados han dejado en alto reconocimiento, y de alguna forma, la igualdad en los derechos sociales, éstos continúan aplicándose desde una perspectiva basada en prácticas de poder de un sexo sobre otro, sostenidas por largas tradiciones culturales que permanecen invisibles y en construcciones sociales no declaradas que mantienen un desequilibrio de las relaciones entre hombres y mujeres, y que en el devenir histórico ha producido la “naturalización” de la violencia de género.

Es innegable que las mujeres viven bajo el riesgo diario de recibir agresiones físicas, psicológicas y sexuales, en forma que no tienen paralelo para los hombres: la violencia o la amenaza de violencia limita las opciones de que disponen las mujeres en todas las esferas de la vida, en el hogar, en la escuela, en el lugar de trabajo y en la mayoría de los espacios comunitarios. Todas estas formas de violencia impiden la cabal participación de la mujer en la sociedad.<sup>5</sup>

Históricamente los espacios de las mujeres han sido equiparados con los privados, y los públicos o comunitarios prácticamente exclusivos para los hombres. En este sentido, hay una oposición simbólica entre la casa y el resto del mundo: lo femenino es la esfera opuesta a lo masculino; por tanto, la reciente o posible incorporación de ellas a este espacio simbólico de por sí masculino, podría ser considerada como una subversión y, como consecuencia, detonar violencia.

La violencia que se ejerce en los espacios públicos sobre las mujeres adquiere expresiones similares a la de aquella que se comete puertas adentro, pues además de avasallar el cuerpo y la mente de la mujer, se inscribe y define en estereotipos de género, discriminación hacia las mujeres, cuenta con un alto grado de tolerancia social y se termina culpabilizando a las víctimas.<sup>6</sup>

Es necesario trabajar desde una perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación, para convertir en

visibles todas las formas de violencia, en general, y en particular aquellas que sufren las mujeres por el sólo hecho de serlo, pensando en cómo las afecta y, por consiguiente, también a toda la sociedad.

La violencia contra las mujeres, en sus variantes física, emocional, económica o sexual puede tener lugar dentro de la familia o unidad doméstica, pero también en la comunidad, y puede ser perpetrada por cualquier persona. Las manifestaciones de violencia de género más notorias son las producidas en la utilización del espacio público, y comprende, entre otros tipos, violación, abuso sexual, intimidación, trata de personas, prostitución forzada, acoso sexual en el trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud, centros de recreación, medios de transporte, vía pública, o cualquier otro lugar o espacio público o social.

De tal forma que el mismo hogar, vecindarios, escuelas y centros de trabajo se convierten en escenarios donde las mujeres corren peligro de ser violentadas, así se trate de agresiones fácilmente perceptibles o no, y donde los agresores pueden ser tan cercanos como los amigos, jefes, vecinos, compañeros, o bien se trate de desconocidos.

En este capítulo se hace referencia, en primer lugar, a toda la gama de sucesos violentos generados en calles, plazas, lugares de reunión, recreación y demás espacios comunes que las mujeres de 15 y más años han experimentado a lo largo de su vida, y que comprenden: ofensas, abuso, extorsión, hostigamiento, acoso, agresiones de carácter sexual en sitios públicos perpetradas por cualquier persona, excluyendo al esposo o pareja u otra persona del ámbito familiar.

En relación con el espacio comunitario, de la ENDIREH 2011 se desprende que en el ámbito nacional (espacio de referencia de todas las cifras de este capítulo) 31.8% de las mujeres de 15 y más años han sido víctimas de alguna agresión pública (aunque no sea en forma cotidiana), que pueden ir desde insultos hasta violaciones; de estas mujeres, 86.5% sufrieron intimidación, 38.3 fueron víctimas de abuso sexual y 8.7% violentadas físicamente.

<sup>5</sup> OPS-OMS (2000).

<sup>6</sup> Falú (2009).

También en lugares públicos la violencia infligida contra las mujeres puede llegar a alcanzar niveles extremos. Tal es el caso de las violaciones y el sometimiento con el fin de obligarlas a ejercer la prostitución. La información derivada de la ENDIREH indica que en el país son 357 121 las forzadas a prostituirse o declaran haber sido víctimas de este hecho.

Otro espacio de tipo público en donde se focaliza la violencia contra la mujer son los centros educativos. En el ámbito escolar la presencia de este fenómeno alcanza altas cuotas. Esta modalidad de maltrato, sea entre los propios alumnos o de autoridades y maestros hacia los educandos, a fuerza de repetirse ha llegado a volverse común, y a tolerarse como parte de la socialización de niños y jóvenes, al convertirse en un ejercicio sistemático de agresión por parte de los más fuertes sobre los más débiles.

La violencia escolar se refiere a las situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentadas en los planteles educativos a donde han asistido a lo largo de su vida las mujeres entrevistadas, así como en la interacción y relaciones generadas en este ambiente.

En el espacio educativo la información de la encuesta revela que en el nivel nacional, de quienes padecieron esta situación en la escuela 70.6% han vivido humillaciones, o han sido denigradas e ignoradas, y 43.7% sufrieron agresiones y daño físico o propuestas de tipo sexual a cambio de calificaciones; fueron objeto de contactos obscenos u obligadas a tener relaciones sexuales.

Por otra parte, producto del estudio se sabe que en el país, 43.5% de las mujeres víctimas de violencia en la escuela señalan a los maestros o a otras autoridades del centro educativo como responsables, y en 65.1% de los casos son los propios compañeros quienes tienen actitudes hostiles hacia ellas.

Entre las diversas formas de menoscabo a la dignidad de la mujer cometida en el país, la practicada de manera frecuente, y en la mayoría de las ocasiones impunemente, se manifiesta en el contexto de las relaciones de trabajo, tanto en empresas privadas como en instituciones públicas. La violencia laboral en sus diferentes formas tiene efectos graves sobre su salud física y mental, productividad y rendimiento.

Esta modalidad de violencia generadora de condiciones negativas, consiste en actitudes y comportamientos claramente agresivos, hostiles, humillantes o discriminatorios hacia las mujeres insertas en el medio laboral, perpetrados por jefes inmediatos, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo y, en ocasiones, hasta por personal que labora bajo el mando de ellas mismas. A este tipo de maltrato se suman también los de connotación sexual.

En esta dinámica laboral es importante destacar cuándo los agresores tienen una posición privilegiada de poder formal o autoridad, situación ventajosa utilizada para presionar a las mujeres, sobre todo a aquellas más vulnerables dada su calidad de jefas de familia, y que, por lo tanto, cargan con la responsabilidad de mantenerla, factor aprovechado por estos victimarios.

Los dos tipos de violencia laboral destacados en la encuesta son el acoso (relacionado con cualquier tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual, tanto física como verbal, no deseada por quien la sufre, y da por resultado un ambiente de trabajo hostil, un impedimento para hacer las tareas y un condicionamiento de las oportunidades de empleo de la mujer perseguida) y la discriminación, que implica menores opciones, promociones y prestaciones. En el nivel nacional, 22.6% de aquellas con 15 y más años de edad ocupadas, en algún momento durante el año anterior a la entrevista han sufrido violencia de un colega o de un superior en su ámbito laboral, y de ellas, 91.3% han sido víctimas de discriminación y 19.3% de acoso.

## 2. Mujeres violentadas en el ámbito público

### 2.1 Mujeres violentadas en el ámbito comunitario

La violencia en general son aquellos actos individuales o colectivos, ejercidos en contra de cualquier persona en espacios públicos y privados, sin importar el tipo de relación que tengan con los agresores, situaciones que vulneran los derechos de quienes son agredidos y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión de la sociedad.

Estos hechos representan un grave problema social que afecta en mayor grado a la población femenina, debido a su condición de vulnerabilidad dentro de la sociedad, en la cual se les ha estigmatizado como el “sexo débil” y, por lo tanto, son más propensas a sufrir estas agresiones que la población masculina.

Los patrones sociales y culturales que prevalecen actualmente fomentan la discriminación, exclusión y subordinación de las mujeres, y las ubica en una situación de desventaja frente al hombre, que se traduce entre otras cosas, en altos niveles de violencia en su contra, tanto en espacios privados como públicos.

Los espacios comunitarios en donde ocurren este tipo de hechos van desde agresiones en calles, escuelas, lugares de trabajo, parques, centros comerciales, etc.; hasta percances en el ámbito doméstico, los cuales pueden ser ejercidos por cualquier amigo, compañero o desconocido.

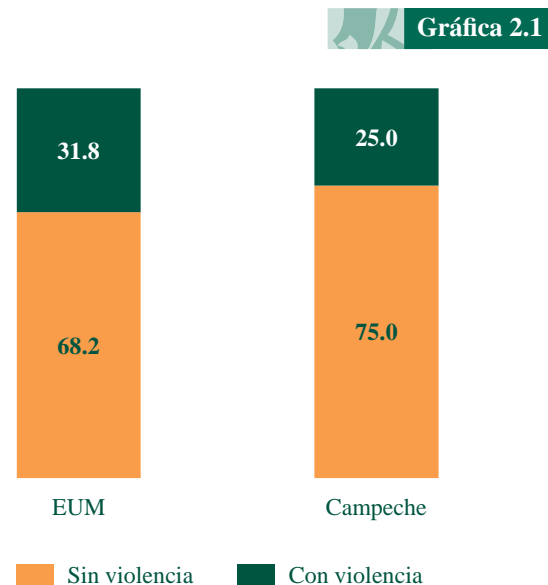
Diariamente las mujeres se encuentran expuestas a padecer situaciones de esta índole, y se vuelven menos tolerantes cuando éstas son más repetitivas y violentas, circunstancias que ponen en riesgo la vulnerabilidad e integridad de quienes las padecen.

La temática en los cuestionarios de la ENDIREH abordó situaciones de violencia que las mujeres han padecido a lo largo de su vida, como ofensas, abusos, extorsiones, intimidaciones, golpes, insinuaciones y otras agresiones incluso de carácter sexual, ocurridas en espacios comunitarios, así como en su casa o en la de otras personas; al mismo tiempo, se indagó si él o los

agresores son personas desconocidas, familiares, amigos, o compañeros de trabajo, entre otros.

Los resultados de la encuesta indican que del total de mujeres entrevistadas en la entidad, 25.0% señalaron haber sido agredidas de diversas formas y situaciones en espacios públicos, lo cual indica que una de cada cuatro campechanas ha padecido este tipo de hechos violentos; este valor porcentual es 6.8 puntos menor a la cifra nacional, que es 31.8 por ciento.

#### Distribución porcentual de las mujeres según condición de violencia en el ámbito comunitario

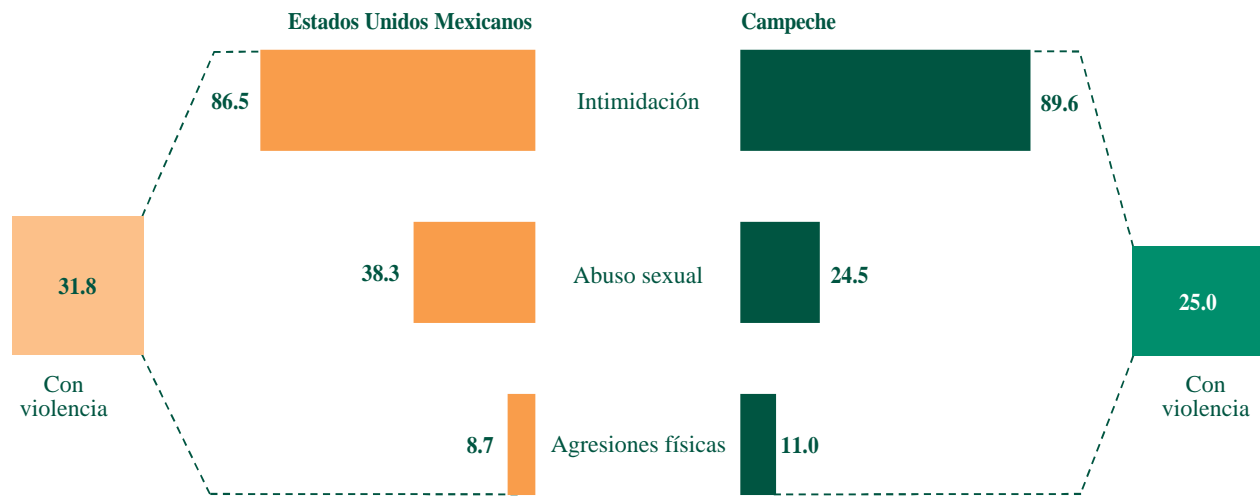


Los hechos de violencia registrados en el ámbito público tienen muy variadas connotaciones que van desde los insultos o frases alusivas y las agresiones físicas hasta el abuso sexual. El hostigamiento en la vía pública constituye una de las formas más frecuentes de violencia comunitaria, donde las mujeres son agredidas principalmente por hombres, quienes utilizan un lenguaje vulgar y discriminatorio hacia éstas al tratarlas como objetos sexuales, ocasionando que vivan con el temor de ser agredidas física o sexualmente.

Esto se refleja en los resultados obtenidos a partir

## Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, que han sufrido intimidación, abuso sexual y agresiones físicas

Gráfica 2.2



de la encuesta donde las agresiones que recibieron las mujeres violentadas en el ámbito comunitario se clasificaron en tres grupos principales: intimidación, abuso sexual y agresiones físicas.

En Campeche, de las 75 307 mujeres que expresaron haber sido violentadas en espacios públicos, 89.6% mencionaron que sus agresores han tratado de intimidarlas a base de gritarles, amenazarlas o perseguirlas con la finalidad de infundirles miedo.

En segundo sitio se encuentran las agresiones de carácter sexual, reportado por 24.5% de las mujeres violentadas, quienes expresaron haber sido acariciadas, manoseadas sin su consentimiento, les han pedido tener relaciones sexuales o incluso quisieron abusar de ellas.

En tercer lugar se ubican los actos violentos de tipo físico señalados por 11.0% de las entrevistadas, en los cuales el agresor las ha lastimado, arañado o golpeado. Este tipo de agresiones son realizadas, principalmente, por desconocidos y en menor medida por amigos o conocidos, así como familiares y parientes.

La violencia que experimentan las mujeres en la calle adopta varias formas, como insultos, piropos groseros o frases ofensivas relacionadas con su sexualidad. Esta forma de acoso constituye una de las expresiones más claras de la violencia de género contra las mujeres, y propicia en ellas sentimientos y actitudes negativas, mis-

mas que van afectando su desarrollo personal, familiar y social. Esto disminuye a la vez su autoestima lo que va ocasionando su aislamiento paulatino.

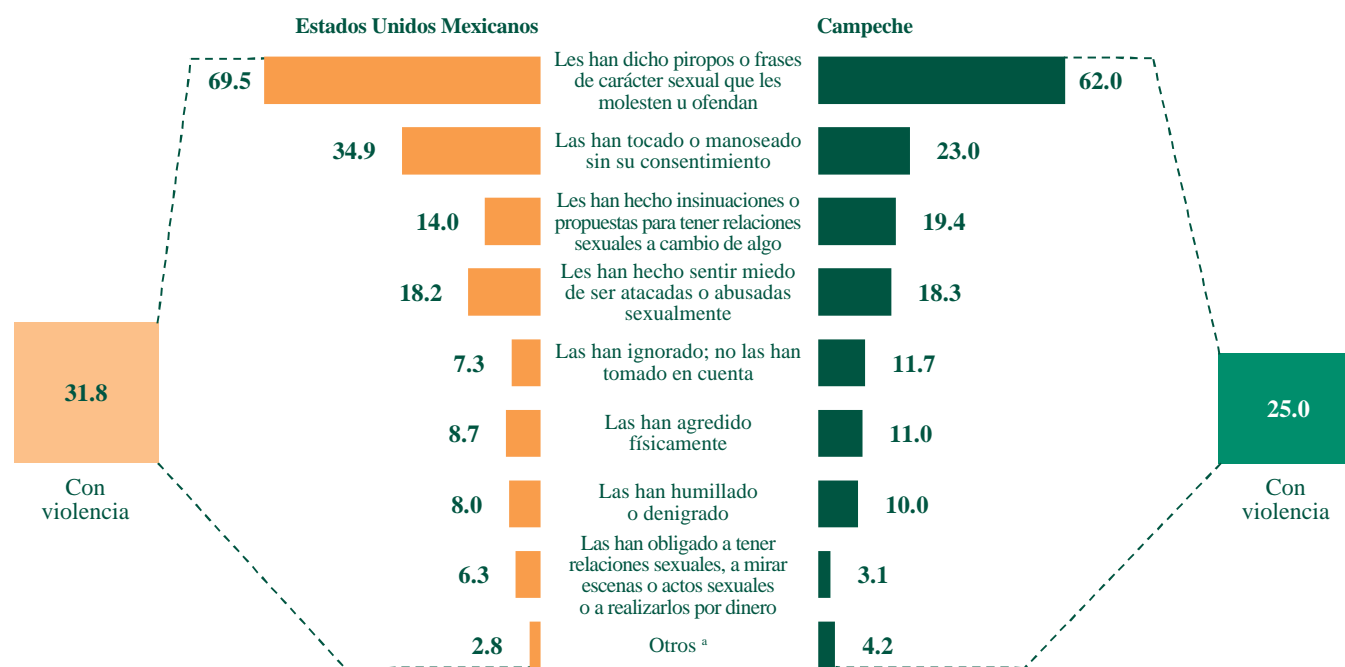
La temática contenida en la ENDIREH 2011 clasificó la violencia comunitaria hacia las mujeres en ocho clases distintas que comprenden agresiones de tipo emocional, económica, física y sexual; de éstas, la más frecuente se relaciona con las expresiones ofensivas que recibieron las mujeres sobre su cuerpo o de carácter sexual, dado que 62.0% de las violentadas en espacios comunitarios padecieron esta situación (gráfica 2.3).

Por su parte, 23.0% de las mujeres entrevistadas con violencia comunitaria mencionaron que las han tocado o manoseado sin su consentimiento; 19.4% dijeron haber recibido insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo; a 18.3% les han hecho sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual; 11.7% señalaron haber sido ignoradas o no las tomaron en cuenta; 11.0% han recibido agresiones físicas; 10.0% fueron humilladas o denigradas y en 3.1% de las veces las han obligado a tener relaciones sexuales, a mirar escenas o actos sexuales o bien a realizar este tipo de actos por dinero (gráfica 2.3).

En el comparativo con las cifras nacionales, se observa un comportamiento similar en la distribución en la mayoría de las clases de violencia comunitaria consideradas y que son ejercidas en contra de las mujeres, aunque en diferente proporción.

## Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por clase de violencia

Gráfica 2.3



<sup>a</sup>Se refiere a las mujeres violentadas con represalias o castigos por haberse negado a propuestas de índole sexual y a las que amenazaron con correrlas de su casa.

Prevalcen en el contexto del país, al igual que en Campeche, las mujeres con violencia comunitaria a quienes les han dicho frases de carácter sexual que les molestan (69.5%), mayor en 7.5 puntos al dato estatal, seguido por los casos en que ellas reportaron haber sido tocadas o manoseadas sin su consentimiento (34.9%), donde la diferencia entre los dos ámbitos geográficos es de 11.9 puntos porcentuales.

En el caso de la población femenina que ha recibido insinuaciones o propuestas indecorosas para tener relaciones sexuales a cambio de algo, el porcentaje nacional es 14.0, cifra menor en 5.4 puntos al valor registrado en el estado. Respecto a los incidentes de violencia pública donde a las mujeres agredidas les han hecho sentir miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente, el valor nacional reportado es 18.2%, proporción similar a la obtenida en Campeche.

Asimismo, en 7.3% de los casos registrados en el país a las entrevistadas las han ignorado o no las han tomado en cuenta; 8.7% señalaron haber sido agredidas físicamente y 8.0% recibieron humillaciones o vejaciones; cifras menores a las captadas en la entidad.

En cuanto a las mujeres que dijeron ser obligadas bajo alguna circunstancia a tener relaciones sexuales, a mirar escenas o actos sexuales o a quienes les exigieron realizarlos a cambio de dinero el porcentaje nacional es 6.3, el doble de lo reportado en la entidad.

Estas diferencias en cuanto a la prevalencia de las clases de violencia registradas entre un ámbito geográfico y otro, permite observar que existe un comportamiento más generalizado de violencia emocional y sexual a nivel nacional, mientras que en la entidad, son mayores los casos donde se percibe la violencia física como instrumento de agresión hacia las mujeres.

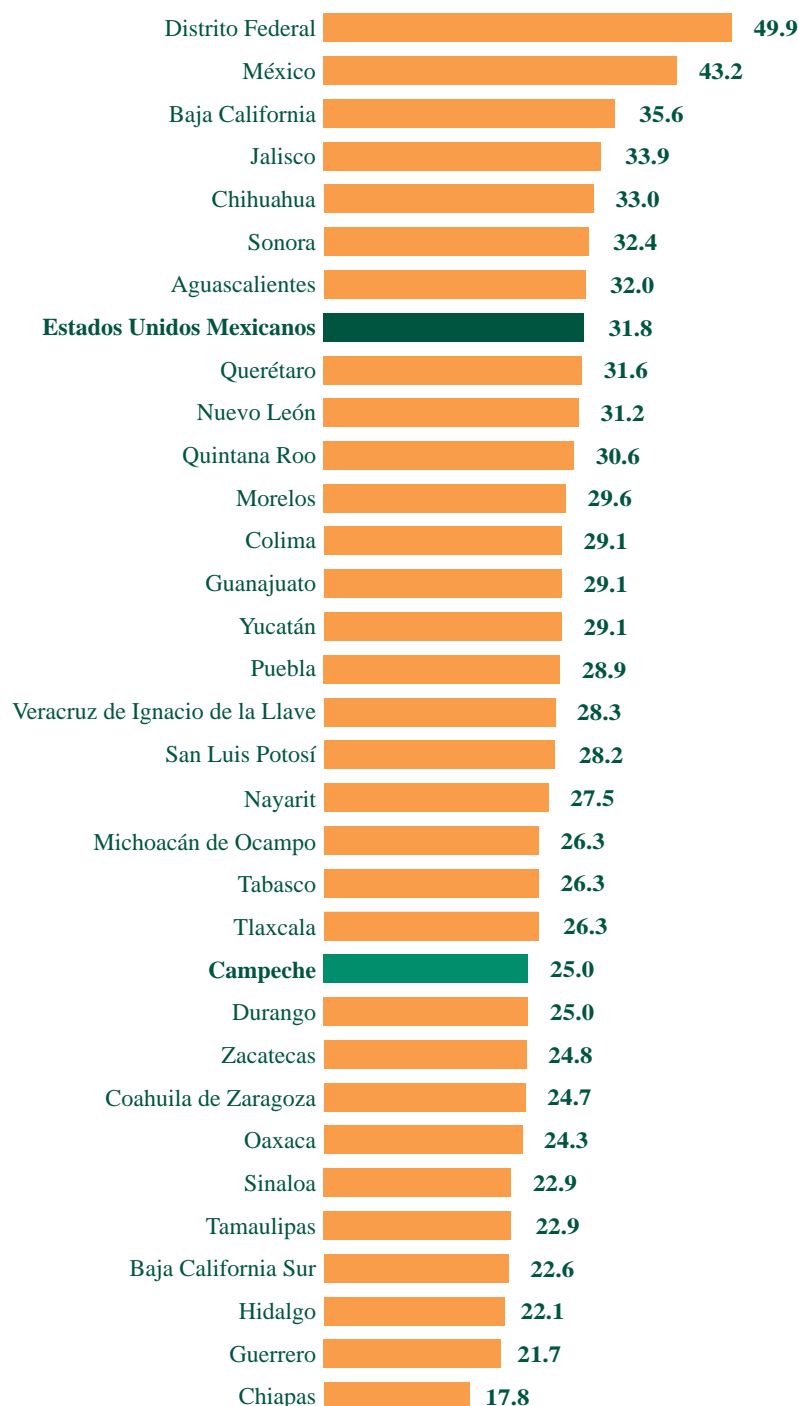
Se puede señalar que las clases de violencia captadas no son las únicas; sin embargo, todas tienen como objetivo final: dañar y vulnerar la autoestima e integridad física de quien las padece.

Aun cuando los casos de violencia que sufren las mujeres en el ámbito público ubican a Campeche entre las entidades con menor porcentaje, este fenómeno sigue en aumento, dado que están expuestas en la vida diaria a sufrir esta clase de agresiones.



## Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por entidad federativa

Gráfica 2.4

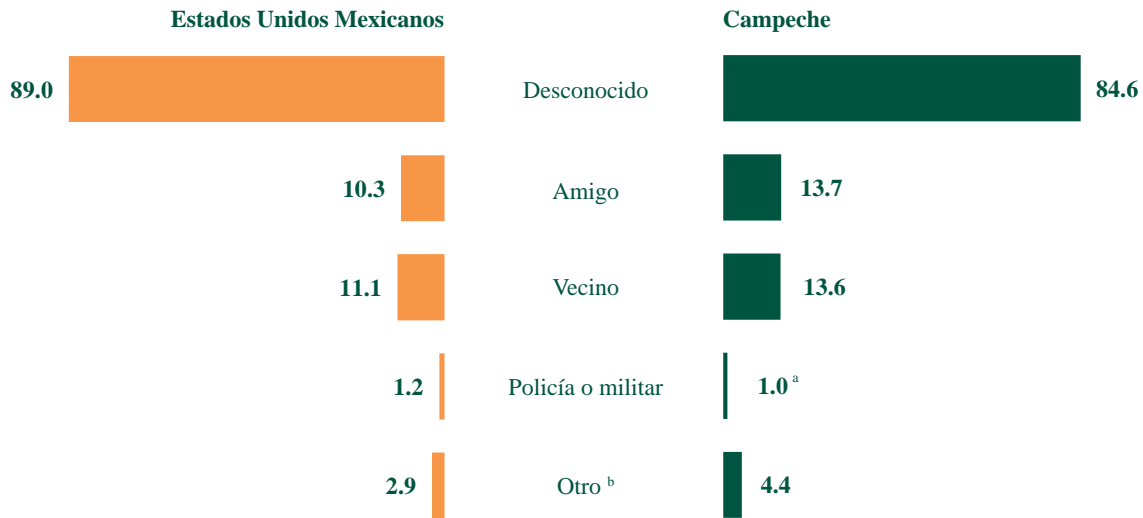


Asimismo, el que una entidad registre un porcentaje menor a otra, no precisamente es indicativo de una mínima presencia de esta situación, debido a que los casos de violencia están muy relacionados con la percepción que tienen las mujeres de ella, dadas las costumbres

y cultura imperante en cada estado, originando que unas consideren algunos hechos como algo normal mientras para otras no lo son. En el contexto del país, Campeche se ubica en la posición 22, por debajo de entidades vecinas como Quintana Roo y Yucatán.

## Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por tipo de agresor

Gráfica 2.5



<sup>a</sup> La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

<sup>b</sup> Incluye a patrones o jefes que amenazaron correrlas de su casa, compañeros de trabajo o de la escuela, maestros u otras autoridades escolares.

La violencia contra las mujeres es uno de los aspectos en que se sustenta el sistema patriarcal, y donde los hombres ejercen el dominio sobre ellas. De esta forma, las subordinan al poder económico, social y político, así como a la relación de opresión que sustentan éstos; por tanto, no es casualidad que sean los mismos hombres los principales responsables de las agresiones registradas en contra de ellas.

Existen, además, valores sociales y culturales que toleran dicha violencia en todos los ámbitos cuya finalidad es la subordinación de las mujeres hacia el hombre; situación que se puede cambiar siempre y cuando exista conciencia de que es un problema general que afecta a la sociedad en su conjunto.

Las distintas manifestaciones de violencia en contra de las mujeres están basadas en relaciones de poder que ponen a la víctima en una situación de franca sumisión y sujeción frente a su agresor, de tal forma que la misma estructura social impuesta, genera hombres agresores y mujeres maltratadas.

La ENDIREH 2011 logró captar información con el fin de identificar quiénes fueron los agresores de las mujeres que fueron violentadas, en los diferentes espacios públicos y privados, y dónde se desenvuelven diariamente ambas figuras.

Esta información proporcionada por la encuesta sobre la relación de las víctimas con sus agresores en los espacios públicos o privados, ayuda a caracterizar el tipo de violencia y relacionarlo con el tipo de agresor, de tal forma que se puede generar un patrón, que aunque no puede generalizarse, sí da una relación entre las clases de violencia y qué personaje es más propenso a cometerlas.

De las 75 307 mujeres que fueron violentadas en el ámbito comunitario, 84.6% mencionaron haber sido agredidas por gente desconocida; 13.7% que los atacantes eran personas considerados amigos, mientras 13.6% señalaron que un vecino fue el agresor. En el resto de los casos los victimarios son personas relacionadas con su trabajo, escuela y otros lugares.

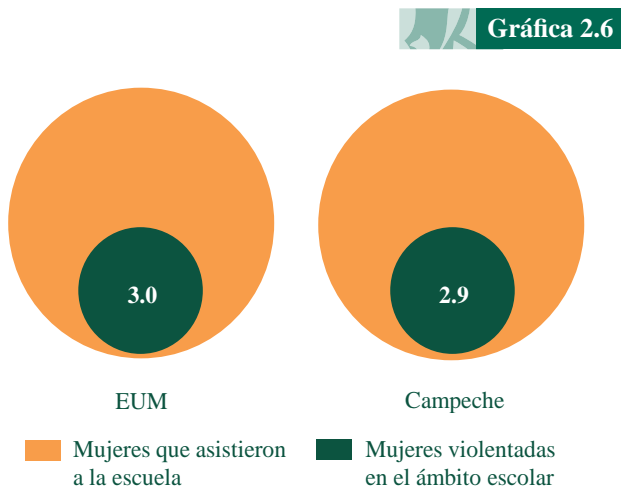
En el contexto nacional este comportamiento es similar, donde el mayor número de hechos violentos en contra de las mujeres fueron ocasionados por gente desconocida, reportado por 89.0% de las mujeres violentadas; 10.3% señalaron que las agresiones recibidas provinieron de un amigo y 11.1% expresaron que la persona quien las violentó, en por lo menos una ocasión, fue un vecino. Asimismo, en 1.2% de los casos recibieron agresiones por parte de policías o militares y 2.9% mencionaron agresiones por parte de patrones, compañeros del trabajo o la escuela y otros.

## 2.2 Mujeres violentadas en el ámbito escolar

Los centros educativos existentes son lugares donde se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar, pero también son espacios donde se reproducen discriminaciones y estereotipos genéricos, por lo que pueden convertirse en lugares hostiles.

Las agresiones en contra de las mujeres en el ámbito educativo pueden presentarse de distintas formas que van desde burlas, humillaciones, discriminaciones, acoso (moral y sexual), hasta maltratos físicos.

### Porcentaje de mujeres que asisten o asistieron a la escuela, por condición de violencia en el ámbito escolar



La ENDIREH 2011, con la finalidad de conocer la magnitud de la violencia hacia la población femenina en el entorno escolar, les preguntó a todas las mujeres de 15 y más años de edad, si durante su vida escolar

sufrieron algún tipo de agresión por parte de algún compañero, maestro o autoridad del plantel educativo en el cual ellas estudian o estudiaron.

Los resultados muestran que de las 272 589 mujeres que asisten o asistieron a la escuela, 3 de cada 100 han padecido algún incidente violento, proporción similar a la registrada en el ámbito nacional.

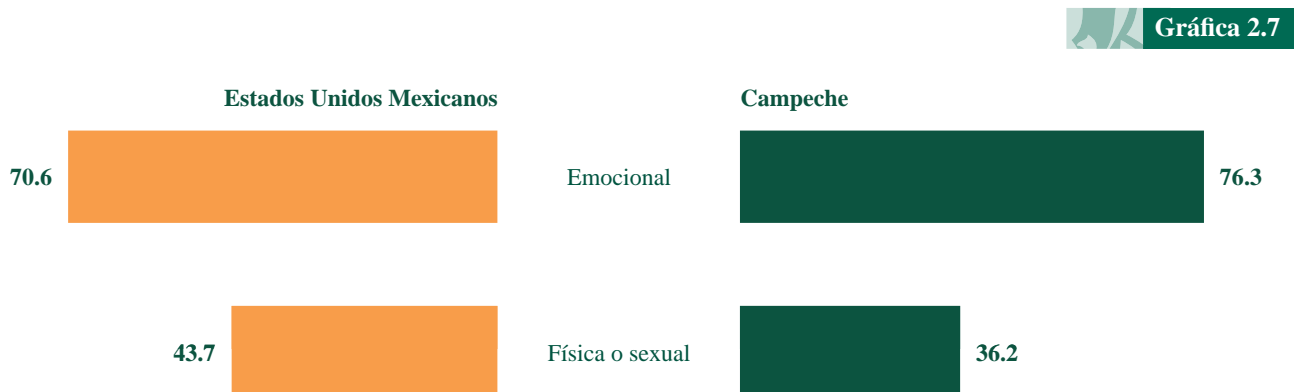
Generalmente, la violencia escolar en contra de las mujeres se manifiesta en forma de castigos corporales, psicológicos, humillaciones y agresiones sexuales, y sus consecuencias son extremadamente negativas tanto en la autoestima como en el plano social y emocional.

Al analizar los casos de violencia escolar por tipo, se tiene que del total de mujeres con agresiones durante su estancia en la escuela, 76.3% padecieron aquellas de tipo emocional (humillaciones, denigraciones, las ignoraron, las hicieron sentir menos o mal frente a otras personas) y 36.2% han sufrido la física o sexual (maltrato corporal, proposiciones de relaciones íntimas a cambio de calificaciones; caricias y manoseos sin consentimiento; represalias por no acceder a propuestas o las obligaron a tener relaciones sexuales).

En el contexto nacional, la violencia emocional es menor a la estatal en 5.7 puntos porcentuales, en tanto que la física o sexual es mayor en 7.5 unidades.

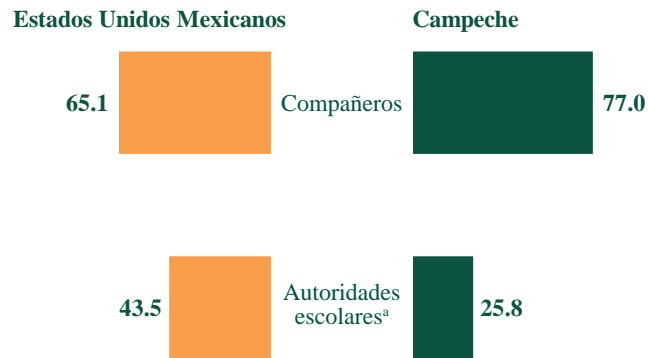
La violencia sufrida en el ámbito educativo se basa en el abuso de poder por parte de maestros, prefectos, directores, y en general, por toda aquella figura que represente alguna autoridad, pero también por los compañeros. Este abuso tiene consecuencias importantes en los pla-

### Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, por tipo de violencia



### Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, por tipo de agresor

Gráfica 2.8



<sup>a</sup> Comprende a maestros, directores u otras autoridades escolares.

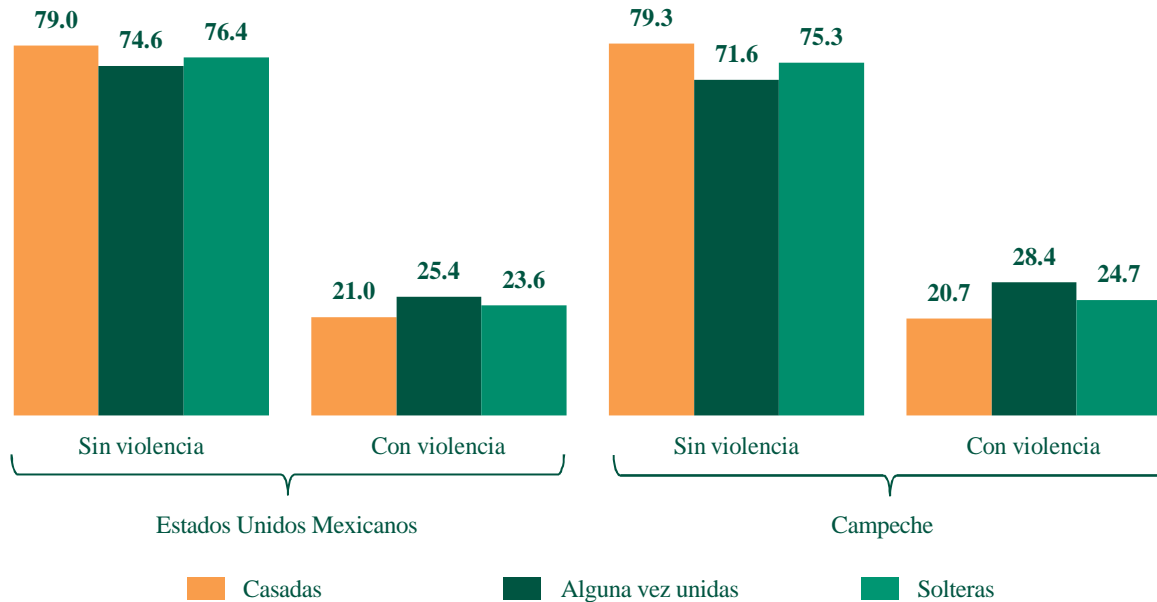
nos escolar, profesional y personal de las víctimas, pues afectan la capacidad de concentración, la autoestima, el rendimiento y el éxito académico; todos estos elementos son identificados como factores de riesgo que influyen en el abandono y la deserción escolar.

Los datos de la encuesta señalan que los principales agresores son los compañeros de estudio, situación declarada por 77.0% de las mujeres; mientras que 25.8%, mencionan a las autoridades escolares, como directores y maestros. Este comportamiento se presenta también en el ámbito nacional, sin embargo la violencia ejercida por parte de las autoridades escolares supera a la estatal en 17.7 puntos, y se ve reflejado en una menor violencia ejercida por los compañeros.

## 2.3 Mujeres violentadas en el ámbito laboral

### Distribución porcentual de las mujeres ocupadas, por estado conyugal según condición de violencia en el ámbito laboral

Gráfica 2.9



Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), todos los trabajadores tienen derecho a un empleo digno, no sólo quienes laboran en la economía formal sino también aquellos que son autónomos, los que tienen un empleo eventual o se desempeñan en la economía informal, y quienes realizan actividades domésticas de una familia en particular, que regularmente son mujeres.

El trabajo es una de las formas más importantes de las mujeres para relacionarse y la calidad de convivencia que se tenga en él, repercutirá en su desenvolvimiento, por lo que la violencia laboral causa serios trastornos en el desarrollo profesional y personal de la afectada. Su principal característica es el abuso de poder o autoridad, la cual puede ser ejercida por agresores de jerarquías superiores, iguales o incluso inferiores a las de la víctima, o a quien sea delegada la acción de mando, situaciones que causan a las mujeres agredidas daños físicos, psicológicos y sociales.

De las 121 581 mujeres campechanas de 15 y más años que se encuentran ocupadas, 23.2% han sufrido algún tipo de violencia en sus centros de trabajo, cifra que ubica al estado en el decimoquinto lugar en relación con el resto de las entidades federativas, 6.0 puntos por-

centuales menos que la cifra del estado de Chihuahua quien ocupa el primer lugar y similar a la cifra reportada en el ámbito nacional de 22.6 por ciento (gráfica 2.10).

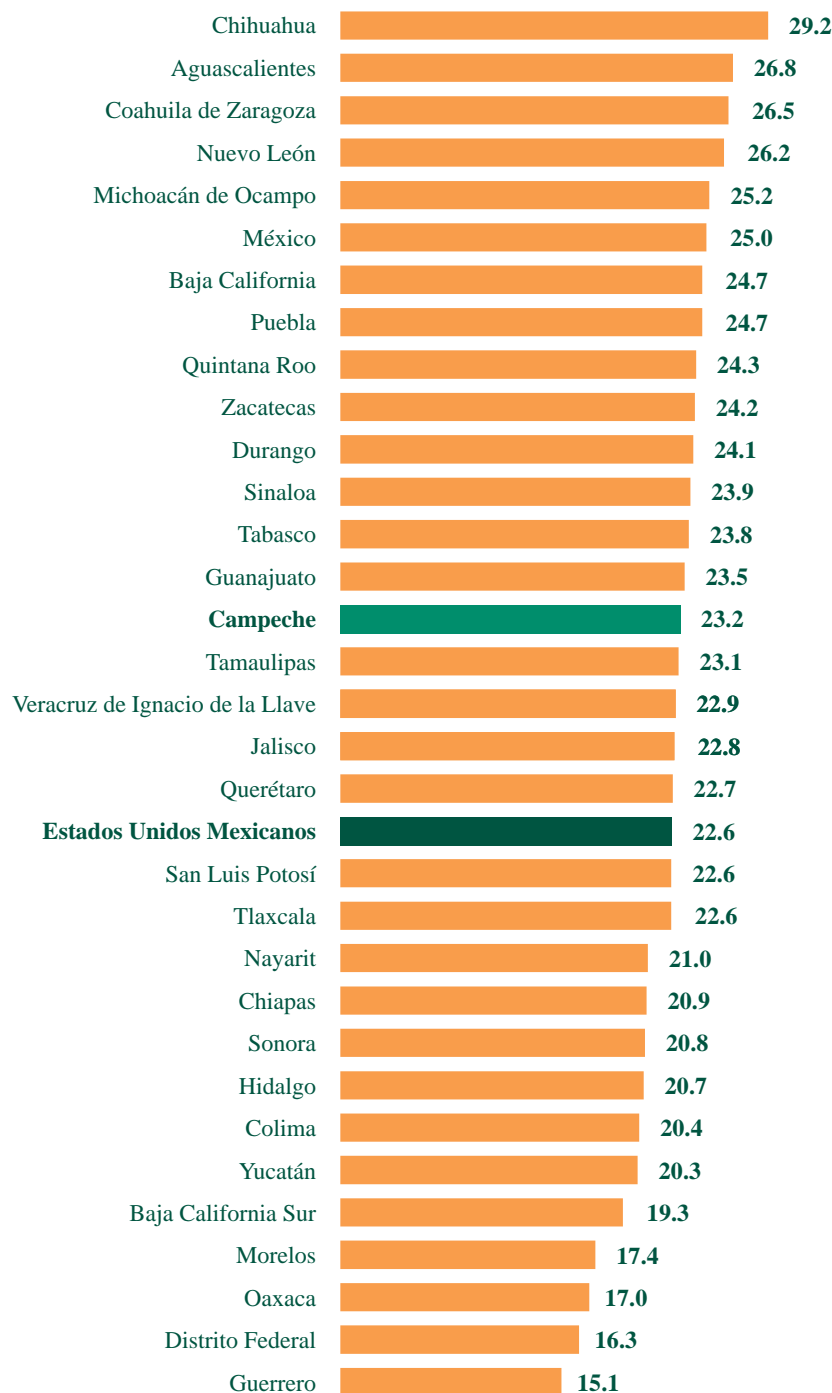
Al analizar la condición de violencia laboral de acuerdo con el estado conyugal, se observa que es mayor la proporción de mujeres con agresiones en la entidad que en el país; la población femenina alguna vez unida es la más violentada en sus centros de trabajo, 28.4 y 25.4%, respectivamente; en cambio el menor porcentaje para el estado se presenta en las casadas (20.7%), cifra similar al promedio nacional.

Cuando los conflictos no se solucionan y comienzan a agravarse, se da paso a los enfrentamientos físicos o verbales. En esta fase quien acosa pone en práctica comportamientos agresivos con el fin de ridiculizar y apartar socialmente a quien asume el papel de la víctima.

Los dos tipos de violencia laboral hacia las mujeres captadas por la ENDIREH 2011 se clasifican en acoso y discriminación. El primero orientado a atentar contra la víctima a través de humillaciones y agresiones verbales, físicas y sexuales; el segundo relacionado con menores oportunidades de trabajo, salario, promociones, así

## Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por entidad federativa

Gráfica 2.10



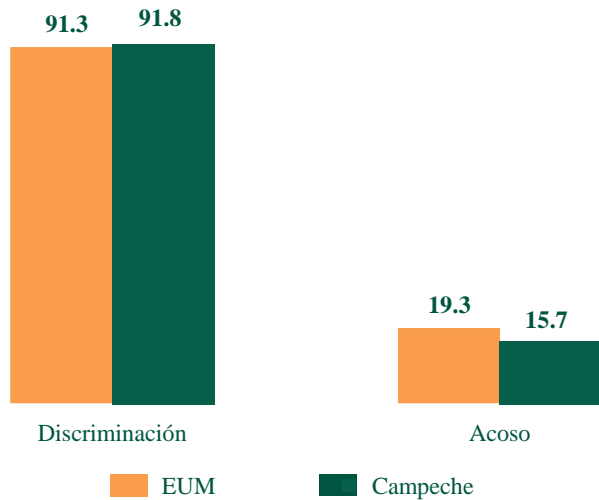
como en cuestión de prestaciones sólo por el hecho de ser mujer. Ambos tipos de violencia en el trabajo, además de poner en peligro el empleo y la salud emocional de la mujer agredida, disminuyen su dignidad personal y profesional, lo que provoca una baja autoestima y un marcado ausentismo laboral.

La encuesta realizada estima que actualmente, en Campeche, alrededor de 28 148 mujeres han padecido algún tipo de violencia en el trabajo; donde 91.8% son víctimas de discriminación y 15.7% de acoso laboral. En el contexto nacional, estos porcentajes fueron de 91.3 y 19.3, respectivamente (gráfica 2.11).



### Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por tipo de violencia

Gráfica 2.11



Uno de los razgos que sobresalen en el México actual, es la incorporación cada vez mayor de las mujeres a la población económicamente activa, originando con ello cambios de comportamiento en los círculos sociales, económicos y políticos del país; sin embargo, las mujeres siguen encontrando barreras que les impiden lograr su pleno desarrollo; la discriminación laboral femenina existente se debe, en gran medida, a la concepción histórica de la mujer, pues resulta común

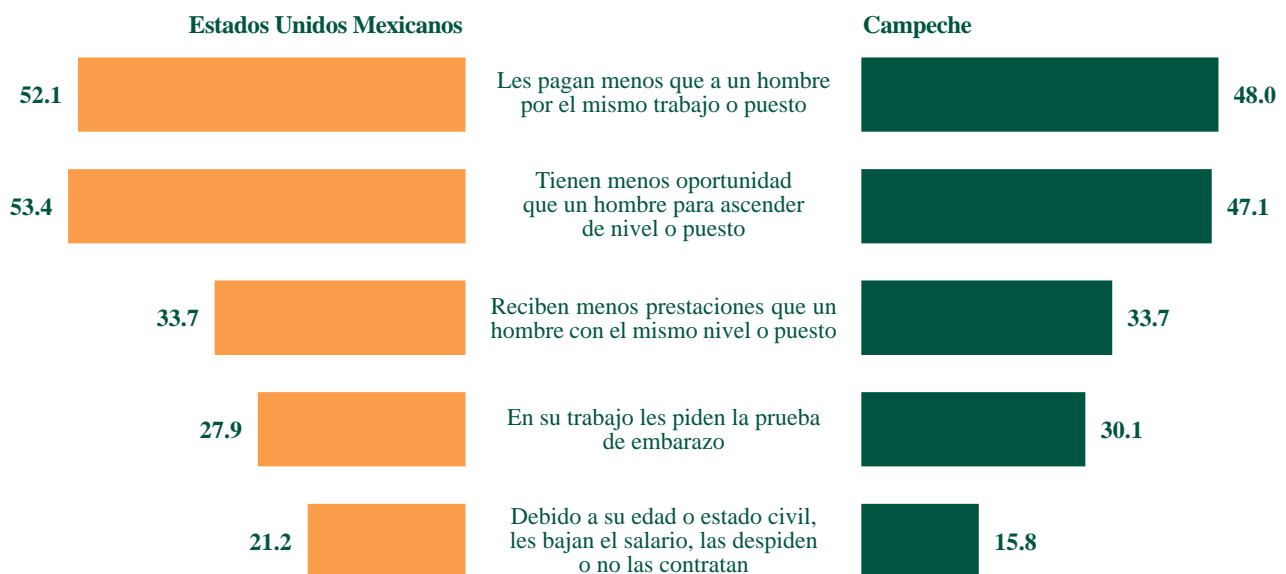
pensar que la maternidad es su razón de ser y de existir, y como coloquialmente se dice, el lugar de la mujer está en su casa, encasillándola en actividades “propias de su sexo”, mismas que se reducen al cuidado del hogar y de los hijos, situación que justifica, de forma errónea, ser excluida de las actividades económicas, culturales y políticas, y además, se ponga en duda su capacidad para desempeñar cualquier actividad laboral.

No obstante que en el estado de Campeche la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 123 Fracción VII y la Ley Federal del Trabajo, en el Artículo 86, enmarcan que para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta el sexo, los resultados de la encuesta indican que 48.0% de las mujeres ocupadas sufren discriminación en su trabajo, ya que les pagan menos de lo percibido por un hombre en la misma actividad, y 33.7% reciben menos prestaciones que un hombre con el mismo nivel o puesto.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la misma constitución, en los Artículos 4º y 5º se menciona que “El varón y la mujer son iguales ante la ley”. “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación de carácter judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando

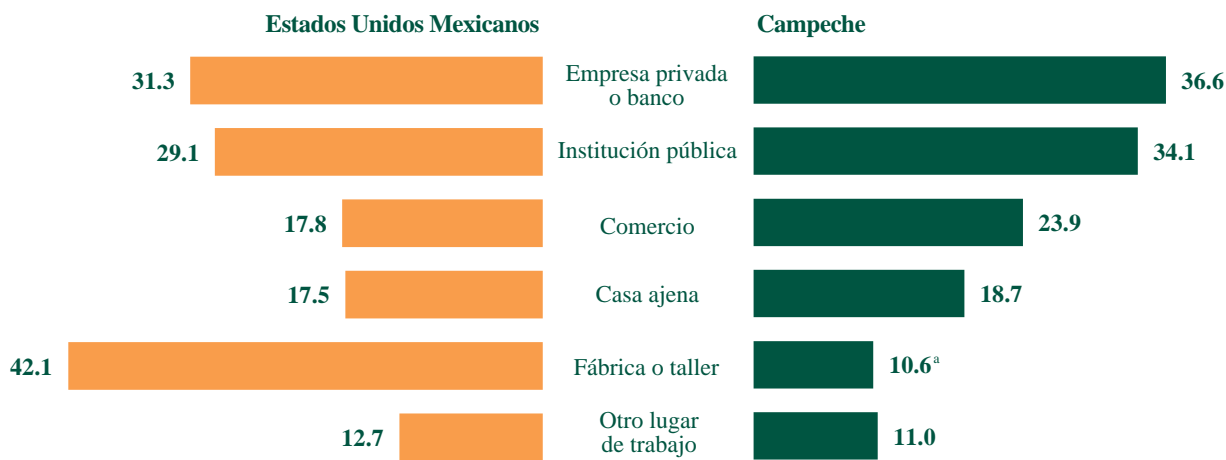
### Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas, por clase de discriminación en su ámbito laboral

Gráfica 2.12



## Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por lugar de trabajo

Gráfica 2.13



<sup>a</sup>La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial”; en contraposición a lo anterior, 47.1% de las mujeres tienen menos oportunidad para ascender de nivel o puesto que un hombre; a 30.1% les piden la prueba de embarazo y a 15.8% les bajan el salario, las despiden o no las contratan debido a su edad o estado civil.

En el ámbito del país, la clase de violencia con mayor frecuencia (53.4%) es cuando la mujer tiene menos oportunidad que un hombre para ascender de nivel o puesto, donde este valor es mayor 6.3 puntos porcentuales a la cifra presentada en la entidad (gráfica 2.12).

En cualquier lugar o institución donde desempeñen su trabajo, las mujeres están expuestas a sufrir violencia de cualquier tipo, aunque en algunos existe mayor riesgo

de recibirla que en otros, debido al ambiente cultural y social que predomine así como la actitud de las personas que laboran y conviven diariamente con ellas.

En la entidad, los resultados de la encuesta muestran que 36.6% de las mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, padecieron esta situación dentro de una empresa privada o banco, 34.1% fueron agredidas en una institución pública, 23.9% en un comercio, 18.7% durante el desempeño de sus labores en una casa ajena y 11.0% en otro lugar distinto de trabajo.

Las fábricas y los talleres son los lugares laborales donde se registra el mayor número de agresiones hacia las mujeres trabajadoras (en el ámbito del país), con 42.1%, cifra mayor en 31.5 puntos porcentuales al valor de la entidad.

## Porcentaje de mujeres ocupadas acosadas en el ámbito laboral, por posición jerárquica del agresor

Gráfica 2.14



Nota: La suma de los agresores no coincide con el total, pues cada mujer pudo haber reportado más de uno.

La violencia laboral provoca serios trastornos en el desarrollo profesional y personal de las mujeres afectadas y una de sus principales características es el abuso de poder o autoridad contra ellas, lo que causa a las víctimas de estas agresiones daños físicos y psicológicos que en ocasiones requieren ayuda profesional.

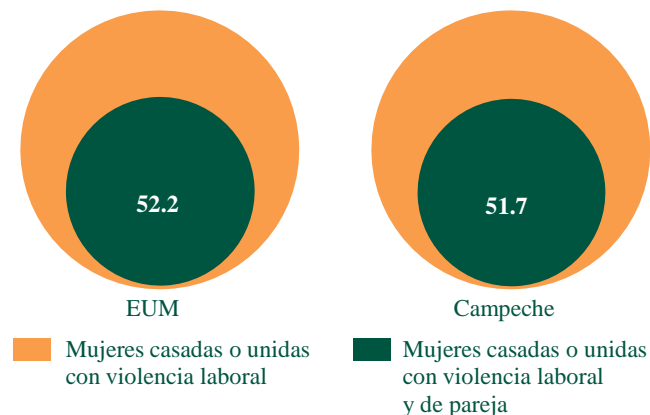
Esta encuesta también captó información respecto a la posición jerárquica ocupada por aquellas personas que agredieron a las mujeres en el ámbito laboral. En el estado de Campeche, los agresores más frecuentes son los mismos compañeros de trabajo, pues 57.7% de las mujeres ocupadas y que sufrieron acoso, declararon haber sido víctimas de ellos.

Además, se tiene que la violencia no sólo se remite a las agresiones en los lugares físicos donde desarrollan su trabajo si no también tienen que padecer los abusos de autoridad por parte de los patrones o jefes, puesto que 52.8% de estas mismas mujeres declararon que alguna de estas figuras fue quien las acosó (gráfica 2.14).

Padecer violencia en el ámbito privado de la vida es doloroso, pero si además se vive en otros ámbitos, tales como el laboral, en donde en general hay que cubrir una jornada de trabajo, las mujeres sufren por partida doble. Esta doble condición de violencia tiene efectos negativos diversos en la fuerza vital y el cuerpo de la mujer, los que varían en intensidad pero que se traducen comúnmente en baja autoestima y mala salud.

### Porcentaje de mujeres casadas o unidas ocupadas, violentadas en el ámbito laboral y por su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 2.15



En la entidad, 51.7% de las mujeres casadas o unidas ocupadas, que vivieron violencia en el ámbito laboral en los últimos 12 meses previos a la entrevista, dijeron también ser víctimas de actos violentos por parte de su pareja. Dicha situación agrava su condición aún más, ya que no sólo tienen que padecer situaciones difíciles o angustiantes en sus centros de trabajo, sino que, además de no encontrar apoyo o ayuda por parte de su cónyuge, también son violentadas por éste; en el contexto nacional la cifra de las mujeres con esta doble situación de violencia es 52.2 por ciento.

## 3. Marco conceptual

### 3. Marco conceptual

#### INTRODUCCIÓN

Evidenciar la violencia contra las mujeres y cuantificarla es tarea indispensable para avanzar en la instrumentación de mecanismos que la eviten. La obtención de datos concretos sobre la prevalencia, magnitud y frecuencia de las agresiones que ellas experimentan en los distintos ámbitos, proporciona argumentos conducentes para diseñar e impulsar políticas públicas que permitan enfrentar el problema.

Los primeros intentos para evidenciar la violencia hacia las mujeres se dan en la primera mitad del siglo pasado, con la creciente demanda de las mujeres por obtener derechos iguales a los de los hombres. En 1946 se crea la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer, de la cual han emanado varias declaraciones y convenciones, consagrando su esencia en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).<sup>7</sup> Esta convención, aprobada en 1979 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entró en vigor en 1981 tras la ratificación de 20 países, incluido México; actualmente casi todos los países de América Latina y el Caribe se han comprometido con las obligaciones que dicha convención señala.

El espíritu de la CEDAW tiene como soporte los objetivos de la ONU: “reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona y en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres”.<sup>8</sup>

Los ejes centrales de esta convención son los “derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer; los derechos relacionados con la reproducción humana [...] y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos”.<sup>9</sup>

Es importante mencionar otras iniciativas internacionales que también se han destacado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, entre las que se encuentran:

<sup>7</sup> Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW).

<sup>8</sup> INMUJERES (2004).

<sup>9</sup> *Ibíd.*

la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993; la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 1993, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), mejor conocida como Convención de Belém do Pará; y la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995).

La inserción de América Latina y el Caribe en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, empezó a tomar fuerza en la década de los 90, gracias a la participación de grupos de mujeres comprometidas en hacer valer sus derechos. De hecho, esta región ha sobresalido gracias a la Convención de Belém do Pará, debido a que su visión trasciende la violencia doméstica, reconociendo otras formas de violencia hacia las mujeres, mismas que sin duda han servido de base para el diseño de un nuevo marco legal, así como de políticas públicas más eficientes.

Los compromisos adquiridos en México y en la región son resultado de estos esfuerzos internacionales; se han concretado en múltiples programas y acciones, producto de políticas específicas dirigidas al logro de la igualdad entre los sexos y la equidad de género.

Una de las formas de materializar los compromisos internacionales, entre otras, es la modificación de la legislación, la creación de nuevos marcos normativos, la generación de datos que permitan la creación de indicadores para la planeación de políticas públicas y la instrumentación de programas a favor de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

En este contexto, uno de los muchos esfuerzos se ha concretado en el INEGI, especialmente en la aplicación de instrumentos de medición que permitan cuantificar y caracterizar la violencia contra las mujeres. Las primeras acciones llevadas a cabo para contar con estadísticas son: la Encuesta sobre Organización Doméstica, levantada en 1994 por el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y la Encuesta sobre Organización Familiar, aplicada también en ese mismo año por el Grupo de Educación

Popular con Mujeres (GEM, A.C.). Posteriormente, en 1998, El Colegio de México hace la Encuesta sobre Dinámica Familiar, y en 1999, el INEGI realiza la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar para el Área Metropolitana de la Ciudad de México. Por su parte, en el 2003, el Instituto Nacional de Salud Pública diseña y aplica a las usuarias de los servicios públicos de salud la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres.

Ante la necesidad de disponer de información estadística que permita dimensionar y caracterizar la violencia en el hogar, y con una iniciativa conjunta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, actualmente parte de ONU-Mujeres) y el INEGI, se levanta en 2003 la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), primera encuesta sobre violencia con cobertura nacional.

Para la realización de esta encuesta fue necesario el trabajo conjunto de un grupo de personas expertas (INEGI, UNIFEM e INMUJERES), el cual tomó como marco de referencia las recomendaciones generales de la Organización Mundial de la Salud,<sup>10</sup> para la elaboración del cuestionario de violencia contra las mujeres, con la idea de contar con elementos sólidos de investigación, así como tener la posibilidad de llevar a cabo comparaciones internacionales.

La ENDIREH 2003 proporcionó información muy valiosa sobre la violencia que sufren las mujeres por parte de sus parejas convivientes: emocional, física, económica y sexual; los datos permitieron tener un buen panorama de esta problemática padecida prácticamente por una de cada dos mujeres que habitan con su pareja.<sup>11</sup>

Debido a la gran utilidad de la ENDIREH 2003, y una vez evaluada como proyecto estadístico, se decidió llevar a cabo otro levantamiento en 2006, que incluyó otras formas de violencia hacia las mujeres, tanto en lo familiar como en ámbitos distintos al doméstico –laboral, escolar, centros de esparcimiento, sitios de reunión, calle en general–, por ende, también contempló agresores distintos al cónyuge. Esta encuesta dio respuesta a algunas demandas de información estadística por parte de los sectores

<sup>10</sup>De la misma manera, la ENDIREH 2006 retoma las recomendaciones de la OMS.

<sup>11</sup>INEGI (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003.

académico, de investigación e institucional, hasta ese momento no cubiertas por ninguna encuesta; de ahí que cobró importancia y posicionamiento nacional como la primera en integrar los ámbitos público y privado.

El objetivo general de esta nueva encuesta fue la generación de datos que mostraran la prevalencia, frecuencia y magnitud de los diferentes tipos de violencia sufridos por las mujeres de 15 y más años en los ámbitos del hogar, escolar, laboral y social, así como las consecuencias físicas y emocionales que padecen las violentadas por su cónyuge.

Así, con iniciativas de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y la Procuración de Justicia Vinculada de la Cámara de Diputados (CEFEMIN), así como de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres (FEVIM, actualmente Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas –FEVIMTRA–), se realizó la ENDIREH 2006 para constituirse como la primera encuesta acerca de la violencia contra la mujer con representatividad en las 32 entidades federativas<sup>12</sup> y con la facilidad de construir indicadores urbanos y rurales. Las diferencias más sobresalientes respecto a la encuesta levantada en 2003 fueron abarcar temas sobre otras formas de violencia y no sólo la que se da hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, sino también hacia las divorciadas, separadas, viudas y solteras; ampliar su temática hacia los ámbitos laboral, educativo y social, además de considerar la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito doméstico por otras personas diferentes al cónyuge.

Para 2011, se decide realizar un tercer levantamiento que dé continuidad a la información estadística sobre el tema, y que capitalice las experiencias pasadas y aporte información reciente para todas las entidades federativas. El objetivo es generar información estadística sobre la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia de pareja, así como la experimentada por las mujeres en los ámbitos escolar, laboral, familiar y comunitario, que sea comparable con la generada en 2006, con el propósito de coadyuvar en la conformación del Subsistema de Estadísticas de Violencia, dentro del Sistema Nacional de Información Estadística.

<sup>12</sup>Para las mujeres de 15 años y más, y con una cobertura de 4 000 viviendas por entidad federativa (128 000 en el ámbito nacional).



Se conserva la representatividad para las 32 entidades federativas, y por tipo de localidad (urbana-rural).

## ANTECEDENTES EN EL MARCO LEGAL

El origen del marco legal actual tiene como antecedente las ideas rousseauianas del siglo XVIII. Sus concepciones políticas y preceptos morales tienen vigencia hasta nuestros días.

A pesar de que las ideas renovadoras hacia un nuevo orden social fueron la base de la Revolución Francesa, éstas también fueron el marco ideológico a seguir del pensamiento europeo. Las ideas de Rousseau<sup>13</sup> respecto de la posición de la mujer en la sociedad fueron determinantes como fundamento y condición de la política: su espacio estaba en una esfera reproductiva, doméstica y privada, mientras que el de los hombres se ubicaba en la esfera productiva, pública y política.

Los argumentos utilizados para excluir a la mujer de los espacios públicos fueron los siguientes:

Las mujeres, ni por cualidades de su ánimo, esto es, vigor moral que comporta inteligencia, honorabilidad, imparcialidad, ni por cualidades físicas, sabida su manifiesta debilidad corporal, pueden pagar el precio de la ciudadanía. Regidas por el sentimiento y no por la razón, no podrían mantener la ecuanimidad necesaria en las asambleas y, físicamente endebles, no serían capaces de mantener la ciudadanía como un derecho frente a terceros.<sup>14</sup>

Las ideas modernas de Hobbes, Locke y Rousseau que defienden la libertad e igualdad de los seres humanos, hacen una excepción para la mujer, tratando de justificarla a partir de su “naturaleza débil”, razón por la cual –señalan– debiera quedar en una posición de subordinación en todo tipo de relación social que mantuviera.

Estos planteamientos se materializaron en la construcción de una legislación que relegó la posición de la mujer a un nivel de dependencia y marginación social y política, respecto al hombre. De esta forma, la mujer queda excluida de los ambientes públicos y es confinada

<sup>13</sup>Otros dos pensadores importantes de la época que proponen la reconstrucción de las relaciones sociales y de las instituciones, y que coinciden con la posición de la mujer en el ámbito social son: Locke y Hobbes.

<sup>14</sup>Valcárcel, A. y Romero, R. (2000).

a una posición de sumisión total, privándola de los derechos humanos más fundamentales: libertad e igualdad.

La revolución industrial transformó el nuevo orden social, de tal forma que en el siglo XIX se consolidó un moderno modelo sociopolítico liberal basado en los principios básicos rousseauianos, por lo que la revolución deja íntegra la posición de la mujer en la sociedad.

Pensadores importantes continúan respaldando el confinamiento femenino: Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard, Nietzsche; su influencia en el mundo de las ideas es determinante, al participar activamente en las nuevas posturas humanísticas y científicas de la época.

Pese a la fuerte influencia de algunos filósofos, a mediados del siglo XIX se empiezan a gestar fuertes movimientos sociales en el mundo: se publica el “Manifiesto Comunista” en 1848 y en ese mismo año se firma la “Declaración de Sentimientos”, mejor conocida como la “Declaración de Séneca Falls”, promovida por un grupo de hombres y mujeres luchadores en contra de la esclavitud. Esta declaración tendrá como objetivo primordial el sufragio universal para hombres y mujeres, y se transformará en un movimiento de gran envergadura.

El sufragismo fue un movimiento de agitación internacional, presente en todas las sociedades industriales, que tomó dos objetivos concretos, el derecho al voto y los derechos educativos, y consiguió ambos en un periodo de ochenta años, lo que supone al menos tres generaciones de militantes empeñadas en el mismo proyecto, de las cuales, obvio es decirlo, al menos dos no llegaron a ver ningún resultado.<sup>15</sup>

La primera mitad del siglo XX fue sumamente intensa: las dos guerras mundiales tambalearon las estructuras sociales, y la posición de la mujer se robusteció al integrarse al mercado laboral en la industria bélica y fabril, así como en operaciones diversas de tipo administrativo.

Al finalizar las guerras mundiales, las relaciones entre hombres y mujeres debían volver a su “cauce natural”, ahora además con una “urgencia justificada”: había que reponer el número de efectivos perdidos. Las políticas pro natalistas eran prioridad en los países intervinientes, pero también tuvieron influencia en aquellos que se mantuvieron al margen de los conflictos bélicos.<sup>16</sup> Esta situación de retroceso constituyó un impulso mayor en la

<sup>15</sup>Ibíd.

<sup>16</sup>Tal es el caso de los países latinoamericanos.

defensa de los derechos hasta entonces logrados, como fue la apropiación de espacios laborales.

Así, las preocupaciones de las mujeres vanguardistas de la posguerra no sólo se centrarían en lo ya ganado, sino también en la lucha por el derecho al voto,<sup>17</sup> y en constituir un movimiento de liberación de la mujer, que lucharía por la igualdad política, económica, educativa, lo que es más importante, por una transformación radical de la sociedad.

Para la segunda mitad del siglo XX, las mujeres se habían dado cuenta que los logros alcanzados no habían modificado las relaciones entre hombres y mujeres. La jerarquía masculina permanecía incólume y el descontento femenino tomaba un nuevo aire. Los movimientos internacionales de 1968 solicitaban una modificación de la concepción política existente; a su vez, las demandas femeninas se transformaban ante la necesidad de nuevos valores y formas de vida.

En el logro de tales cambios, el movimiento de mujeres habría de revisar las leyes sistemáticamente en “todos y cada uno de los códigos a fin de detectar en ellos y posteriormente eliminar los arraigos jurídicos de la discriminación todavía vigente”.<sup>18</sup>

Otro de los grandes cambios ocurridos en la década de los 70 que significó, sin duda, un paso importante en la liberación femenina, fue la llegada de los métodos anticonceptivos, que ofreció la posibilidad de poder planear el número de hijos y el momento de tenerlos, tema que modificaría la autonomía sobre su sexualidad y transformaría su visión del mundo.

Con todos estos cambios era evidente que no se podía seguir con legislaciones obsoletas; además, surgirían nuevas demandas que chocarían con leyes discriminatorias, o bien, vacíos legales. Por ello, las décadas de los 70 y 80 fueron centradas en la celebración de convenciones, asambleas y conferencias internacionales que darían como resultado importantes propuestas para creaciones<sup>19</sup> y modificaciones legislativas, siempre

<sup>17</sup> El derecho al voto de la mujer en México se establece en 1953 (en el ámbito federal).

<sup>18</sup> Valcárcel, A. y Romero, R. (2000).

<sup>19</sup> Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado (1974). Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975), CEDAW (1979). Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer (1980). Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer (1985).

teniendo como eje rector el desarrollo, promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

En 1975, en México, la ONU realiza la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de las Mujeres. Es en esta conferencia donde se declara el Año Internacional de la Mujer, además de establecer un plan de acción, “cuyo resultado fue la proclamación por la Asamblea General de la ONU del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985)”.<sup>20</sup>

Dos años más tarde, la Asamblea General de la ONU insta a los Estados a proclamar un día del año, por los derechos de la mujer y la paz internacional; en 1979 adopta la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a la que hoy en día se han sumado alrededor de 187 países.

La importancia de esta convención radica en que pone en evidencia la posición de la mujer en el mundo, al establecer que es objeto de discriminaciones, exclusiones, agresiones y violaciones de los principios de igualdad en el mundo de los derechos humanos, y aunque es ratificada en 1981 por sólo 20 países, constituye el preludio de una lucha internacional sólida, al establecer compromisos con los Estados miembros para garantizar los derechos de las mujeres.

Por otro lado, a cinco años de celebrar la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1980, se efectúa la II Conferencia en Copenhague, Dinamarca. Su principal objetivo fue evaluar el desarrollo del Decenio para la Mujer, así como aprobar un programa de acción que subraye aspectos relacionados con empleo, salud y educación.

En julio de 1981 en Bogotá, Colombia, se lleva a cabo el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. Ahí se proclama el día 25 de noviembre Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer:

[...] como una ocasión propicia para la reflexión, para la denuncia contra las distintas formas de violencia que se ejerce contra las mujeres, como un espacio para promover una cultura de paz entre los miembros de la familia, principalmente entre hombres y mujeres en sus relaciones de pareja.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Staff, W. M. (1998).

<sup>21</sup> *Ibíd.*

El continente africano fue anfitrión de la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Nairobi, Kenya, en el año de 1985. El principal documento emanado de esa conferencia, fue: “Las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000”, el cual insta a la adopción de medidas en diferentes planos geográficos –nacional, regional e internacional– en pro del reconocimiento social de las mujeres y de sus derechos humanos.

Un evento de gran relevancia que realizó la Organización de las Naciones Unidas fue la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, Austria en 1993; en ésta se reconoce y precisa explícitamente la universalidad de los derechos de las mujeres, al señalar que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”.<sup>22</sup>

Una de las iniciativas internacionales de suma importancia para la región latinoamericana, en el sentido de ampliar el reconocimiento a otras formas de violencia, es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará, suscrita en 1994 en el XXIV Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Otro evento que sin duda ha dejado huella en el ámbito internacional en materia de equidad de género, es la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada por la ONU en Beijing, China en el año de 1995. Su objetivo principal fue analizar y discutir:

[...] la situación de las mujeres en el mundo, e identificar las acciones prioritarias a realizarse para mejorar su condición de género. En esta Conferencia se adoptó por consenso de los Estados, una Plataforma de Acción, que recoge una serie de medidas que deben implementarse en un periodo de quince años, cuya meta es el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.<sup>23</sup>

En septiembre del año 2000, la ONU aprobó la Declaración del Milenio con el objeto de reafirmar la confianza en la “Organización y su Carta como los cimientos indispensables de un mundo más pacífico,

<sup>22</sup> ONU (1994). Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

<sup>23</sup> Staff, W. M. (1998).

más próspero y más justo”.<sup>24</sup> Esta declaratoria retoma otros eventos de importancia en la promoción de la igualdad entre sexos y eliminación contra todas las formas de discriminación de la mujer, tales como los preceptos fundamentales de la Declaración de los Derechos Humanos y la aplicación de la CEDAW.

Posterior a esta declaratoria se han establecido dos importantes programas en pro del fortalecimiento de una participación plena (cultural, social, política y económica) en todos los aspectos de la vida de la mujer. Por un lado está el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y Equidad e Igualdad de Género, propuesto por la OEA y la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM).<sup>25</sup> Asimismo, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, propuesto por la CEPAL, que tiene como objetivo principal “acelerar el logro de la equidad de género y la total integración de las mujeres en el proceso de desarrollo, así como el ejercicio pleno de la ciudadanía en el marco de un desarrollo sustentable, con justicia social y democracia”.<sup>26</sup>

Muchos han sido los eventos celebrados, los documentos y protocolos generados, así como los compromisos asumidos; hoy en día nadie pone en duda que el respeto a los derechos humanos de la mujer constituye un acto de justicia incuestionable que da fe de la civilidad y el progreso de una nación; sin embargo, a pesar de los esfuerzos logrados, todavía en las legislaciones internacionales y nacionales de los países comprometidos queda mucho por hacer, no sólo en materia legislativa, sino también en el gran cambio cultural que se debe realizar para garantizar la igualdad y equidad entre todos los grupos que componen una población.

### **Violencia contra las mujeres, una perspectiva de género**

El concepto de género es concebido como producto de normas culturales que interactúan en instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas; en sí mismo define diferencias significantes de poder entre sexos. El poder manejado desde una perspectiva de sometimiento,

<sup>24</sup> INMUJERES (2004)

<sup>25</sup> La Comisión Interamericana de la Mujer, constituida en 1928, fue el primer organismo de la región creado en el Continente Americano, cuyo fin ha sido luchar por los derechos civiles y políticos de la mujer en el continente.

<sup>26</sup> INMUJERES (2004).

lleva inevitablemente a la violencia socialmente institucionalizada.<sup>27</sup>

Al respecto, Lagarde comenta que:

Las prohibiciones ideológicas y jurídicas no impiden que la violencia sea característica de las relaciones entre hombres y mujeres, y de las instituciones en que éstas ocurren: la conyugalidad, la paternidad y la familia, pero también de las relaciones regidas por el contrato, de las organizaciones sociales y políticas. Más todavía, la violencia a las mujeres ocurre sin que medie ninguna relación social previa, salvo la pertenencia genérica. De esta manera, la violencia a las mujeres es un supuesto de la relación genérica patriarcal previa a las relaciones que establecen los particulares; las formas que adquiere son relativas al ámbito en que la violencia acontece.<sup>28</sup>

Toda violencia atenta contra los derechos humanos; la de género afecta a la mujer en sus expresiones universales: libertad, justicia y paz. Esto es elemental para la vida digna de una persona. Su entendimiento, por ende, debe trascender la diferencia sexual hombre-mujer, hacia una dimensión sociopolítica y filosófica.<sup>29</sup>

La referencia obligada de la violencia de género, se ubica en la familia, la primera institución reconocida que reproduce en muchas de las relaciones de pareja, la violencia como forma de convivencia natural, misma que se expande a otras instituciones, enraizándose en normas sociales y culturales.

La familia, como cualquier otra institución, funciona jerárquicamente, lo que lleva a una inevitable e ineludible relación de poder, que hace a los individuos posicionarse asimétricamente. Bourdieu, incluso, señala tres instituciones que reafirman este desequilibrio, al decir que:

El trabajo de reproducción quedó asegurado, hasta una época reciente, por tres instancias principales, la Familia, la Iglesia y la Escuela, que, objetivamente orquestadas, tenían que actuar conjuntamente sobre las estructuras inconscientes. La Familia es la que asume sin duda el papel principal en la reproducción de la dominación y

<sup>27</sup> En los años 70 los ambientes académico e intelectual retoman y profundizan las agudas ideas revolucionarias de *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir, relacionadas principalmente con la categoría de género.

<sup>28</sup> Lagarde, M. (2005).

<sup>29</sup> Lamas, M. (2002).

de la visión masculinas; en la Familia se impone la experiencia precoz de la división sexual del trabajo y de la representación legítima de esa división, asegurada por el derecho e inscrita en el lenguaje.<sup>30</sup>

El poder masculino hegemónico matiza las relaciones de diferente manera, y como producto histórico de la reproducción cultural en la sociedad, se manifiesta en servidumbre y sujeción. Sus manifestaciones son diversas y varían desde lo casi imperceptible del lenguaje verbal y no verbal, hasta la violencia explícita en cualquiera de sus tipos.<sup>31</sup>

Asimismo, es preciso diferenciar entre la causa de la violencia hacia las mujeres y los factores que la refuerzan —a menudo aparecen unidos y se confunden—. Suele relacionarse ésta con el consumo de alcohol, fármacos, drogas, desempleo, problemas psíquicos de los agresores, haciendo pensar que éstos son la causa; sin embargo, estas formas de marginación social no son más que algunos de los factores que acompañan y exacerban, y pueden también coadyuvar a su manifestación, pero no son la razón que provoca la violencia contra la mujer. Bonino<sup>32</sup>, incluso, considera estas explicaciones como verdaderos obstáculos para la comprensión de lo que significa la violencia a las mujeres, en tanto desvían la atención de lo que es el verdadero problema.

La previsibilidad de la violencia hacia las mujeres maltratadas desafortunadamente hoy en día es incierta, pese a la existencia de focos rojos<sup>33</sup> que pueden alertar a la población femenina ante posibles riesgos. “No podemos establecer genuinamente un perfil de mujeres maltratadas antes de que comience a darse el maltrato y no existe ningún indicio experimentalmente demostrado que sea capaz de detectar a aquellos varones que se convertirán en maltratadores”.<sup>34</sup>

Además, los hombres que violentan a las mujeres se confunden con aquellos que no lo hacen al encontrarse

<sup>30</sup> Bourdieu, P. (2000).

<sup>31</sup> Marina Castañeda, en su libro *El machismo invisible*, analiza las diferentes expresiones de poder, desde el lenguaje común entre hombres y mujeres, incluyendo los silencios, hasta actitudes varias: de protección exagerada, gestos, ademanes, miradas.

<sup>32</sup> Bonino, L. M. (2004).

<sup>33</sup> Estos signos de posible riesgo son poco difundidos en la población femenina, y se presentan, entre otros, como tenues rasgos de control y posesividad, así como actitudes orientadas a inculpar o negar evidencias.

<sup>34</sup> Alberdi, I. y Matas, N. (2002).



en todas las clases sociales, tener todas las edades y cualquier nivel educativo. Lo único que cambia en realidad es la duración de la violencia, sus formas y magnitud. Algunos datos al respecto señalan que los grupos de mujeres más vulnerables son aquellos que en los antecedentes familiares, tanto de ella como del cónyuge, tuvieron malos tratos,<sup>35</sup> así como los que tienen bajos niveles escolares, inestabilidad laboral o desempleo;<sup>36</sup> sin embargo, la violencia hacia las mujeres tiene características de transversalidad al incluirlas a todas, independientemente de su posición social, cultura, religión, raza, etcétera.

### **Violencia contra las mujeres, su trascendencia pública**

Como un primer acercamiento a la generación de estadísticas con representación nacional sobre violencia hacia las mujeres, la ENDIREH 2003 cumplió su objetivo al arrojar datos que mostraron los tipos y principales rasgos de la violencia ejercida por el cónyuge en el ámbito del hogar. Sin embargo, la violencia tiene connotaciones diversas y abarca todos los ámbitos de la vida, por ello es que la ENDIREH 2006, en concordancia con las nuevas necesidades de información, amplía su temática al ámbito público y explora las características de la violencia contra ellas en los espacios laboral, escolar y comunitario, e incluye la ejercida por familiares distintos a la pareja. La ENDIREH 2011 se ha diseñado como una encuesta mejorada con base en sus dos antecesoras, pero que al mismo tiempo ofrece la comparabilidad necesaria para dar continuidad a la información estadística ya generada.

En este contexto, el INEGI, en colaboración con otras instituciones de la Administración Pública Federal y estatal, es generador de datos que coadyuvan con líneas de investigación de diversa índole en materia de violencia contra la mujer, marcando la pauta para la creación de nuevas encuestas que de manera específica abarquen espacios hasta ahora no cubiertos por la estadística nacional.

De esta forma, el INEGI cubrirá estas necesidades estadísticas en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIIEG), a través del Subsistema Nacional de Información de Gobierno,

<sup>35</sup> INEGI (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH.

<sup>36</sup> Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, y tiene como fuentes de información el sistema integrado de encuestas nacionales y los registros administrativos.

Uno de los comités técnicos especializados que apoyan al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social para el logro de sus objetivos es el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG), desde el cual se ha posicionado el tema de violencia contra las mujeres. Este comité está presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres, y conformado por representantes de diversas instituciones de la Administración Pública Federal.

El objetivo principal del CTEIPG es promover la generación y difusión de estadísticas con perspectiva de género que contribuyan a la planeación, seguimiento y evaluación de la política de igualdad entre mujeres y hombres, así como los programas sectoriales afines, y propiciar la investigación y análisis que generen un mayor conocimiento en el tema.

### **MARCO JURÍDICO**

Las iniciativas internacionales, resultado de intensas luchas por los derechos humanos y la erradicación de la violencia hacia la mujer, también tuvieron eco en México. Por ello, los compromisos internacionales demandaron hacer importantes reformas legislativas en nuestro país.

El primer cambio importante que se realizó y marcó el inicio de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, fue en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1974, cuando se integró al artículo cuarto el principio de igualdad jurídica. Este hecho marcó la pauta para llevar a cabo, a partir de entonces, iniciativas de ley encaminadas a reformar legislaciones en pro de la igualdad entre sexos.

Otro hecho de gran trascendencia ocurrido también en la década de los 70, no sólo fue la participación de México en la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de las Mujeres, sino que además fue anfitrión de 133 delegaciones de estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Fue gracias a la realización de esta conferencia, que se llegaron a establecer objetivos en torno de la igualdad, paz y desarrollo de la mujer.

Desde la primera conferencia mundial de la ONU, México ha participado en todas las celebradas hasta ahora (México, Copenhague, Nairobi, Beijing), uniéndose a los estados miembros con objetivos comunes en pro del adelanto de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada.

Entre los acuerdos más importantes adoptados por México se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el protocolo facultativo que emana de ella, comprometiéndose a revisar la legislación para garantizar el principio de igualdad entre sexos; prohibir toda discriminación contra las mujeres por medio de la adopción de medidas legales, mismas que servirán de base para protegerlas; garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, su protección efectiva contra todo acto de discriminación.

Hacia 1980, el Consejo Nacional de Población crea el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, con el fin de establecer algunas iniciativas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de la mujer; cinco años después, este consejo crea la Comisión Nacional de la Mujer, con el fin de coordinar actividades y proyectos de carácter sectorial.

En la década de los 90 se llevaron a cabo iniciativas que marcarían un paso importante en la lucha por la igualdad de las mujeres, tales como la elaboración de propuestas y creación de organismos en su favor; a principios de esa década, también se creó el Comité Nacional Coordinador, con la intención de realizar un diagnóstico de la situación de las mujeres en México.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995 fue de gran trascendencia para México por las medidas que adoptó. Una de las más importantes fue celebrar el 8 de marzo<sup>37</sup> de 1996 el establecimiento del Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) 1995-2000, Alianza para la Igualdad, con la finalidad “de impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de las acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, en igualdad de oportunidades con el hombre”.<sup>38</sup>

<sup>37</sup> Día Internacional de la Mujer.

<sup>38</sup> INMUJERES (2002). Legislar con Perspectiva de Género.

En 1998 la Secretaría de Gobernación crea la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), órgano administrativo desconcentrado responsable de la instrumentación del PRONAM.

Por su parte, en 1999 se crea el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI) para el periodo 1999-2000, programa que impulsa la Comisión Nacional de la Mujer, y que se constituye como una línea de acción prioritaria dentro del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades en México.

Las instituciones participantes del PRONAVI, fueron: el Consejo Nacional de Población, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Salubridad y Asistencia (ahora Secretaría de Salud), la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (ahora Instituto Nacional de Estadística y Geografía), el Instituto Nacional de la Senectud (ahora Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores), el Instituto Nacional Indigenista (ahora Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todas participando desde su campo de acción y con el objetivo común de:

[...] instituir un sistema integral, interdisciplinario e interinstitucional que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada, y mediante el cual se logre la eliminación de la violencia intrafamiliar con el uso de herramientas que permitan la detección de los casos, la atención de las personas involucradas, la prevención y la evaluación de las acciones emprendidas.<sup>39</sup>

Uno de los grandes aciertos en nuestro país en materia jurídica, ha sido la creación (en el año 2000) de la Comisión de Equidad y Género del H. Congreso de la Unión, cuyo objeto es atender en el aspecto legislativo los asuntos de género, y en general todas aquellas deficiencias y lagunas jurídicas que impiden el desarrollo de la mujer, y por ende, la igualdad de oportunidades.

Los inicios del presente siglo se han caracterizado por un intenso desarrollo de políticas encaminadas a erradicar las muy variadas formas de la desigualdad contra las mujeres en México, de tal manera que en enero de 2001 se decreta la Ley del Instituto Nacional de las

<sup>39</sup> Secretaría de Gobernación (1999). Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar.



Mujeres, con la que se crea este organismo desconcentrado de la Administración Pública Federal. El objetivo primordial del INMUJERES es “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país”.

Una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación esta Ley, las entidades federativas también debían hacer lo propio en su jurisdicción, de tal forma que a partir del 2001 se han creado institutos en las entidades federativas de la República Mexicana; sin embargo, su instauración en cada estado ha sido muy heterogénea. La entidad pionera en crear una instancia especial para la mujer fue Guerrero, en el año de 1987; por el contrario, Tamaulipas lo hizo hasta 2005.<sup>40</sup>

En ese momento dos programas impulsados por el gobierno federal, fueron fundamentales para la ejecución de políticas concretas en favor de la igualdad de mujeres y hombres: el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, 2001-2006:

Programa especial, subordinado al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el cual se consignan los objetivos, las estrategias y las metas que trascienden a las políticas sectoriales, que refleja los propósitos y compromisos de todo el aparato de gobierno a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.<sup>41</sup>

El otro es el Programa Mujeres Jefas de Familia, puesto en marcha por la Secretaría de Desarrollo Social en el año 2002, y diseñado para brindar apoyo a mujeres o grupos de mujeres en pobreza extrema que habitan en zonas urbanas marginadas, que tengan la responsabilidad de la manutención familiar.

Adicionalmente, en el año 2003 la Secretaría de Salud crea el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, organismo de gran importancia con la facultad de proponer políticas de carácter nacional en materia de: prevención y atención de la violencia

familiar y de género, de salud reproductiva, de atención materno-infantil, de equidad de género y de salud perinatal, entre otras.

La Secretaría de Salud coordina además programas especiales para la mujer, tales como el Programa de Acción Mujer y Salud (PROMSA), cuyo objetivo es mejorar la salud de las mujeres por medio de los programas de acción, presupuestos, sistemas de información, líneas de investigación y servicios de salud, con enfoque de género.

Para operar el PROMSA, se creó el Consorcio Nacional Mujer y Salud, instancia que coadyuvaría a la participación de todas las instituciones del sector salud y de aquellos servidores públicos con alguna corresponsabilidad en el diseño y la ejecución de políticas públicas relacionadas con la salud de la población, así como del personal operativo de todas las instituciones del sector; y también de la participación de las instituciones académicas del sector privado y de la sociedad civil organizada.

Para el periodo 2007-2012, la Secretaría de Salud creó el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, que tiene por objetivo: “Reducir la prevalencia y severidad de los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres, con particular énfasis entre aquéllas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad”.<sup>42</sup>

Otro ejemplo de los instrumentos específicos en México que coadyuvan a la atención de las mujeres en caso de violencia es la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención expedida por la Secretaría de Salud, que tiene por objetivo:

Establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.<sup>43</sup>

<sup>40</sup> Para 2012 las 32 entidades federativas y poco más de 1 230 municipios en el país cuentan con una instancia encargada de cuidar los derechos de la mujer.

<sup>41</sup> INMUJERES (2002). Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-2006.

<sup>42</sup> Secretaría de Salud (2007).

<sup>43</sup> Secretaría de Salud (2009) NOM-046-SSA2-2005. (Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.).

Durante este periodo el programa rector de la política de Estado en materia de igualdad, es el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012, un programa especial que engloba las acciones de la Administración Pública Federal en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).<sup>44</sup>

El 2 de agosto de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.<sup>45</sup> Su objetivo es:

[...] regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.<sup>46</sup>

Posteriormente, el 1 de febrero de 2007 se promulga la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual constituye el marco normativo nacional para atender la violencia contra las mujeres en el país. Esta ley tiene por objetivo:

Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>47</sup>

Esta ley contempla la integración del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. El Sistema está conformado

<sup>44</sup> PROIGUALDAD (2009-2012), PND (2007-2012).

<sup>45</sup> Una nueva ley fue publicada por el Diario Oficial de la Federación; sin embargo, este marco fue creado en 2006 con la finalidad de enmarcar conceptualmente el diseño, la aplicación y la generación de resultados de la encuesta.

<sup>46</sup> Artículo 1 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2006).

<sup>47</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

por instituciones de la Administración Pública Federal y los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

Con ese mismo objetivo, las 32 entidades federativas fortalecieron su legislación estatal en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, promulgaron sus leyes equivalentes e integraron los sistemas estatales respectivos.

Paralelamente a las modificaciones en la ley y a la conformación de organismos representativos de la mujer por parte tanto del gobierno federal como de las entidades federativas, también se han creado múltiples organizaciones no gubernamentales, del sector privado y social, asociaciones civiles, centros de investigación y programas con enfoques de género; instancias que responden a las necesidades en materia cultural, científica, educativa, de investigación y asesoría.

Han pasado poco más de treinta años de luchas sociales que han visto sus esfuerzos fructificar en modificaciones legislativas y en la instauración de instancias y programas prioritarios para la atención de las mujeres. Aunque estos avances son todavía insuficientes, constituyen hoy en día el marco de referencia para seguir impulsando políticas públicas en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.

## DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

A principios de la década de los 90, la Organización de las Naciones Unidas adoptó la primera definición de violencia contra la mujer:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.<sup>48</sup>

La concepción genérica de la violencia establece que el sometimiento de la mujer en todos los aspectos de su vida, afecta su libertad, dignidad, seguridad; así como su intimidad moral y física. Ahora se reconoce que no se reduce únicamente a golpes, sino que abarca aspectos más sutiles, pero no por ello menos dañinos.

<sup>48</sup> Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. ONU (1994).

Es muy importante señalar que la violencia es multi-dimensional, y por ello, su distinción y delimitación en ocasiones se torna poco clara; sin embargo, para poder diferenciarla y medirla en todos sus matices, se conceptualizaron distintos tipos que hacen posible un mejor acercamiento a su cabal comprensión.

### **Ámbito del hogar**

Se conciben cuatro diferentes tipos de violencia al interior de un hogar: física, emocional, sexual y económica. Cada una tiene connotaciones particulares y ninguna es menos importante que la otra.

De las mujeres que reportaron violencia, algunas pudieron experimentar dos o más de los cuatro diferentes tipos captados; es decir, las cifras incluidas para cada uno mencionadas a continuación, contemplan el total por caso. Esto significa que al considerar, por ejemplo, el dato de las agredidas en forma física, no es excluyente de haber sufrido también otra.

#### ***Violencia física***

Dos tipos de violencia se centran en dominar a la mujer mediante el sometimiento de su cuerpo: la física y la sexual; la más visible es la primera ante la evidencia del daño –leve o grave– en el cuerpo femenino; su espectro varía desde un pellizco hasta la muerte, y esta agresión puede ser ejercida incluso con objetos. Cabe destacar que este tipo de violencia siempre vulnera la integridad emocional de la víctima.

#### ***Violencia sexual***

La violencia sexual arremete físicamente en contra de la mujer, a través de exigencias a tener algún tipo de relación sexual, y es su expresión más evidente la violación. Este tipo de sometimiento siempre va acompañado de un impacto emocional en la víctima. “Además, la imposición de una conducta sexual –exista o no cópula– tiene su propia especificidad, porque ataca una parte muy íntima de la persona”.<sup>49</sup>

#### ***Violencia económica***

La violencia económica sitúa a las mujeres en una franca posición de discriminación, al atacarlas a todas

independientemente de su posición social, agravándose en aquellas con menores oportunidades sociales. Este tipo de violencia tiene dos variantes: por un lado, la ejercida desde el ámbito público relacionada con la discriminación social de las mujeres en el trabajo remunerado o con menores oportunidades de empleo, promoción y salarios dignos, que hacen posicionarla en una clara desventaja social, con repercusiones importantes para toda su vida; y por el otro, la ejercida desde el ámbito privado limitando el acceso de la mujer, no sólo al dinero utilizado para cubrir los gastos cotidianos, sino también a los bienes materiales que constituyen el patrimonio familiar, tales como terrenos, casas y valores en general.

La violencia económica que se practica en el seno de un hogar tiene manifestaciones diversas al presentarse en forma de omisiones de las necesidades más básicas de una familia (alimentación, salud, educación), hasta el robo, destrucción, y en general, todo tipo de actos fraudulentos de los bienes familiares. Este tipo de violencia se acentúa más ante la dependencia económica de las mujeres; en el año 2010, el 57.5% de las mujeres de 14 años y más,<sup>50</sup> formaban parte de la población no económicamente activa en el país. Aunque la participación económica se ha ido incrementando, en 1950 la PEA femenina ascendía a 13.6 por ciento. En suma, aún existe una notoria dependencia económica hacia el hombre, quien se muestra socialmente como proveedor material de los recursos, “lo que le da derecho” a distribuir y apropiarse de los bienes materiales.

#### ***Violencia emocional***

La violencia emocional, también conocida como psicológica, constituye una forma sutil de agresión no visible a primera vista. Deja huellas importantes en la psique femenina ocasionadas por insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, aislamiento, infidelidad, entre otras. Su identificación es la más difícil de percibir ante el uso de metáforas y la “ausencia de evidencias”.

La violencia emocional, además de estar presente en las otras categorías, “es la única que puede presentarse de manera aislada, de ahí la importancia de su especificidad”.<sup>51</sup> Ésta constituye en sí un proceso real de

<sup>50</sup> INEGI-STPS. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010. Segundo trimestre.

<sup>51</sup> Torres, F. (2005).

<sup>49</sup> Torres, F. (2005).

destrucción moral que puede conducir a la enfermedad mental o incluso al suicidio.<sup>52</sup>

Al respecto, la encuesta de 2006 señala que 73 mil mujeres casadas o unidas que declararon haber sufrido sólo violencia emocional y económica por parte de su pareja, han intentado suicidarse. Es decir, aun cuando no han sido agredidas de otras formas más brutales –sexual y física– que pudieran aparentemente ser peores, la carga emocional de tales actos ha sido tan severa que las ha orillado a intentar quitarse la vida.

Catalogar los diferentes tipos de violencia y definir sus límites, constituye un problema que sugiere en ocasiones soluciones un tanto relativas en su medición, debido a la interrelación existente entre éstos. Ejemplos claros son la violencia física o sexual que impacta de manera directa en las emociones de las mujeres. Por su parte, la emocional puede causar problemas de salud –psicofísicos– ante la somatización inconsciente de gestos y palabras hirientes.

### Ámbitos laboral, escolar y social

La violencia hacia las mujeres se vive principalmente en el hogar, por ser éste el lugar “más fácil” para su ejecución; sin embargo, hay otros tipos de violencia que se dan en otros ámbitos: la escuela, el trabajo, la calle, los lugares de esparcimiento, etcétera. El común denominador, en todos los casos, será el poder del sexo masculino sobre el femenino.

En el medio laboral los estereotipos de la violencia hacia las mujeres tienen expresiones diversas: acoso,<sup>53</sup> hostigamiento sexual, segregación, discriminación salarial, mayores restricciones de contratación (estado civil, gravidez, etc.) y relegación a tareas subordinadas y de servicio, entre otras. Sus efectos son muy nocivos en la vida de la mujer y van desde un descenso en su productividad, pasando por el ausentismo, hasta la generación de trastornos físicos.

<sup>52</sup> “Los suicidios o los intentos de suicidio reafirman a los perversos en su certidumbre de que el otro era débil, perturbado o loco, y de que las agresiones que le hacían padecer estaban justificadas”. Hirigoyen (1998).

<sup>53</sup> Acoso en el trabajo es “cualquier manifestación de una conducta abusiva y, especialmente, los comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o integridad física o psíquica de un individuo, o que puedan poner en peligro su empleo, o degradar el clima de trabajo”. Hirigoyen (1998).

La práctica de la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo suele expresarse de distintas formas: discriminación, acoso verbal y sexual, intimidando a la víctima o castigándola, por medio de agresiones físicas (caricias no deseadas, relaciones sexuales forzadas, condicionamientos, etcétera).

Esta “educación” transmite socialmente antivalores –injusticia, discriminación, desprecio e intolerancia hacia el sexo femenino– que culturalmente son aprendidos, permitidos y reproducidos por la sociedad. De hecho, una encuesta aplicada en los Estados Unidos señaló que entre 25 y 30% de las estudiantes confesaban haber sido víctimas de al menos un incidente de acoso sexual en la universidad (comentarios sexistas, miradas sugerentes, tocamientos, observaciones sexuales inadecuadas) por parte de sus profesores.<sup>54</sup>

Hirigoyen plantea que, tanto en el trabajo como en el ámbito escolar:

[...] los procedimientos de acoso están mucho más estereotipados que en la esfera privada. Sin embargo, no por ello son menos destructivos, aun cuando las víctimas estén menos expuestas a sus efectos en la medida en que, para sobrevivir, eligen marcharse en la mayoría de los casos.<sup>55</sup>

Otro tipo de violencia que también representa un grave problema, lo constituye la violencia social, caracterizada por su presencia en los ámbitos comunitarios: calle, fiestas, cine, deportivos, etc., e inclusive en el ámbito doméstico, ejercida por cualquier conocido, amigo o pariente, y agudizada cuando la mujer vive con los familiares del cónyuge.

La violencia callejera tiene muy variadas expresiones, como insultos o frases alusivas a la sexualidad de la mujer. El hostigamiento en la calle constituye una de las formas de violencia en su contra y refleja claramente su carácter de género. Alberdi comenta que:

En las calles de numerosas ciudades del mundo las mujeres se sienten amenazadas por los insultos, los piropos obscenos o las simples interpelaciones ofensivas. No es infrecuente que los hombres interpeleen agresivamente a las mujeres que ven pasar, haciendo referencia a las distintas partes de su cuerpo, al margen de la condición

<sup>54</sup> *Ibíd.*

<sup>55</sup> *Ibíd.*



social de estas mujeres. Con estas expresiones públicas los hombres afirman su superioridad genérica sobre las mujeres por encima de las diferencias de clase y las mujeres aprenden la jerarquía de género sea cual sea su posición social.<sup>56</sup>

Otras formas más dolorosas de la violencia callejera son las violaciones, manoseos en contra de la voluntad de la víctima e intimidaciones de tipo sexual.

Una de las constantes de la violencia en la calle son las agresiones a transeúntes; sin embargo, la mayoría de las víctimas son mujeres, al ser más vulnerables físicamente.

## DISEÑO DE LA ENDIREH 2011

La elaboración de una encuesta de violencia presupone conocer mejor el fenómeno, y profundiza sobre un tema hasta ahora poco respaldado estadísticamente en nuestro país.

La violencia es un fenómeno multidimensional constituido de ramificaciones extensas, por lo que es imprescindible hacer algunas acotaciones. En primer lugar, la encuesta está dirigida a un sector de la población: las mujeres, lo que la define como violencia en su contra. En segundo, sucede en todos lados, lo que implica también encuadrar esos eventos a los ámbitos laboral, escolar, social y del hogar.

En este sentido, la ENDIREH 2011 tiene como objetivo la generación de información estadística sobre la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia ejercida contra las mujeres en los ámbitos de pareja, laboral, escolar, comunitario y familiar, que sea comparable con la generada en 2006, con el propósito de coadyuvar en la conformación del subsistema de estadísticas sobre el tema, dentro del Sistema Nacional de Información Estadística.

La prevalencia mide la proporción de quienes manifiestan vivir violencia, lo cual presupone determinar cuántas mujeres experimentan cada uno de los diferentes tipos, así como la combinación entre éstos. La frecuencia, por su parte, consiste en detallar el número de veces que ocurre el fenómeno –nunca, una vez, muchas veces–; es importante hacer esta distinción

<sup>56</sup> Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

entre mujeres que han sufrido violencia en una única ocasión, respecto de aquellas que la viven de manera constante por lapsos prolongados (la frecuencia sólo se capta en la violencia de pareja).

La magnitud de la violencia contra las mujeres, a su vez, se mide de dos formas: la primera de acuerdo con la percepción de la afectada, lo que significa captar sus experiencias al respecto con base en lo vivido. Este hecho refleja de antemano, un problema, al ser interpretado de diferente manera para casos similares. La segunda, muestra más objetividad al manifestar agresión moderada o severa relacionada con eventos específicos, por ejemplo: desde empujones hasta golpes con secuelas, intentos de asesinato, violaciones, amenazas (con cuchillos, pistola, etcétera).

Como parte de los objetivos específicos también está generar información con representatividad para el ámbito nacional y cada una de las 32 entidades federativas, y proporcionar información de la situación socioeconómica de las mujeres y de las características sociodemográficas del hogar donde viven, así como de cada uno de sus miembros, todo esto comparable con 2006.

Cabe destacar que la población objetivo son todas las mujeres de 15 y más años, clasificadas en tres grupos según su actual estado conyugal: casadas o unidas, alguna vez unidas –divorciadas, separadas o viudas–, y solteras, que sean residentes habituales de las viviendas seleccionadas.

La temporalidad de la captación de los datos de la encuesta, varía en consonancia con el ámbito en el que se genera la violencia y el estado conyugal de la mujer entrevistada.

## Instrumentos de captación

Para poder cumplir con el objetivo general de la encuesta, se diseñaron tres instrumentos de captación perfectamente articulados que responden a la situación actual conyugal de las mujeres entrevistadas. El primero se denomina (A), y está formado por un cuestionario general y secciones para las casadas o unidas. El segundo (B) constituye el módulo de las alguna vez unidas, es decir, aquellas divorciadas, separadas y viudas. Finalmente, está el correspondiente a las mujeres solteras (C).

Las especificidades en la adecuación de las preguntas para cada estado conyugal obligó a diseñar módulos separados, de tal forma que las preguntas sobre violencia realizadas para las mujeres alguna vez unidas se plantearan en pretérito, a diferencia de las planteadas en presente para las casadas.

Como ya se mencionó, las características propias de las mujeres definen cada módulo; no existe el apartado correspondiente a la toma de decisiones en el hogar para el de mujeres alguna vez unidas, pues son preguntas alusivas a su autonomía en asuntos de carácter personal, domésticos y de pareja en la situación actual, que para las alguna vez unidas dejan de ser vigentes; por razones obvias, tampoco existe en el módulo de solteras al no tener un vínculo marital sobre el cual investigar. De la misma manera, en el apartado de tensiones no puede existir la sección de las solteras, ya que a éstas a pesar de poder tener una relación, el apartado está orientado a identificar las situaciones provocantes de algún malestar en relaciones de convivencia.

En este mismo orden de ideas, las mujeres alguna vez unidas constituyen una población importante, al haber estado en una situación donde pudieron experimentar sucesos de violencia por parte de su ex pareja, razón por la que en el módulo respectivo se incluye casi toda la temática de las casadas.

Cabe destacar que en este levantamiento se incluye el apartado de mujeres de 60 y más años, también en el módulo de solteras. Finalmente, otra razón que justifica la existencia de tres instrumentos de captación es no abrumar a la informante con preguntas improcedentes; además de atender el aspecto ecológico, al reducir papel, tinta y evitar la impresión de preguntas innecesarias ante la elección de los diferentes estados conyugales de las mujeres elegidas por vivienda.

## Indicadores

La diferencia fundamental entre las ENDIREH 2003 y 2006, radicó en el objetivo general de ambas: la primera se enfocó a captar únicamente la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, y la segunda estuvo diseñada para medirla también en otros ámbitos, incluyendo, por lo tanto, agresiones de otro origen. Para el levantamiento de 2011 se privilegió, ante todo, la comparabilidad en el tiempo con las anteriores y, aprovechando esta experiencia, se hicieron mejoras, enriquecidas con las

opiniones específicas de las instituciones de la Administración Pública Federal, así como de organismos internacionales y personas involucradas en la investigación académica expertas en el tema.

Aunque el capítulo de relación con los hijos se eliminó en la versión de 2006, para 2011 se rescatan preguntas importantes, como si la entrevistada o su pareja les pegan a sus hijos cuando se portan mal y con qué frecuencia lo hacen, así como su opinión sobre si los padres tienen derecho o no de pegarles a sus hijos.

En cuanto al capítulo relativo a división del trabajo, que también se había eliminado en la encuesta anterior, se rescata ahora optimizando las preguntas y dando oportunidad de identificar a todos los miembros del hogar participantes en esas tareas.

## Violencia de pareja

En los módulos para las mujeres casadas o unidas y divorciadas, separadas o viudas, la captación de las distintas formas de violencia por parte de la pareja está precedida de una sección que permite conocer la manera de resolver los conflictos en el hogar, y se retiran las preguntas sobre situaciones que provocan enojo, dado que los resultados ya han quedado probados con los dos ejercicios anteriores. Por último, se captan las consecuencias derivadas de las agresiones. En lo referente a las mujeres solteras, la temática de la violencia en pareja es más reducida que la de casadas y alguna vez unidas, principalmente por la corta experiencia de haber vivido una relación, al ser la mayoría de ellas muy jóvenes. Sin embargo, en 2011 se enriquece la batería de preguntas, con el objetivo de mejorar la comparabilidad con los otros estados conyugales.

### • Tensiones y conflictos

La ira<sup>57</sup> masculina enfocada negativamente puede tener causas diversas, aunque más bien en el fondo existe un

<sup>57</sup> De acuerdo con Echeburúa y de Corral (1998): “la ira tiene un efecto energizante que facilita la adopción de conductas adecuadas para hacer frente a una frustración” (p. 73). Comentan que “manifestar ira no es algo de por sí insano, [...] es saludable expresar la ira de forma apropiada, como si fuese una herramienta adecuada para canalizar una insatisfacción y estuviese al servicio de una mejora en la relación con los demás. [...] Por el contrario, la ira insana, surge de forma descontrolada, está acompañada –aunque no siempre– de actitudes hostiles, genera conductas violentas y contribuye a deteriorar la relación con los demás” (p. 74).



gran vacío de ellas, lo que realmente está latente es el inconsciente colectivo de la cultura patriarcal, es decir, cuando una sociedad refuerza su organización basada en la desigualdad de poder, admitida, solapada y reproducida por sus instituciones.

Los conflictos y tensiones constituyen una forma de abordar la violencia a la mujer por parte de su pareja, es decir, poder determinar los factores que desencadenan malestar en la relación y las alternativas de solución.

Echeburúa y de Corral<sup>58</sup> proponen una secuencia del comportamiento violento en el que existen dos respuestas de afrontamiento: la primera, asertiva, que llega a la solución del conflicto; la segunda lleva a la ausencia de respuestas adecuadas (déficit de habilidades de comunicación y solución de problemas), posteriormente, a un deseo de agresión y finalmente a una conducta violenta. Para ello se conservan las preguntas sobre reacciones de la entrevistada y de su pareja ante situaciones de enojo, con mejoras sobre lo detectado en los otros ejercicios.

Este apartado está dirigido a las mujeres que tienen o tuvieron una relación conyugal, y se omite el módulo para las solteras por carecer de unión con las características para poder suscitarse una gama de posibles situaciones de enojo y reacciones específicas de una pareja conviviente.

#### • **Violencia por parte de la pareja actual o de la última**

La temática relacionada incluye preguntas que abordan los cuatro tipos de violencia en el ámbito del hogar (incluye también a las mujeres solteras, pero se adaptan las preguntas a su condición de no unión).

- a) Violencia física: empujones, patadas, golpes, intento de asesinato, agresiones con algún objeto, disparos.
- b) Violencia sexual: relaciones sexuales en contra de la voluntad de la mujer.
- c) Violencia económica: reclamos de dinero, amenazas o incumplimiento a dar el gasto, usurpación de bienes materiales, prohibiciones para trabajar o estudiar.

<sup>58</sup> Echeburúa, E. y de Corral, P. (1998).

- d) Violencia emocional: comparaciones ofensivas, humillaciones, encierros, reclamos sobre los quehaceres del hogar; falta de respeto en las cosas ajenas, amenazas de muerte.

#### • **Consecuencias de la violencia**

Los reactivos contemplados como consecuencias de la violencia son: físicas, psicológicas y económicas; pérdida de interacción social y daños severos a la salud y riesgo de muerte. En el aspecto psicológico las consecuencias más generalizadas son: ansiedad, estrés post-traumático, síndrome de la mujer maltratada, depresión y suicidio (o intento).

Las secuelas nunca se olvidan, y “aunque se haya recuperado de las lesiones físicas y psíquicas sufridas y aunque haya rehecho su vida, siempre mantendrá una actitud determinada tras la experiencia de maltrato que la habrá modificado por completo como persona”.<sup>59</sup>

A su vez existen otras consecuencias, como son los costos económicos para los países. Un estudio canadiense que evalúa los costos de la violencia contra las mujeres dentro y fuera del hogar, llega a la conclusión de que:

El Estado gasta más de mil millones de dólares canadienses por año en servicios que comprenden la intervención de la policía, el sistema de la justicia penal, la asistencia sociopsicológica y los proyectos de formación. En cuanto a los Estados Unidos, según uno de los estudios realizados, el cálculo de los gastos oscila entre 5 y 10 mil millones de dólares al año.<sup>60</sup>

Otra estimación la realiza el Banco Mundial para países industrializados, y llegar a la conclusión de que:

Los costos sanitarios de la violencia y violaciones cometidas en el ambiente doméstico correspondían a casi un quinto de los años de vida perdidos, en razón del cálculo de incapacidad, por las mujeres de edades comprendidas entre 15 y 44 años.<sup>61</sup>

<sup>59</sup> Lorente (2001).

<sup>60</sup> UNICEF (2000). Los proyectos de formación consisten en el diseño y realización de paquetes educativos que integren programas de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

<sup>61</sup> *Ibíd.*

En la ENDIREH 2011 se indaga en específico si la entrevistada ha tenido que recibir atención médica o psicológica en el último año, a dónde acudió y cuáles fueron las acciones del personal de salud (si indagaron sobre las lesiones, le informaron sobre los servicios médicos y psicológicos, le sugirieron denunciar los hechos, etc.). Se conservan las preguntas sobre pensamientos suicidas e intentos de suicidio ya contempladas en 2006.

En este módulo también se hacen las adecuaciones correspondientes para el cuestionario de mujeres solteras.

- **Estrategias de la mujer para enfrentar o terminar con la violencia**

Los temas relacionados que se consideran son denuncias, divorcio o separación y solicitud de ayuda. Algunas respuestas posibles ante la violencia es hacerle frente, denunciarla, o abandonar el espacio de la agresión. Alberdi comenta que a las mujeres maltratadas les es muy difícil tomar cualquiera de estos caminos:

La primera, hacerle frente, significaría defenderse por sí misma, lo que implicaría hacer uso de su fuerza física, habilidades poco desarrolladas en la mujer. La segunda, la denuncia<sup>62</sup> y petición de ayuda, ha sido una salida muy reprimida hasta hace poco tiempo.

Se ha reprimido sobre todo a través de la respuesta social a la violencia [...]. Desde hace pocos años la respuesta legal y social a la violencia ha progresado enormemente y teóricamente promueve las denuncias de las mujeres. Sin embargo, [...] sigue siendo una vía plagada de obstáculos y dificultades. La tercera vía, la salida y solución del conflicto por abandono o separación presenta la dificultad de la resistencia del agresor, que la mayoría de las veces, no quiere ser abandonado.<sup>63</sup>

En el cuestionario 2011, para las entrevistadas que contestan afirmativamente a alguna situación de violencia se diseñó una matriz de respuestas para identificar cuándo fue la última vez que acudieron a cada una de las instituciones o autoridades mencionadas, la atención recibida y las acciones derivadas (denuncia,

<sup>62</sup> Según la ENDIREH 2003, de las 2 713 152 mujeres que declararon padecer agresiones físicas y sexuales por parte de su pareja, sólo 17.5% denunciaron los hechos ante alguna autoridad.

<sup>63</sup> Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

emisión de orden de protección, firma de acuerdo conciliatorio, desistimiento, etcétera).

Se capta en específico si hubo separación en la pareja luego de la búsqueda de ayuda y cómo cambió el trato de él hacia ella; se afinan también las opciones de respuesta en los motivos de no denuncia.

Para el cuestionario de solteras, se hace la adecuación correspondiente a una relación de noviazgo (sin cohabitación).

- **Arreglos establecidos entre las mujeres y sus ex cónyuges cuando existe divorcio o separación**

Algunos psicólogos sostienen que la separación es una de las formas más eficientes para dar por concluida la violencia; sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener una casa. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: la “lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un periodo de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves”.<sup>64</sup>

Además, cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión propicia para reproducirla.

En el cuestionario de las mujeres alguna vez unidas se conservan las preguntas correspondientes a la separación: quién tomó la decisión de separarse, qué sucedió con los hijos; con las pertenencias comunes, la manutención, los arreglos a los que llegaron, etcétera.

### **Factores asociados con la violencia**

A menudo se suelen endosar a la violencia factores externos que no explican el fenómeno, pero sí pueden exacerbarla. Por ello son incluidos ahora en la encuesta también los temas relacionados con la agresión en la niñez, pérdida de estatus masculino, libertad de la mujer, acceso y control de los recursos por parte de ella, y respeto a los acuerdos tomados.

De hecho, se sabe que factores sociales como educación, actividad, ingresos, posición social, o trato

<sup>64</sup> *Ibíd.*

familiar, no influyen en el ejercicio de la violencia, sólo la detonan en muchos de los casos. Además, también se conoce que:

[...] la agresión a la mujer se da por igual en todos los niveles socioculturales, el único dato que se ha encontrado con una repercusión directa en este tipo de conductas, es el hecho de que tanto el hombre como la mujer han sido testigos o víctimas de malos tratos durante su infancia o adolescencia. Esta circunstancia facilita la interiorización del recurso a la violencia por parte del hombre para resolver sus conflictos con la mujer, y favorece que la mujer acepte como normal este tipo de comportamiento. Aun así, este antecedente tampoco aparece en todos los casos.

En la práctica el único dato objetivo es que el agresor es hombre y la víctima mujer. No existen perfiles característicos de uno ni de otra, aunque se pueden obtener características de los estudios que se realicen sobre ellos para intentar deducir datos de forma general.<sup>65</sup>

#### a) Violencia en la niñez, para ambos integrantes de la pareja.<sup>66</sup>

La ENDIREH 2006 muestra que vivir en entornos violentos en la infancia incrementa el riesgo de las mujeres a sufrir esta problemática de pareja. Esto se confirma con lo siguiente: entre quienes reportan no haber sido agredidas “nunca” o “de vez en cuando” en su niñez, ahora 55% son lastimadas en forma física, 42% económica, 37% sexual y 18% emocional; en cambio, en las que lo padecieron “muy seguido” las proporciones se disparan hasta 63 y 72% en los primeros dos casos. Incluso, destaca la duplicación de los valores en los otros dos tipos de violencia.<sup>67</sup>

Por esta razón, es indispensable conocer los antecedentes de las mujeres encuestadas y de su cónyuge, con la finalidad de establecer relaciones entre su pasado y presente. Para la ENDIREH 2011 se hace una selección de las preguntas sobre violencia en la familia de origen, de los cuestionarios de 2003 y 2006, para rescatar las más significativas: golpes (e insultos) entre las personas con quienes vivían; o incluso hacia ellas o su esposo o pareja (en caso de saberlo). Esta sección se dirige tanto a las unidas como a las que lo estuvieron alguna vez, debido al interés de relacionar su situación

<sup>65</sup> Lorente (2001).

<sup>66</sup> *Ibíd.*

<sup>67</sup> INMUJERES (2008).

actual como una posible consecuencia de agresiones en la niñez; por lo tanto, en el caso del módulo para las solteras, esta parte se omite.

#### b) Pérdida de estatus masculino.

La comparabilidad entre mujeres y hombres suele mostrar la marcada diferencia entre ambos, y el beneficio de estos últimos, sobre todo en lo referente a las variables como posición en el trabajo, salarios, estatus social más elevado. Sin embargo, cuando esta situación se revierte, es decir, ellos tienen menores ingresos en relación con su pareja o carecen de empleo, el factor de riesgo del maltratador puede manifestarse con mayor facilidad. Esto no explica el porqué de la violencia, sino más bien que la intensifica.

Este tema cuenta con una mejora considerable respecto a levantamientos anteriores, pues ahora no sólo indaga sobre el ingreso de la entrevistada y de su cónyuge, así como su respectiva posición en el trabajo, en caso de tenerlo, sino que extiende estas preguntas a todos los miembros del hogar. Con esto se consigue también una aproximación más certera al total de percepciones económicas.

#### c) Decisiones y respeto a los arreglos domésticos.

El objetivo de esta sección es registrar la participación de los integrantes del hogar en la toma de decisiones y el grado de autonomía femenina en lo que respecta a los asuntos personales, domésticos (administración del gasto), parentales (la crianza de los hijos) y de pareja (la reproducción y las relaciones sexuales), como un medio para conocer las relaciones de poder dentro del hogar.<sup>68</sup>

Esta temática, considerada en las encuestas de 2003 y 2006, también se aplica para 2011 y está dirigida únicamente a las mujeres casadas o unidas. Sin embargo, se agregaron dos preguntas identificadas como necesarias: quién decide qué hacer con el dinero ganado por él y cuántos hijos tener; y se ajustaron las opciones de respuesta.

#### d) Libertad de la mujer para su desenvolvimiento social y personal: trabajo, estudio, salir de su casa, elegir a sus amistades, compras para ella,

<sup>68</sup> Manual de la entrevistadora de la ENDIREH 2011.

participación en la vida familiar, social o política de la comunidad.

El control de la libertad es uno de los aspectos presentes cuando las mujeres son violentadas. Ellas son coartadas en sus derechos más elementales ante el aislamiento al que son conducidas por parte de su pareja, hecho que no se limita sólo a frecuentar a su familia o amistades, sino a la libertad de elegir los aspectos comunes de la vida. A menudo la toma de decisiones está seriamente limitada, hecho que, por un lado, modifica su voluntad a tal grado de dudar de lo que está bien, y la deja en un completo estado de indecisión, y por el otro, asume obedientemente las imposiciones del cónyuge.

En el tema de libertad personal se pregunta únicamente a las mujeres casadas o unidas y para la ENDIREH 2011 se conserva lo mismo que en 2006.

e) Aportes económicos y disponibilidad de recursos.

Este tema no sólo es producto de intereses económicos. La violencia patrimonial se deriva de la necesidad de mantener las jerarquías dentro de una familia, que garanticen la relación de desigualdad; disponer de recursos económicos facilita que la mujer pueda ejercer sus derechos, y esto desestabiliza el modelo de superioridad masculina. La posesión de bienes patrimoniales puede funcionar como impulsor de autonomía en la mujer. Por esta razón, y al igual que en los dos levantamientos anteriores, las preguntas sobre el acceso a los recursos económicos y la pertenencia de las propiedades, permanece para la encuesta de 2011 y está dirigida a las mujeres unidas y alguna vez unidas.

En 2011, además de los ingresos monetarios por trabajo, se pregunta a la entrevistada respecto a otros apoyos recibidos, como jubilación o pensión; de familiares o conocidos, de programas de gobierno o de alguna fuente diferente, así como el tipo de parentesco que la une a ellos, y si viven dentro del país. Esto permitirá elaborar una suma total de sus ingresos y aproximarse a su grado de autonomía económica.

f) Opinión de la mujer acerca de los roles masculinos y femeninos; así como respecto a sus derechos y autovaloración.

En 2006 la ENDIREH captó que 5.2% de las mujeres casadas o unidas, agredidas físicamente por su pareja,

opinan que cuando la mujer no cumple con sus obligaciones, su cónyuge tiene derecho de pegarle.<sup>69</sup>

Los roles femenino y masculino en esta sociedad, funcionan como perfectos engranajes que llevan a las mujeres a ser objeto de un fino mecanismo de control y poder; y les asignan papeles específicos: los varones son proveedores del hogar, pero lejanos de éste, y ellas encargadas de la buena marcha de la casa y atención de los hijos. Esta división ancestral del trabajo, les ha generado privilegios a ellos, pues pareciera que se les “permite” la práctica normal de la violencia estructural,<sup>70</sup> o porque es un merecimiento natural sólo por el hecho de haber nacido hombres. En cambio, la dinámica para éstas todavía es secundaria; su dependencia económica las orilla a desarrollar ciertos comportamientos “propios de su naturaleza”: amabilidad, dulzura, comprensión y paciencia. Además de requerírseles capacidades de sufrimiento y sacrificio.

En síntesis, las características de convivencia normales y aceptadas en nuestra sociedad tienen connotaciones particulares, hasta en el lenguaje común: el jefe de la casa –la autoridad–, el ama de casa –la subordinada–. El modelo generalizado no acepta que las mujeres sean autónomas en el sentido económico, situación que las llevaría a abrir nuevos canales de convivencia –hacia una mayor independencia, o hacia una mayor agresión–. Así, las ideas y normas establecidas son interiorizadas y se traducen en un complejo conjunto de valores, es decir, en un aparato ideológico dominante. Su injerencia en todos los ámbitos de la sociedad, ha hecho que aun en las generaciones más jóvenes de la población,<sup>71</sup> las formas de pensar y actuar hayan sido ya establecidas hacia un entorno que favorece la violencia. Más aún, nuestra sociedad está orientada a responsabilizar a la mujer de las causas de la violencia; sus normas y códigos de valores hacen de ella la víctima de su hogar y de la sociedad. En suma, la ideología de

<sup>69</sup> INMUJERES con base en la ENDIREH 2006. Base de datos.

<sup>70</sup> Lorente define a la violencia estructural como “aquella que tiene su origen y se fundamenta en las normas y valores socioculturales que determinan el orden social establecido”. p. 40.

<sup>71</sup> Resultan sorprendentes los resultados de una encuesta de violencia aplicada en adolescentes españoles: 64% de los jóvenes piensan que la violencia es inevitable, 34% de las jóvenes opinan de forma similar; por su parte 14% de las mujeres adolescentes creen que la propia mujer víctima de la agresión, tiene parte de la culpa. Ver Lorente.

En el mismo orden de ideas, el Eurobarómetro del año 2000, afirma que 46.1% de los encuestado(a)s, señalan que la agresión hacia las mujeres, es provocada por ellas. Ver Lorente.



la desigualdad genérica se construye cotidianamente, y esto se reproduce intergeneracionalmente.

Esta ideología y concepción social de la realidad, “convence” –por lapsos– a la mujer de ser ella el elemento conflictivo de su relación, y que su merecimiento es justo.<sup>72</sup>

### **Violencia laboral, social y escolar**

Con la intención de profundizar en el conocimiento del fenómeno de la violencia hacia las mujeres, más allá del ámbito doméstico y de las relaciones de pareja, y conservar elementos que permitan comparabilidad con 2006, se mantienen en la ENDIREH 2011 los reactivos para captarla en los ámbitos laboral, social y escolar e inclusive en espacios privados, pero por agresores diferentes a la pareja. Esta temática se estudia en todas las mayores de 15 años, es decir, se incluye en los tres instrumentos de captación de la encuesta.

De esta forma, y con el fin de lograr una primera aproximación estadística para medir la violencia hacia las mujeres en ámbitos diferentes al hogar, se diseñaron preguntas relacionadas con el acoso, hostigamiento y discriminación laboral; humillaciones y agresiones físicas y sexuales en su vida escolar, en espacios públicos y privados, por amigos, parientes y desconocidos a lo largo de la vida de una mujer; violencia emocional, económica y física por parte de familiares distintos a la pareja.

La violencia vivida en el ámbito laboral tiene diversas connotaciones; sin embargo, el eje común consiste en el abuso de poder por parte de los superiores; sus expresiones pueden fluctuar desde sugerencias sutiles hasta la violación; hostilidad y humillaciones repetidas en forma de críticas, insultos, hostigamiento y desprecio, así como por medio de inequidades salariales, es decir, diferenciar un pago por sexo a personas que realizan una misma función con el mismo tipo de responsabilidades y resultados.

A diferencia de 2006, esta vez se capta discriminación laboral por embarazo para todas las mujeres, independientemente de si trabajaron o no durante el último año. Adicionalmente, y para asegurar la comparabilidad con

<sup>72</sup> Lenore E. A. Walker explica que “el síndrome de la mujer maltratada consiste en que ella piensa que es la culpable de lo que le está pasando y que se lo tiene merecido”.

este año, se indaga sobre acciones de discriminación hacia quienes sí laboraron en el último año. Esta vez no sólo se incluye a las asalariadas como en la encuesta anterior, sino que se pregunta a todas las ocupadas.

La violencia sufrida en el ámbito educativo, al igual que el laboral, está basada en el abuso de poder de maestros, prefectos, directores, y en general, por toda aquella figura que represente alguna autoridad, pero también por parte de los compañeros. Las agresiones en este sector pueden presentarse en forma de burlas, humillaciones, discriminaciones, acoso (moral y sexual), hasta maltratos físicos.

La violencia social, por su parte, puede darse por personas conocidas o desconocidas en cualquier espacio comunitario (calle, cines, deportivos, casas ajenas e incluso la propia, etc.), y tiene por objeto hacer daño físico, psicológico o sexual a la mujer, como una expresión de poder.

En suma, la violencia laboral, escolar y social, está basada en:

[...] condicionamientos socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situando a la mujer en una posición de inferioridad y subordinación al hombre, y manifestada en los tres ámbitos básicos en los que se relaciona una persona: en el seno de una relación de pareja en forma de maltrato; en una vida en sociedad como agresiones sexuales; en el medio laboral como acoso sexual.<sup>73</sup>

Para la ENDIREH 2011 se diseñó una matriz para captar la violencia laboral (en la parte de acoso y hostigamiento), escolar, comunitaria y familiar de una forma más eficaz que en 2006. Se pregunta específicamente por la ocurrencia de hechos, y sobre ellos se identifica al agresor en cada caso. Con ello se ubica también el ámbito, y éste se confirma con una pregunta más sobre el lugar de ocurrencia del hecho.

Se agrega una tarjeta de identificación de agresores (un listado de parentesco, como papá, cuñado, jefe, maestro, vecino, desconocido, etc.) para que la entrevistada la lea antes de hacerle la pregunta. En la Prueba Piloto de la Encuesta Internacional para la Medición de la Violencia contra las Mujeres (México, 2010), se

<sup>73</sup> Lorente (2001).

observó que esta práctica ayudó a las mujeres a recordar y situarse en los hechos.

Para asegurar la comparabilidad con 2006, se preserva la temporalidad de los hechos sucedidos: alguna vez en la vida y durante el último año.

En la misma matriz de hechos, agresores y ámbitos, se agregaron preguntas que indagan sobre instituciones o personas a quienes recurrió la entrevistada en cada hecho declarado, la atención recibida y las acciones derivadas (denuncia, desistimiento, canalización, etcétera).

Se agrega también una pregunta para indagar sobre atención médica o psicológica que hubiera tenido que recibir la entrevistada en el último año por los hechos declarados.

Cuando la entrevistada refirió no haber acudido a ninguna institución o autoridad para solicitar ayuda o dar aviso de los hechos, se le pregunta por los motivos que tuvo para no hacerlo. Lo anterior con la intención de acercarnos a medir la calidad de la atención recibida por las mujeres víctimas de violencia.

La cultura de la denuncia en nuestro país es aún incipiente; sin embargo, organizaciones que trabajan en pro de los derechos humanos de las mujeres, así como instituciones gubernamentales, están instando a denunciar ante las autoridades competentes todo tipo de agresión que vulnere su condición. Así, la decisión de hacer una denuncia tiene que ver estrechamente con los cambios de mentalidad, con la concientización de las mujeres sobre cuáles son sus derechos, y, por ende, con un conocimiento más amplio de la ley.

### **Violencia hacia las mujeres de 60 años y más**

La temática contemplada para mujeres de 60 años y más, incluye violencia ejercida por parte de hijos, nietos u otras personas con quienes conviven, en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo. Como parte de un estudio completo respecto al tema, es imprescindible captar su vulnerabilidad, específicamente en este rango de edad. Estudios<sup>74</sup> señalan que, en este caso, las desigualdades se acentúan en doble proporción: por su sexo y edad.

<sup>74</sup> Apenas en 1991 se reconoce el maltrato a personas de la tercera edad en España, en el Congreso de Toledo. Ver Colón Pérez, p. 1.

La visión generalizada de la sociedad es relacionar a la vejez con la decadencia, con la disminución de sus capacidades físicas, y sus consecuentes efectos improductivos. Las formas de violencia dirigidas a los ancianos son de todo tipo: hay maltrato físico y psíquico por acción (golpes, insultos, etc.) y por omisión (alimentos, medicinas, privación de espacios con calefacción, con ventilación, limpieza).

Es difícil conocer el número de personas de la tercera edad que son golpeadas, pero sí se sabe de situaciones de encierro prolongado, desnutrición y toda falta de cuidados. Otras formas de violencia hacia este sector tan vulnerable de la sociedad son: explotación, maltrato emocional, abuso económico e incluso sexual. En suma, el maltrato a las mujeres de la tercera edad constituye hoy en día un grave problema social y, aunque apenas se está reconociendo, tiene aristas varias circunscritas en todos los ámbitos.

Por la ENDIREH 2006 se sabe lo siguiente: entre las mujeres agredidas de 60 y más años, 60.7% manifiestan que sus familiares les dejan de hablar; a 50.2% las abandonan y a cerca de 145 mil, es decir, 21.2%, las hacen sentir como un estorbo. Llamen especialmente la atención quienes mantienen económicamente a sus hijos, nietos u otras personas, pues ellas dicen padecer mayor violencia precisamente por parte de éstos; a 47.5% les dejan de hablar o no les hablan; a 41.3% las dejan solas o las abandonan; a 29.3% les gritan, las insultan o las ofenden.<sup>75</sup>

Para privilegiar la comparación estadística, en el levantamiento 2011 se conservan las mismas preguntas de 2006, sólo con pequeñas precisiones en la redacción.

### **Contexto socioeconómico y demográfico**

Para contextualizar a las mujeres encuestadas y a las personas que las rodean, la ENDIREH 2011, al igual que sus antecesoras, contempla los siguientes aspectos socioeconómicos y demográficos:

- a) Características y equipamiento de la vivienda: capta materiales de construcción de la vivienda, número de cuartos; disponibilidad de servicios públicos: electricidad, agua entubada y drenaje; existencia de aparatos electrodomésticos, teléfonos, automóviles.

<sup>75</sup> INEGI (2007).



- b) Aspectos demográficos: estructura de los hogares, sexo, edad y estado conyugal para todos los miembros del hogar.

Asimismo, se incluyen reactivos especiales para la mujer que den cuenta del número de hijos de ella y su pareja; edad a la primera unión y al primer hijo; duración de la unión o matrimonio, número de uniones y, en su caso, los motivos de separación.

- c) Aspectos socioeconómicos: busca conocer nivel de instrucción, condición de actividad y ocupación de las mujeres encuestadas y de los demás integrantes de la vivienda; ingresos y condición de habla indígena de la mujer seleccionada y de su pareja, y en su caso, la(s) lengua(s) indígenas que hablan.

## RECOMENDACIONES

Con la intención de delimitar la problemática de la violencia y conocerla en todas sus expresiones para

prevenirla, atenderla, sancionarla y erradicarla, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Asegurar la continuidad de las encuestas sobre violencia contra las mujeres.

Son los instrumentos de medición que permiten contar con una aproximación certera al fenómeno. La contabilización en registros administrativos se realiza solamente con la información de aquellas mujeres víctimas de violencia solicitantes de atención en algún servicio (médico, legal, etc.), y de este modo no es posible contabilizar a quienes, siendo víctimas, no acudieron a solicitarla.

2. Optimizar los registros administrativos.

Sólo fortaleciendo encuestas y registros administrativos a la par, será posible contar con sistemas de información estadística completos que permitan dar seguimiento al fenómeno de la violencia contra las mujeres, evaluar la eficacia del abordaje desde las dependencias públicas y trabajar en una mejora continua.

## 4. Nota metodológica

## Nota metodológica

**Población objetivo.** La población objeto de estudio de la ENDIREH son las mujeres de 15 años y más.

**Unidad de observación.** Viviendas seleccionadas y sus hogares.

**Unidad de análisis.** Las viviendas seleccionadas y sus hogares constituyen la unidad de observación. Al interior de éstos, la unidad de análisis fueron las mujeres de 15 años y más, residentes habituales de las viviendas seleccionadas; que de acuerdo con su situación conyugal se dividieron en tres grupos:

- Actualmente casadas o unidas.
- Alguna vez unidas, actualmente separadas, divorciadas o viudas, y sin pareja actual.
- Nunca unidas, es decir, que no han tenido una relación de cohabitación (solteras).

**Método de recolección.** El método para captar la información fue mediante entrevista directa por medio de un cuestionario impreso, estructurado con preguntas que se plantean al informante de manera ordenada, con opciones de respuestas cerradas, en su mayoría, y abiertas en algunos temas.

**Informante adecuado.** Se refiere a la persona que, por sus características, se consideró óptima para proporcionar la información durante la entrevista, que pudo ser el jefe o jefa del hogar o cualquier persona de 15 años o más, que sea residente habitual, con facultad para responder los apartados A, B, y C del cuestionario general, en los cuales se abordan los temas relacionados con las características de la vivienda; residentes y hogares; y datos sociodemográficos.

El resto de la entrevista se llevó a cabo con cada una de las mujeres de 15 y más años de edad residentes de la vivienda, independientemente de su situación conyugal, quienes atendieron las preguntas correspondientes a los apartados de los cuestionarios específicos acorde con su situación conyugal.

**Periodo de referencia.** De acuerdo con el diseño conceptual de cada pregunta y la estructuración de la misma,

los instrumentos de captación aplicados incluyen diferentes periodos de referencia, que apoyan tanto al informante a la recordación de sucesos o situaciones que le son preguntadas, como al análisis conceptual de la encuesta. En esta encuesta, se refiere principalmente a las situaciones ocurridas en los últimos 12 meses previos a la entrevista; es decir, de octubre de 2010 a la fecha de la entrevista.

**Periodo de levantamiento.** La fase de recolección de información fue del 3 de octubre al 11 de noviembre de 2011.

**Fecha de referencia:** Es el momento considerado como central del periodo de levantamiento, que se utiliza para centralizar en un tiempo los datos y para estimar los factores de expansión. En esta encuesta se consideró el 15 de octubre de 2011.

**Cobertura geográfica.** La ENDIREH 2011 proporcionará información con cobertura geográfica nacional y permitirá contar con representatividad a nivel:

- Nacional
  - Nacional urbano
  - Nacional rural
- Estatal

### Diseño de la muestra

El diseño muestral se caracteriza por ser probabilístico, por lo cual los resultados obtenidos de la encuesta pueden generalizarse a toda la población objeto de estudio, y también es posible medir los errores de las estimaciones obtenidas de la encuesta.

### Marco de muestreo

El marco de muestreo que se empleó para la ENDIREH 2011 es el Marco Nacional de Viviendas 2002 del INEGI, construido a partir de la información demográfica y cartográfica obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Este marco es en realidad una muestra maestra de la que a su vez se seleccionan las muestras para todas las

encuestas en viviendas realizadas por el Instituto; como tal, su diseño es probabilístico, estratificado, unietápico y por conglomerados, a los que se denominó unidades primarias de muestreo, pues es en éstas donde se seleccionan en una segunda etapa, las viviendas que integran las muestras de las diferentes encuestas.

### Formación de las unidades primarias de muestreo (UPM)

Las unidades primarias de muestreo están constituidas por agrupaciones de viviendas con características diferenciadas dependiendo del ámbito al que pertenecen, como se especifica a continuación:

#### En urbano alto

El tamaño mínimo de una UPM es de 80 viviendas habitadas y el máximo es de 160. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB<sup>76</sup>
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes localidades, pero del mismo tamaño de localidad.

#### En complemento urbano

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es de 300. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de diferentes localidades del mismo municipio.

#### En rural

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es 300. Pueden estar formadas por:

- Un AGEB.

- Parte de un AGEB.
- La unión de dos o más AGEB colindantes del mismo municipio.
- La unión de un AGEB con parte de otro AGEB colindante del mismo municipio.

### Estratificación

La división política del país y la conformación de localidades diferenciadas por su tamaño, forman de manera natural una primera estratificación geográfica.

En cada entidad federativa se distinguen tres ámbitos, divididos a su vez en siete zonas, como se indica en el siguiente cuadro:

Ámbito	Zona	Tamaño de localidad
Urbano alto	01	32 ciudades autorrepresentadas con 100 000 o más habitantes
	02	Resto de las ciudades con 100 000 o más habitantes
Complemento urbano	25	De 50 000 a 99 999 habitantes
	35	De 15 000 a 49 999 habitantes
	45	De 5 000 a 14 999 habitantes
	55	De 2 500 a 4 999 habitantes
Rural	60	Localidades menores de 2 500 habitantes

De manera paralela, en una primera etapa se formaron cuatro estratos en los que se agruparon todas las UPM del país. Esta estratificación considera las características sociodemográficas de los habitantes de las viviendas, así como las características físicas y el equipamiento de las mismas, expresadas en 24 indicadores construidos con información del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, para lo cual se emplearon métodos estadísticos multivariados.

En una segunda etapa, cada UPM clasificada con su estrato sociodemográfico fue asignada a su estrato geográfico (entidad-ámbito-zona).

En una tercera etapa, al interior de cada zona y estrato (sociodemográfico), algunas de las UPM se sometieron a un nuevo proceso de estratificación con el propósito de tener una mayor diferenciación a ese nivel. Para esta estratificación se utilizaron indicadores diferenciados por ámbito.<sup>77</sup> Como resultado se tiene un total de 888 substratos en todo el ámbito nacional.

<sup>76</sup> Área Geoestadística Básica.

<sup>77</sup> La descripción de estos indicadores se presenta en el cuadro 1.

## Esquema de muestreo

El esquema de muestreo de la ENDIREH 2011 fue:

- **Probabilístico.** Las unidades de selección tienen una probabilidad conocida y distinta de cero de ser seleccionadas.
- **Estratificado.** Las unidades primarias de muestreo con características similares se agrupan para formar estratos.
- **Bietápico.** La unidad última de muestreo (la vivienda) es seleccionada en dos etapas.
- **Por conglomerados.** En cada etapa se seleccionan conglomerados como unidades de muestreo.

# Glosario



## Glosario

---

**Abuso sexual.** Agresiones sobre el cuerpo de la mujer mediante contactos obscenos; obligarla a tener relaciones sexuales por la fuerza o con chantajes; inducirla a la prostitución.

**Acoso laboral.** Tipo de violencia ocurrida en el centro laboral, referida a las situaciones donde las mujeres, que trabajan o trabajaron todo o parte de los 12 meses previos a la entrevista, como jornaleras, obreras o empleadas han sido humilladas, denigradas e ignoradas.

**Clase de violencia.** Actos específicos de agresión hacia la mujer, como: expresiones verbales y actitudes ofensivas, intimidatorias o denigrantes; lesiones corporales (realizadas con las manos, objetos, armas); despojo de bienes, control y manejo del dinero o pertenencias por parte de su pareja, y acciones ofensivas de tipo sexual.

**Condición de actividad económica.** Situación que distingue a la población en edad laboral, en económicamente activa (PEA) y no económicamente activa (PNEA); haber desempeñado (o no) una actividad económica; buscado (o no) realizar una, durante el periodo de referencia.

**Condición de habla de lengua indígena.** Situación de una persona que declara hablar o no alguna lengua indígena.

**Discriminación laboral.** Tipo de violencia del ámbito de trabajo consistente en trato diferenciado a las mujeres en relación con los hombres, como: prueba de embarazo para poderles dar el empleo; despido, rescisión de contrato o disminución de salario debido a su periodo de gravidez, edad o estado civil; menos paga, prestaciones u oportunidades de ascenso por realizar las mismas tareas.

**Edad.** Años cumplidos de las personas desde la fecha de su nacimiento hasta el momento de la entrevista.

**Entidad federativa.** Unidad geográfica mayor de la división político-administrativa del país; el territorio nacional se divide en 31 estados y el Distrito Federal.

**Estado conyugal.** Situación de las personas en relación con las leyes o costumbres relativas al matrimonio existentes en el país. Las categorías de estado civil que pueden identificarse son: casadas o unidas, y no unidas. Se consideran en el primer grupo quienes adquieren tal condición independientemente de que su relación sea por medio de lo civil o religioso (o ambos) e incluso en unión libre; y en segundo las personas separadas, divorciadas, viudas y solteras.

**Ex pareja.** Persona que mantuvo una relación de tipo conyugal, de unión libre o de noviazgo con la mujer elegida, sea divorciada, separada o soltera.

**Familia de origen.** Entorno en el que se desarrolló la infancia de la mujer entrevistada, y de su esposo o pareja, hasta los 13 años de edad. La familia de origen puede estar conformada por su papá y su mamá o alguno de los dos; sus abuelos, tíos u otras personas aunque no tengan lazos de parentesco.

**Intimidación.** Forma de agresión hacia la mujer con el propósito de infundirle miedo de sufrir un ataque sexual, o con expresiones ofensivas de la misma índole sobre su cuerpo.

**Lengua indígena.** Conjunto de idiomas utilizados por uno o varios grupos humanos en México y en otros países de América, desde la época prehispánica. A la mujer entrevistada se le preguntó si ella o su esposo (o pareja) hablan o no alguna lengua indígena; y en caso de hablarla, se les pidió especificar cuál.

**Lugar de trabajo.** Espacio físico genérico donde laboró la entrevistada durante todo el año, o parte del mismo, previo a la entrevista.

**Mujer alguna vez unida.** Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad que estuvo casada o mantuvo algún otro tipo de relación conyugal con un hombre y actualmente está divorciada, separada o viuda, y tiene su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

**Mujer casada o unida.** Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad casada o unida, que se declare a sí misma en esta condición, y tiene su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

**Mujeres con al menos un incidente de violencia.** Personas del sexo femenino que declararon haber sufrido al menos un hecho violento, de cualquier tipo, a lo largo de su vida o durante los 12 meses anteriores a la entrevista.

**Mujer elegida.** Es la identificación de las mujeres seleccionadas para la aplicación de los diferentes instrumentos, según su condición conyugal actual: casadas o actualmente unidas, alguna vez unidas y solteras.

**Mujer entrevistada.** Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad elegida que, de acuerdo con su estado conyugal, se le aplicaron las secciones del cuestionario correspondientes a sus características.

**Mujer que trabajó.** Persona del sexo femenino elegida, con empleo remunerado en cualquier periodo del año previo a la aplicación de la encuesta.

**Mujeres sin incidentes de violencia.** Son aquellas que declararon no haber padecido ninguna clase de violencia a lo largo de su vida.

**Mujer soltera.** Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad con pareja o sin ella, sin una relación conyugal establecida, y que se declare a sí misma como soltera y tenga su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

**Nivel de instrucción.** Último grado aprobado de los niveles académicos del Sistema Educativo Nacional. Para su cálculo se tomó en cuenta también el antecedente escolar. Su clasificación es: preescolar, primaria, secundaria, carrera técnica con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria concluida, normal, profesional, maestría y doctorado, o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero.

**Pareja o esposo.** Hombre que mantiene actualmente una relación íntima con la mujer elegida, aunque sea en unión libre, o incluso de noviazgo si es soltera, independientemente de la residencia de él dentro o fuera del hogar.

**Periodo de levantamiento.** Días durante los cuales se realizó el operativo para aplicar la encuesta: del 3 de octubre al 11 de noviembre 2011.

**Perspectiva de género.** La ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia vigente define este concepto como sigue: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

**Población económicamente activa (PEA).** Personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (ocupadas) o buscaron afortunadamente insertarse al mercado laboral (desocupadas).

**Población no económicamente activa (PNEA).** Personas que durante el periodo de referencia no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una.

**Prueba de embarazo.** Análisis clínico comprobante de que la mujer está o no en estado de gravidez, generalmente indispensable para permitirle acceder a un empleo.

**Relación actual.** Se refiere a la forma de convivencia de la mujer entrevistada y su esposo o pareja, en el presente, en cuanto a la existencia o no de violencia en la resolución de sus conflictos. De existir agresiones hacia ella, se mide también la severidad, el tipo, y se diferencia si es física, emocional, económica o sexual, ya sea porque se ha presentado a lo largo de la unión o durante los últimos 12 meses; así como los efectos en la salud de la víctima y sus acciones emprendidas para denunciar o modificar la situación.

**Sexo.** Diferencias biológicas que hay entre los hombres y las mujeres.

**Situación en el trabajo.** Relación que establece la población ocupada con su centro laboral. Su clasificación es la siguiente: empleados u obreros, jornaleros o peones,

patrones o empresarios; trabajadores por su cuenta y sin pago en el negocio o predio familiar.

**Tipo de violencia.** Agrupación de las agresiones que se hace de acuerdo con sus características. En el ámbito privado se tipificó en: física, emocional, económica y sexual; y en el público, se dividió en abuso sexual e intimidación, en los casos de violencia comunitaria, y en discriminación y acoso, en el terreno laboral.

**Violencia de género.** Se considera todo acto de fuerza física o verbal, coerción o privación amenazadora para la vida, ejercida contra mujeres y niñas por el solo hecho de serlo. Es producto de desequilibrios de poder entre hombres y mujeres, y ocurre tanto en el ámbito privado como en el público.

Respecto a este concepto, la Ley vigente define a la violencia contra las mujeres en los siguientes términos:

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

**Violencia económica.** Es el chantaje del hombre hacia la mujer entrevistada, al controlar los ingresos monetarios del hogar, o bien, al cuestionar la forma de utilizarlos. Las situaciones consideradas en torno al gasto son: reclamos en lo referente al dinero; ser codo o tacaño con los aportes a la casa; no cumplir con darlo o amenazar con no aportarlo; desviar el sustento económico necesario para la casa. Y, finalmente, adueñarse o quitarle dinero o bienes (como por ejemplo, terrenos, automóviles, joyas, entre otros) y prohibirle trabajar o estudiar.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

**Violencia emocional.** Son formas de agresión que afectan el estado emocional o psicológico. Se considera

como tal lo siguiente: insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, indiferencia, omisiones, menosprecio, burlas, aislamiento, entre otras. Estos incidentes se captan a través de ítems que aluden a: menosprecio, humillación, amenazas (directamente con algún arma o amenazas de muerte hacia ellas, a los niños o él mismo); irse de la casa, dañarlas, quitarles a los hijos o correrlas, hacerles sentir miedo, encerrarlas, ignorarlas, avergonzarlas, no tomarlas en cuenta o no brindarles cariño; prohibirles salir o, incluso, las visitas; poner a los hijos o parientes en su contra, vigilarlas o espiarlas, destruir, tirar o esconderles cosas personales o del hogar, dejarles de hablar, compararlas con otras mujeres; decirles que son feas o que los engañan, enojarse mucho porque no está listo (o como ellos quieren) el quehacer y la comida, y reprocharles por creer que no cumplen con sus obligaciones.

La Ley vigente define a la violencia emocional o psicológica en los siguientes términos:

La violencia psicológica es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

**Violencia en el ámbito escolar.** Se refiere a las mujeres que asistieron o siguen en la escuela y han vivido situaciones de discriminación, agresión emocional, física y sexual (acoso, abuso y hostigamiento), experimentadas en el medio educativo a lo largo de su vida.

La Ley vigente define a la violencia laboral y docente en los siguientes términos:

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

**Violencia en el ámbito familiar.** Se refiere a las agresiones o maltrato sufrido por las mujeres de 15 y más años de edad, en los últimos 12 meses, por parte de miembros de su familia o del esposo (como hermanos, cuñados, suegros, padrinos) sin considerar el maltrato de su pareja.

Respecto a este concepto, la Ley vigente define a la violencia familiar en los siguientes términos:

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

**Violencia en el ámbito laboral.** Se refiere a las situaciones o actos que una persona o grupo, con o sin jerarquía en el medio laboral, ejercen sobre las mujeres en el desarrollo de su trabajo o a consecuencia del mismo, como hostigamiento, discriminación, acoso y abuso sexual, enfrentadas por la entrevistada durante los 12 meses anteriores a la entrevista, sin importar si tuvieron empleo todo el periodo o sólo una parte.

La Ley vigente define a la violencia laboral y docente en los siguientes términos:

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente

al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**Violencia en el ámbito privado.** Se refiere a la agresión contra las mujeres en espacios privados, ejercida por una persona con quien mantienen una relación familiar o, generalmente, de esposo o pareja, aunque ya no lo sea en la actualidad, y sin importar que los incidentes se produzcan dentro o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino también al tipo de unión cercana existente entre el agresor y la víctima.

**Violencia en el ámbito público.** Es la agresión ejercida contra las mujeres en espacios comunitarios e institucionales, no importando el tipo de relación con el agresor.

**Violencia en la familia de origen.** Son los insultos, ofensas o golpes que las mujeres entrevistadas recuerdan haber presenciado o recibido de las personas con quienes vivían cuando eran niñas.

**Violencia en el ámbito comunitario.** Es la situación de agresión que las mujeres de 15 y más años han padecido a lo largo de su vida, como ofensas, abuso, extorsión u otras de carácter sexual, en espacios públicos (calles, centros de recreación o diversión) o privados (en su casa o en la de otras personas).

**Violencia extrema en el ámbito privado.** Son los eventos agresivos, de cualquier tipo, ejercidos por el esposo o pareja (aunque ya no lo sea) contra la mujer, con alta probabilidad de ocasionarle lesiones, poner en riesgo su vida o dejarle secuelas físicas y psicológicas permanentes; como los casos donde se requiere atención médica.

**Violencia extrema en el ámbito público.** Son los eventos agresivos en espacios comunitarios o institucionales, ejercidos por los hombres hacia las mujeres, con alta probabilidad de ocasionarles lesiones, poner en riesgo su vida o dejarles secuelas físicas y psicológicas

permanentes; como los casos donde se requiere atención médica.

**Violencia física.** Son las agresiones dirigidas al cuerpo de la mujer, traducidas en daño (o intento) permanente o temporal, como empujones, jalones de pelo, golpes (con las manos o de cualquier otra forma), lastimarlas con cuchillo, navaja u otros utensilios y dispararles con armas. Otras situaciones consideradas son: intento de ahorcamiento o asfixia, amarrarlas, patearlas y aventarles algún objeto.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

**Violencia patrimonial.** Son la coerción o despojo hacia las mujeres de 15 y más años, de sus bienes, recursos materiales o propiedades. El objetivo es identificar si algún familiar o cualquier otro individuo las ha perjudicado, forzado u obligado para poner sus pertenencias a nombre de otra persona.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

**Violencia sexual.** Es toda forma de dominación, sometimiento o coerción ejercida sobre las mujeres entrevistadas con el fin de tener relaciones sexuales con ellas, sin su consentimiento o en contra de su voluntad. Esto va desde exigir u obligarlas a hacer cosas que no les gustan, hasta el uso de la fuerza para lograrlo.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.



# Bibliografía

## Bibliografía

**Alberdi, I. y Matas, N. (2002).** *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España.* Fundación. La Caixa. Colección Estudios Sociales No. 10. Extraído el 13 de agosto del 2012 desde: [http://obrasocial.lacaixa.es/StaticFiles/StaticFiles/6734192123ecf010VgnVCM200000128cf10aRCRD/es/es10\\_esp.pdf](http://obrasocial.lacaixa.es/StaticFiles/StaticFiles/6734192123ecf010VgnVCM200000128cf10aRCRD/es/es10_esp.pdf)

**Alejandro Aguila.** *Situación actual del suicidio en México.* Consultado el 10 de noviembre de 2012 en: <http://www.suicidologia.com.mx/imagenes/situacion%20actual%20del%20suicidio%20en%20mexico.pdf>

**Bonino, Luis (2004).** *Obstáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja.* Sociedad Española de Psicología de la Violencia. Extraído desde: <http://www.sepv.org/ensayos/bonino.pdf>

**Bourdieu, P. (2000).** *La dominación masculina.* Barcelona: Anagrama.

**Brunet I. Ignasi y Alarcón Amado (2005).** *Mercado de trabajo y familia.* RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas, año/vol. 4, número 002. Universidad de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela, España. Extraído el 16 de octubre de 2012 desde: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/380/38040208.pdf>

**Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2006).** *Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres.* Última reforma publicada DOF 06-03-2012. Consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/LGIMH.pdf>

— (2007). *Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre sin violencia.* Última reforma publicada DOF 15-01-2013. Consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

**Castañeda, M. (2002).** *El machismo invisible.* México: Grijalbo.

**CEAMEG (2008).** *Situación de las mujeres adultas mayores indígenas en México.* Consultado el 10 de

noviembre de 2012 en: [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/Inv\\_Finales\\_08/DP2/2\\_8.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_8.pdf)

— (2010). *La violencia contra las mujeres. Marco jurídico nacional e internacional.* Consulta el 17 de noviembre de 2012 en: [http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/LA\\_VIOLENCIA\\_CONTRA\\_LAS\\_MUJERES\\_CEAMEG.pdf](http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/LA_VIOLENCIA_CONTRA_LAS_MUJERES_CEAMEG.pdf)

**CEPAL (2002).** *Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe.* Una propuesta para medir su magnitud y evolución. Consultado el 10 de noviembre de 2012 en: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/1/10631/lcl1744e.pdf>

— (2007). *Informe ¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe.* Extraído el 12 de septiembre de 2012 desde: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/6022>

— (2010). *La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir.* Naciones Unidas. Santiago.

— *Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del plan de acción internacional de Madrid sobre el envejecimiento.* Consultado en agosto de 2012 en: <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/8/19608/P19608.xml&xsl=/celade/tpl/p9f.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom.xsl>

**COLMEX (2010).** *Los grandes problemas de México. VIII Relaciones de Género.* Consultado el 12 de noviembre de 2012 en: <http://2010.colmex.mx/16tomos/VIII.pdf>

**Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011).** *El trabajo, la educación y los recursos de las Mujeres: la ruta hacia la igualdad en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales.* Extraído el 20 de octubre de 2012 desde: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8268>

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2004).** *Violencia contra la mujer en México*. Teresa Fernández de Juan. Consultado el 23 de octubre de 2012 en: [http://www.catedradh.unesco.unam.mx/BibliotecaCEDAW/menu\\_superior/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/7\\_violencia/17.pdf](http://www.catedradh.unesco.unam.mx/BibliotecaCEDAW/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/17.pdf)

**CONAPO (2000).** *Situación actual de la mujer en México. Diagnóstico sociodemográfico*. Consultado el 12 de noviembre de 2012 en: <http://www.cofemermir.gob.mx/mir/uploadtests/8075.66.59.8.Estudio%20mujeres.pdf>

— (2012). *Principales causas de muerte en México 1980-2007*. Consultado en junio de 2012 en: [http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/mortalidad/Mortalidadxcausas\\_80\\_70.pdf](http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/mortalidad/Mortalidadxcausas_80_70.pdf) y <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/default.asp?c=269&e=>

**CONAPRED (2007).** *Ficha temática relacionada con la situación de la mujer en México*. Consultado el 24 de noviembre de 2012 en: [http://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/E-13-2007\\_fianalregresado.pdf](http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/E-13-2007_fianalregresado.pdf)

**Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém Do Pará” (1994).** Realizada en la ciudad Belém Do Pará, Brasil, el 09 de junio de 1994. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

**Echeburúa E. y de Corral P. (1998).** *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.

**Falú, Ana (2009).** Editora de “*Mujeres en la ciudad, de violencias y derechos*” de Unifem. Extraído el 2 de octubre de 2012 desde: <http://www.unifemweb.org.mx/documents/cendoc/vaw/violencia08.pdf>

**Florinda Riquer-Ana María Tepichín (2001).** *Mujeres jóvenes en México*. De la casa a la escuela, del trabajo a los quehaceres del hogar. Consultado el 12 de noviembre de 2012 en: <http://www.uia.mx/campus/publicaciones/jovenes/pdf/epieck16.pdf>

**Gobierno del Estado de México.** *Causas de la violencia contra la mujer*. Consultado el 24 de noviembre de 2012 en: [http://qacontent.edomex.gob.mx/idc/groups/public/documents/edomex\\_archivo/ipd\\_pdf\\_mujer\\_archivo.pdf](http://qacontent.edomex.gob.mx/idc/groups/public/documents/edomex_archivo/ipd_pdf_mujer_archivo.pdf)

**Gobierno Federal (2007).** *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Igualdad entre mujeres y hombres*. Consultado en: [http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/Eje3\\_Igualdad\\_de\\_Oportunidades/3\\_5\\_Igualdad\\_entre\\_Mujeres\\_y\\_Hombres.pdf](http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/Eje3_Igualdad_de_Oportunidades/3_5_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres.pdf)

— (2012). *Programa Integral Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres*. Consultado el 12 de noviembre de 2012 en: <http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/76/1/images/ProgramaIPASEVCM%20FINAL21-jun-2012.pdf>

**Grupo de Información en Reproducción Elegida, AC (2011).** *Situación de las mujeres en Nuevo León, México*. Informe de la sociedad civil ante la CEDAW octubre 2011. Consulta el 10 de noviembre de 2012 en: [http://132.247.1.49/mujeres3/CEDAW2/docs/DctosSocCiv/3\\_SociedadCivil\\_Mexico52.pdf](http://132.247.1.49/mujeres3/CEDAW2/docs/DctosSocCiv/3_SociedadCivil_Mexico52.pdf)

**Hirigoyen, M. F. (1998).** *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Barcelona: Paidós.

**INEGI (1990).** XI Censo General de Población y Vivienda. México.

— (2000). XII Censo General de Población y Vivienda. México.

— **INEGI, UNIFEM,** Instituto Nacional de las Mujeres. (2004). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH*. Estados Unidos Mexicanos. México.

— (2007). *Mujeres violentadas por su pareja en México*. Consultado el 4 de noviembre de 2012 en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/muj\\_viol.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/muj_viol.pdf)

— (2008). *Situación de la violencia en las mujeres de Sonora, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*. Consultado el 3 de noviembre de 2012 en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2007/VIOLENCIA\\_MUJ\\_SON.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2007/VIOLENCIA_MUJ_SON.pdf)

— (2010). Censo de Población y Vivienda. México.

- (2010). *Estadística de suicidios de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 4 de noviembre de 2012 en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/sociales/suicidio/2010/suicidios\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/sociales/suicidio/2010/suicidios_2010.pdf)
  - (2010). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010. Segundo trimestre. Consultado en: <http://www.inegi.org.mx/Sistemas/infoenoe/Default.aspx?s=est&c=26227&p=>
  - (2011). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Marco conceptual*. Extraído el 3 de septiembre de 2012 desde: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx>
  - (2011). *Manual de la Entrevistadora de la ENDIREH 2011*. México.
- INMUJERES (2002)**. *Legislar con Perspectiva de Género. México*. Extraído el 20 de octubre de 2006 desde: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>
- (2002). *Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres*. Proequidad. Vol. I. México. Extraído el 25 de octubre de 2006 desde: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/>
  - (2003). *Las mexicanas y el trabajo II*. Instituto Nacional de las Mujeres. México.
  - (2004). *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres*. México. Extraído el 31 de agosto de 2006 desde: [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/docs/dm\\_onuinteres/compilaci.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/docs/dm_onuinteres/compilaci.htm)
  - (2008). *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*. Extraído el 8 de octubre de 2012 desde: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100925.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100925.pdf)
  - (2010). Desde: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/ique-es-el-inmujeres/quienes-somos>; fecha de consulta: 31 de octubre de 2012.

**Inmujeres (2011)**. *Situación de las mujeres en el mundo*. Consultado el 5 de noviembre de 2012 en: [http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx/2011/sites/default/files/situacion\\_mujeres\\_en\\_el\\_mundo.pdf](http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx/2011/sites/default/files/situacion_mujeres_en_el_mundo.pdf)

**Inmujeres/Consejo nacional para prevenir la discriminación (2012)**. *Encuesta Nacional sobre discriminación en México (ENADIS 2010). Resultados sobre mujeres*. Consultado el 24 de noviembre de 2012 en: <http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/Enadis-MUJERES-Inac.pdf>

**Instituto de las Mujeres de la ciudad de México (2011)**. *Por una vida sin violencia*. Consultado el 12 de noviembre de 2012 en: <http://www.inmujeres.df.gob.mx/work/sites/inmujeres/resources/LocalContent/705/8/VidasinViolencia.pdf>

**Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (2008)**. *Modelo de atención de los servicios del IMEC*. Consultado el 24 de noviembre de 2012 en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/Camp/camp02.pdf>

**Isabel de la A. Valadez Figueroa (2008)**. *Violencia escolar, maltrato entre iguales en escuelas secundarias de la zona metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 5 de noviembre de 2012 en: [http://cvsp.cucs.udg.mx/drupal6/documentos/violencia\\_escolar\\_libro.pdf](http://cvsp.cucs.udg.mx/drupal6/documentos/violencia_escolar_libro.pdf)

**Judith Bocos Ruiz (2011)**. *Situación de las mujeres en los pueblos indígenas de América latina. Obstáculos y retos*. Consultado el 5 de noviembre de 2012 en: [http://cooperantes.proyectokalu.com/wpcontent/uploads/Situacion-mujeres-indigenas-AL\\_Judith-Bocos.pdf](http://cooperantes.proyectokalu.com/wpcontent/uploads/Situacion-mujeres-indigenas-AL_Judith-Bocos.pdf)

**Lagarde, Marcela (2005)**. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM.

**Lamas, M. (2002)**. *Volver a la diferencia sexual*. Revista Nexos. (290). 31-34.

**Lenore E. A. Walker (1979)**. *El síndrome de la Mujer Maltratada*. Biblioteca de psicología. Desclée de Brouwer.

**Lorente, A. M. (2001)**. *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos*. Barcelona: Crítica.

**María Guadalupe Huacuz Elías (2010)**. *La violencia contra las mujeres. Un problema complejo en el ámbito educativo*. Consultado el 23 de noviembre de 2012



en: [http://atzimba.crefal.edu.mx/decisio/images/pdf/decisio\\_27/decisio27\\_saber1.pdf](http://atzimba.crefal.edu.mx/decisio/images/pdf/decisio_27/decisio27_saber1.pdf)

**M. Ángeles Espinosa Bayal (2005).** *Roles de Género y Modelos Familiares*. Consultado el 12 de noviembre de 2012 en: [http://www.sare-emakunde.com/media/anual/archivosAsociados/Espinosa.M\\_05\\_es.pdf](http://www.sare-emakunde.com/media/anual/archivosAsociados/Espinosa.M_05_es.pdf)

**Naciones Unidas (2006).** *Poner fin a la violencia contra la Mujer. De las palabras a los hechos*. Consultado el 15 de noviembre de 2012 en: [http://www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW\\_Study/VAW-Spanish.pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf)

**OIT (2003).** *La violencia en el trabajo*. Consultado el 23 de noviembre de 2012 en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_dialogue/---actrav/documents/publication/wcms\\_117581.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---actrav/documents/publication/wcms_117581.pdf)

**OMS (2000).** *OPS-OMS Informe mundial sobre la violencia y la salud* (Boletín ONU). Extraído el 21 de noviembre de 2012 desde: [www.slideshare.net/marytere/oms-informe-violencia-2002](http://www.slideshare.net/marytere/oms-informe-violencia-2002)

— (2005). *Resumen del informe: Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer. Primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia*. Extraído el 20 de septiembre de 2012 desde: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/5340>

**ONU. (1994).** *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Resolución aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/629)] Resolución número 48/104.

— (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Naciones Unidas; Nueva York, 1996. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

**ONU/CEPAL/UNIFEM (2007).** *Estadísticas para la equidad de género. Magnitudes y Tendencias en América Latina*. Consultado el 24 de noviembre de 2012 en: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/29382/Estadisticasequidadgenero.pdf>

**PAHO/Echeburúa ETAL./ACCIÓN PSICOLÓGICA 2 (2002).** *Mujeres maltratadas en convivencia prolongada con el agresor: variables relevantes*. Consultado el 24 de noviembre de 2012 en: <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd26/accion.pdf>

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2008).** *Los espacios conquistados: Participación Política y Liderazgo de las Mujeres Indígenas de México*. Consultado el 10 de noviembre de 2012 en: [http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/ESPACIOS\\_CONQUISTADOS.pdf](http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/ESPACIOS_CONQUISTADOS.pdf)

**Proyectos de Cooperación de la Comisión Europea (2008).** *Situación de la Violencia de la Mujer en México*. Consultado el 10 de noviembre de 2012 en: [http://ec.europa.eu/europeaid/infopoint/documents/presentations/presentation\\_13\\_03\\_2008\\_\(3\)\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/europeaid/infopoint/documents/presentations/presentation_13_03_2008_(3)_en.pdf)

**Secretaría de Desarrollo Social (2005).** *Modelo de sensibilización y prevención comunitaria de la violencia familiar*. Consultado el 17 de noviembre de 2012 en: [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1592/1/images/modelo\\_violencia\\_familiar.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1592/1/images/modelo_violencia_familiar.pdf)

**Secretaría de Gobernación (1931).** *Código Penal Federal*. 14 de junio de 2012. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 5 de septiembre de 2012 desde: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf.htm>

— (1993). *Ley General de Educación*. 9 de abril de 2012. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 26 de octubre de 2012 desde: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

— (1999). *Informe Final del Programa Nacional contra la Violencia intrafamiliar, 1999-2000*. México. Extraído el 18 de octubre de 2006 desde: <http://www.prodigyweb.net.mx/epedroza/violencialinformacion.html>

— (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. 14 de junio de 2012. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 5 de septiembre de 2012 desde: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGAMVLV.doc>

**SER/UNIFEM/PNUD (2006).** *Las mujeres rurales en México*. Consultado el 17 de noviembre de 2012 en: <http://www.unifemweb.org.mx/un/documents/cendoc/ddhh/ddh05.pdf>



**Secretaría de Salud (2003).** *Violencia contra las Mujeres. Un reto para la salud pública en México.* Consultado el 9 de noviembre de 2012 en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7537.pdf>

— **(2006).** *Informe Nacional sobre Violencia y Salud.* México. Extraído el 3 de septiembre de 2012 desde: [http://new.paho.org/mex/index2.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=110&Itemid=329](http://new.paho.org/mex/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=110&Itemid=329)

— **(2007).** Prevención y atención de la violencia familiar y de género. Programas de acción específicos 2007-2012. Consultado en: <http://www.spps.gob.mx/prevencion-y-atencion-de-la-violencia-familiar-y-de-genero>

— **(2009).** NOM-046-SSA2-2005. (Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.). Consultado en: [http://www.comego.org.mx/normatividad/nom\\_046\\_ssa2.pdf](http://www.comego.org.mx/normatividad/nom_046_ssa2.pdf).

**Staff, W. M. (1998).** *Mujer y Derechos Humanos.* Revista Ko'aga Roñe'eta. Serie VII. Extraído el 25 de julio de 2006 desde: <http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>

**Torres Falcón, Marta (2005).** *La violencia en casa.* Paidós. México.

**UNICEF (2000).** *La violencia doméstica contra mujeres y niñas.* Extraído de: <http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/digest6s.pdf>

**UNFPA, SERNAM, DOMOS (2011).** *La violencia tiene mil caras: Guía para profesionales y comunicadores/as de medios de comunicación en violencia contra las mujeres.* Extraído el 9 de octubre de 2012 desde: [http://www.acnur.org/paginas/index.php?id\\_pag=6535](http://www.acnur.org/paginas/index.php?id_pag=6535)

**Valcárcel, A. y Romero, R. (eds.). (2000).** *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI.* Instituto Andaluz de la mujer. Sevilla: Hypatia. Extraído el 29 de septiembre de 2006 desde: <http://www.uca.edu.ni/facultades/humanidades/desarrollo/primerola.htm>